Jueves 25 de Julio de 1872 — BUENOS AIRES — Año III—Número [illegible]

# LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LA CIUDAD
NUMERO SUELTO.... Un peso
POR MES.... Veinte y cinco pesos
POR SEIS MESES.... Ciento cuarenta pesos
POR UN AÑO....... Doscientos cincuenta pesos
Los avisos se reciben hasta las SEIS de la tarde
Los avisos de los pobres gratis

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LAS PROVINCIAS
POR MES.......... Diez reales fuertes
POR SEIS MESES.......... Siete pesos fuertes
POR UN AÑO.......... Doce pesos fuertes
Los comunicados de interés público, GRATIS
Se publica por su imprenta, Moreno 73

Diario Político, Noticioso, Comercial y Económico
Regente y Editor responsable—ISIDRO T. SORIANO

ALMANAQUE
HOY 25—Santos Santiago apóstol y Cristóbal

## LA PRENSA

BUENOS AIRES, JULIO 25 DE 1872.

### Estudios de detalle sobre el Empréstito

El artículo 2° del Decreto de 27 de Octubre de 1870 en que se nombró á D. Mariano Varela Comisionado para negociar el Empréstito de Obras Públicas, establecia la condicion indispensable, de que el referido Comisionado debia sujetarse en su negociacion á las instrucciones que le fuesen comunicadas por el Ministerio de Hacienda.

Aunque esa disposicion no lo estableciese así, era lo natural, lo ajustado á la práctica y lo inevitable, que el mandatario se ciñese estrictamente á lo ordenado por su mandante.

Pero ese decreto, dictado se puede decir, contra la voluntad del pais; parece que hubiese llevado esa clausula para enfrenar un poco el Comisionado, que bien conocido en el gabinete por sus aspiraciones al predominio de su voluntad personal apoyada por el poder de aparato de "La Tribuna" de que era dueño y redactor, debia tenérsele como sospechoso de intenciones decididas de separarse completamente del camino que sus deberes le trazaban.

El decreto fué firmado por el Sr. Aguirre, Ministro de Hacienda en esa época, lo que equivale á descubrir, que cuando pocos dias hace exijió el Comisionado al Dr. Gorostiaga q' declarase que él se habia empeñado con el Presidente, por medio de una carta para que lo nombrasen tal Comisionado, le exijia un imposible, pues no era ni siquiera natural, pero ni aun racional, que existiesen las recomendaciones del Sr. Gorostiaga sin que predominasen sobre las indicaciones del Sr. Aguirre Ministro de Hacienda, cuyo encojimiento y cuya indecision al nombrarle al Sr. Varela, están revelados en el tenor de todo el decreto, para que todavia se sospechase que accedia á indicaciones de fuera del gabinete.

Semejante deduccion, trae en su apoyo la conducta del Sr. Gorostiaga al contestar la carta del Comisionado, cuya contestacion ha sido publicada y en la que lejos de declarar, como se lo pedia el Comisionado, que confesase que él se habia dirijido al Presidente empeñándose por su nombramiento, guardó el mas estricto silencio sobre este punto, limitándose á contestarle que no sabia que los diarios se ocupasen de esta cuestion y que sentia los malos ratos que le estábamos haciendo pasar al Sr. Varela.

Entramos en estos detalles, para llamar la atencion sobre el espíritu del decreto, al imponerle al Comisionado la obligacion de sujetarse especialmente á las instrucciones que se le diesen y á las disposiciones de la Ley del Congreso que autorizó el Empréstito, porque desde ese primer paso relativo á esta negociacion ya parece que empezarán á cargarse los horizontes oficiales con las sospechas y temores que luego se tradujeron en hechos funestos para el pais.

Saben, pues, nuestros lectores, que el Comisionado fué nombrado, para celebrar el empréstito, sujetándose en su negociacion á lo dispuesto en la ley citada y á las instrucciones que le fueron comunicadas por el Ministro de Hacienda, y con esto tendrán ya el hilo de la historia y de los estudios que vamos á organizar, con una série de artículos analíticos sobre el Apéndice publicado por el Gobierno.

Al comunicarle el nombramiento, el dia siguiente, el Ministro Aguirre le acompañaba el poder en forma, las instrucciones mencionadas en el decreto, y el contrato especial celebrado por el Sr. Riestra con la casa de Baring Brothers y Ca. á que se referian las instrucciones.

Veamos que era lo que le ordenaban las instrucciones del Ministro:

El 1° art. recomendaba á "su intelijencia y patriotismo que tratase de obtener el mejor precio."

Nuestros lectores tienen ya conciencia hecha sobre este punto y podrán apreciar, si la intelijencia y el patriotismo son lo que mas ha terciado en esta negociacion; que por nuestra parte estamos ciertos y bien ciertos, que la intelijencia ha sobrepasado los límites que le fijaban las instrucciones, dejando muy atras al patriotismo, de modo que mientras aquella iba subiendo, este iba bajando, y viniéndose barranca abajo; produciéndose así un divorcio entre la intelijencia y el patriotismo, que el Presidente y su Ministro los habian unido con estrecho vínculo conyugal al firmar esas instrucciones, pero que el Comisionado los separó desde que llegó á Lóndres y se vió primero con Murrieta y Ca. y despues con los demas banqueros, produciéndose en este matrimonio tan natural y tan lójico, aquello de que el interés rompe el saco, para dar márjen á que el patriotismo se fuese por un lado y la intelijencia por el otro.

El art. 2° de las instrucciones, ordenaba al Comisionado "para facilitar la negociacion y para evitar las erogaciones del servicio de una deuda por un capital q'no iba á aplicarse inmediatamente, q' realizase el Empréstito por emisiones sucesivas: pudiendo en tal caso emitir se títulos por valor de cinco millones cada uno, y no poniendo en circulacion una nueva emision sino seis meses al menos despues de colocada la anterior."

Veamos ahora si esa órden terminante mas robustecida por otras disposiciones del pliego de instrucciones, que se le entregaron al Comisionado, fueron ó no cumplidas.

Para ello, veamos que es lo que dice el contrato celebrado por el Comisionado con Murrieta y Ca. á virtud de esas instrucciones.

El 1° de Abril celebraban ambos esa estipulacion y contrataban en virtud de esas instrucciones lo siguiente:

"Y por cuanto S. E. don Domingo Faustino Sarmiento Presidente de la República, nombró por poder especial de 27 de Octubre de 1870 firmado y sellado por el mismo (nótese que no se hace mencion del decreto de nombramiento ni de las instrucciones de la misma fecha, lo que hace temer que el comisionado se los ocultó á Murrieta y Ca.) al Sr. Varela agente especial para la negociacion de dicho empréstito y á quien le confirió los *plenos poderes* [no se habla de las instrucciones] para proceder en nombre del Gobierno de dicha República y de acuerdo con la ley mencionada á fijar las condiciones y negociar la emision de dicho empréstito y para firmar y emitir los títulos definitivos y especiales y nombrar una casa que se encargue de pagar los intereses del empréstito cada semestre y la amortizacion gradual del capital y todo cuanto fuera necesario para el mejor cumplimiento de la mision que se le ha confiado, aun cuando no estuviera espresamente determinado en el poder [las instrucciones ni siquiera se mencionan.] Por tanto consta por las presentes que el Sr. Varela en uso de sus facultades que dicho poder le confiere (ni una palabra dice de las instrucciones ni del decreto) y las demas que pueda tener en nombre y representacion de dicha República y su Gobierno, convienen con los Sres. Murrieta y Ca., y los Sres. Murrieta y Ca. convienen con el Sr. Varela lo siguiente".

"Art. 1° Los Sres. Murrieta y Ca. quedan autorizados para emitir como ajentes de la República, *en el tiempo y forma* en que juzguen conveniente (lo que importa la primer violacion de las instrucciones acordándoles facultades q' ni el Comisionado las tenia, pues las instrucciones le designaban el tiempo y forma, al imponerle la condicion de emitir el empréstito por cuotas con intérvalo de seis meses, cada una de cinco millones de fuertes) el empréstito mencionado de 6.122 400 libras, [segunda violacion de las instrucciones] de capital nominal, dividido en títulos de cien, doscientas, quinientas y mil libras cada uno, con los cupones correspondientes por intereses, bajo los términos y condiciones mencionadas en el prospecto adjunto y el Bono general que se acompaña y se considera como parte de este convenio y tomar las medidas y ofrecer las facilidades que es uso y práctica tomar y ofrecer los ajentes para emitir á comision los empréstitos estranjeros en Lóndres.

Ahora bien, el Bono general que se cita en ese artículo del contrato, decia bajo la firma del Sr. Varela: "Declaro por la presente que el Gobierno ha contraido un empréstito exterior por la suma 6.122,400 libras, con arreglo á las siguientes condiciones: 1° Dichos títulos devengarán interés desde 1° de Marzo de 1871 al 6 p%".

El prospecto con que ese bono fué lanzado, contiene las condiciones siguientes:

"Emision de 6.122,400 libras en títulos al portador de 100, 200, 500 y 1,000 libras cada uno."

"7° Los bonos serán emitidos al 88 1/2, llevando intereses desde 1° de Marzo de 1871 y pagaderos en los plazos siguientes:

| | |
|---|---|
| 5 | p% al hacer el pedido. |
| 15 | al hacer la adjudicacion. |
| 15 | el 5 de Marzo de 1871. |
| 15 | el 19 de Junio. |
| 18 1/2 | el 24 de Julio. |
| 20 | el 1° de Setiembre. |

88 1/2, menos 3 p% siendo el cupon de 1/2 año de interes contado el bono sujeto al incometax".

"8° Los pagos en anticipacion á los plazos, pueden hacerse al verificar la adjudicacion ó en cualquier de las fechas anteriores con el descuento al 4 p%."

En presencia pues de estos documentos que hemos trascrito, pueden ya juzgar nuestros lectores si el comisionado cumplió el Decreto de 27 de Octubre con que se le nombró.

Si cumplió las cláusulas del poder y si cumplió las instrucciones de 28 de Octubre, cuyos artículos 1°, 2° y 3° le imponian como condicion esencial del mandato y como condicion indispensable de la negociacion del Empréstito;

1° Que lo negociase á condicion de emitirse los títulos por fracciones de cinco millones de fuertes cada seis meses, es decir en el espacio de tres años la totalidad de los 30 millones.

2° Que recibiese las cuotas de su producto solo por mensualidades de un millon de fuertes que remitiria á esta ciudad.

Claro es que el Comisionado violó completamente las instrucciones; violó el poder q' le fué otorgado para ejercerlo con arreglo á esas instrucciones, infrinjió palpablemente el decreto de su nombramiento que le hizo Comisionado para negociar el Empréstito con arreglo á las instrucciones y á la ley de autorizacion para ese Empréstito; siendo solo el poder un instrumento de forma, para que con las legalizaciones que llevaba ese documento, fuera él reconocido en Londres como tal representante del Gobierno, pero sin que el le acordase facultades extraordinarias para hacer lo que se le ocurriese y no lo que le estaba minuciosamente ordenado; pues esas instrucciones y las posteriores se ponian en todos los casos posibles y se los daban todos previstos con una solucion ya ordenada de antemano por el Gobierno para cada uno de ellos, como lo demostraremos mas adelante.

Nótese que las instrucciones, el decreto y el poder, no eran documentos firmados solamente por el Ministro de Hacienda, sinó por él y el Presidente de la República; es decir estendidos y ordenados por el Gobierno de Nacion, lo que hace mas grave y mas irregular la violacion hecha de los términos en q e imponia sus obligaciones al Comisionado.

Mañana demostraremos, como las ulteriores instrucciones del Gobierno y las órdenes que le fueron comunicadas por el Ministro de Hacienda fueron todavia mas notablemente infringidas por el Sr. Varela.

Ya hemos demostrado, que negociado todo el importe de los 30 millones de fuertes á emitirse de una sola vez y recibirse su importe en pago por cuotas desde Abril á 1° de Setiembre, es decir en 5 meses, el Comisionado, infrinjió la órden terminante, especial y muy fundada del gobierno, de negociarlo á emitirse en 3 años por cuota de cinco millones cada seis meses, que se emitirian una vez colocada la cuota anterior y en condiciones de realizarse su importe por mensualidades de un millon de fuertes.

Con estos hechos y con estos documentos, vamos á probar, como el Gobierno no se ha atrevido á dictar un decreto de aprobacion sobre los actos del Comisionado, porque esto importaria hacerse él mismo Gobierno un desaire tremendo y justificar lo que á cada paso era censurado por el Ministro de Hacienda, de órden del Presidente, segun resulta de sus notas oficiales.

### Observaciones del Ministro al Banco de los Sres. Lezica y Lanús.

Ninguna razon poderosa hemos encontrado, para que el Ministro de Hacienda rehuse á los Sres. Lezica y Lanús el concurso del Gobierno Nacional como accionista del Banco Nacional, por la suma de 6.122,500 pesos fuertes en títulos de fondos públicos.

La q'ha dado él y q'hemos censurado en nuestro último artículo, de que ningun Banco del mundo se ha fundado con capital del Gobierno sino para prestarles á los Gobiernos aparece como el fundamento de la negativa del Gobierno á suscribirse como accionista.

Precisamente la injerencia que toma el Gobierno en el Banco, segun las bases de los Sres. Lezica y Lanús y que puede decirse es el vínculo que le ligaria á ese Banco, es el entrar el Gobierno como capitalista.

Se busca el concurso de su crédito para dar proporciones grandes al capital. Se le piden títulos de fondos nacionales para que el capital responsable del Banco, sea serio y respetable bueno para ofrecer grandes garantias á todos los pueblos en los que van á circular sus billetes.

Se le pide ese concurso para que no se funde el Banco con pequeño capital, como lo serian solo los 6,122 500 fuertes en metálico que suscribiran el público y los Empresarios.

Se le pide para no tener que buscar capitales en el estrangero y para que el Banco sea tan nacional que hasta su capital sea reunido aqui en el pais.

Se le pide, para dar á los billetes un caracter mas nacional y mas aproximado á la influencia de un papel de gobierno apesar de su convertibilidad.

Se le pide, para que la intervencion que ejerza en el Banco, la ejerza como accionista que no tiene porque intervenir en un Banco, que no dejaria de ser Banco particular, si el Gobierno no tomase parte en la organizacion de su capital, desde que la admision de los billetes en las oficinas fiscales seria el único privilegio ó mejor y mas propiamente dicho la única concesion del Gobierno al Banco que se proyecta.

Quíteselo el capital con q'se le pide que concurra, y capital de crédito y no de dinero, y entónces el Banco no necesita para nada del Gobierno.

No necesita, porque la admision de los billetes en las oficinas fiscales no seria el único elemento para desenvolver sus operaciones y dar crédito á sus billetes.

No necesita, porque pronto iria allí el Gobierno á pedirle dinero y entonces el Banco para dárselo, le exijirá que le concediese la admision de esos billetes.

No necesita, porque fundado el Banco que se propone con capital del público y de la empresa, puede emitir billetes en toda la República sin que haya ley ni constitucion alguna que pueda oponerse á esa facultad ni en las Provincias ni aquí, ni en ningun punto del territorio argentino, mientras el Congreso no lo prohiba; lo que no lo prohibiria, primero porque ya en 1863 declaró que el establecimiento de bancos particulares de emision es una industria libre como cualquier otra; luego porq' la Constitucion Nacional no puede impedir ni tiene prescripcion alguna que impida la facultad de emitir billetes convertibles, que no son papel moneda sino billetes de Banco como cualquier vale de un particular, sujetos á todas las disposiciones del Código de Comercio para los vales ó letras, y que pueden ser rechazados ó admitidos por el pueblo segun la confianza ó el crédito que les dispense.

Cuando pues, el Ministro habla de privilejios, al proponer esa reforma de suprimir el capital que pide al Gobierno, no habla con propiedad; no concede ningun privilejio, sino la admision de los billetes en las oficinas fiscales y eso mientras el Banco los convierta, á lo que quedaria reducido todo el privilejio del Banco Nacional proyectado.

Pedir, pues, en cambio el 40 por ciento de las utilidades es pedir lo que no hay nada que le autorice al Gobierno á pedirlo.

Es pedir un despropósito, puesto que la admision de los billetes en las oficinas fiscales, ni es tan provechosa, ni es una condicion de tanto precio que pueda solo pagarse con el 40 por ciento de las utilidades.

Privilejio de emision, no se lo daria nunca el Gobierno, ni podria dárselo, porque, como lo hemos dicho, la Constitucion permite á cualquier Banco particular lo que no permite á los Bancos de Estado de Provincia; es decir, emitir billetes convertibles y el Congreso ha robustecido ese derecho con su declaracion de 1863, declarando el establecimiento y la emision de esos Bancos una industria libre como cualquier otra.

Ahora, vista la cuestion por la faz de la utilidad práctica para el gobierno, es indudable que á el le convendria sobre manera el ser accionista por la mitad del capital con títulos de fondos públicos.

Quiere decir que sin dinero y con solo su crédito, entraria ya á figurar como capitalista y á recojer utilidades.

Hagase la suposicion de este caso entre dos particulares y se verá como no hay buen sentido en el Gobierno en negarse á lo que se le pide.

¿Dos individuos q'hiciesen una sociedad y el uno pusiese cien mil pesos en papel moneda y el otro una letra á 22 años de plazo sin mas obligacion que pagar anualmente el interes y amortizacion de 7 p%, no seria á los ojos de todo el mundo, aunque la sociedad fuera solo para construir una finca que produjese renta, una sociedad leonina pero ventajosísima para el que diese como capital la letra?

¿No es claro que el q' pusiese el dinero seria el peor parado en materia de ventajas, mucho mas desde que ademas de ser socio capitalista lo seria industrial?

Pues esto es lo que se le propone al gobierno exactamente.

Que el pueblo ponga el dinero y él la letra.

Y esto es lo que el Ministro de Hacienda encuentra inconveniente y pide que se reforme en el proyecto Lezica y Lanús, y es lo que estos caballeros deben rechazar de plano.

Disconformes con el Ministro en esta reforma de las que propone, estamos de perfecto acuerdo con él en la supresion del inciso que autoriza al Banco á dar dinero sobre hipoteca: y para sostener la bondad de esta reforma dedicaremos mañana á la cuestion un artículo especial.

### Materiales para una interpelacion.

La ley de Aduana vijente estab'ece derechos de importacion de 20 p% y 8 p% adicional, es decir, 28 p% para todo artículo como muebles nuevos y usados que vengan del estranjero y el 25 p% de derecho ordinario y 8 p% adicional para todos los vinos y bebidas que se introduzcan.

Solo el Congreso puede exonerar de ese impuesto por gracia especial á sus introductores, lo que solo se ha hecho, tratándose de protejer alguna industria nueva que se intentase fundar, por invencion ó introduccion en la República, haciéndolo por medio de una concesion para introducir libres de derecho los artículos aplicables á la elaboracion de lo que produzcan esas industrias.

Sin embargo, el artículo 2° de la referida ley, dice: "Serán libres de derechos á su introduccion los artículos siguientes: duelas y cascos desarmados de madera ó fierro para envasar, efectos destinados á juicio del P. E. al culto divino á peticion del Arbobispo y prelados ordinarios, ganado para cria, leña y carbon de leña, harina de maiz introducida por tierra, máquinas que á juicio del Ejecutivo sirvan para la planteacion de nuevas industrias, muebles y herramientas de los inmigrantes, y objetos destinados esclusivamente á su establecimiento, tambien de su propiedad y *de poco valor*, como semillas que á juicio del Ejecutivo no tengan otra aplicacion que la agricultura."

Claro es, pues, que fuera de estos casos, toda concesion que haga el Ejecutivo á cualquiera que no sea un ajente diplomático estrangero, que por los usos internacionales puede introducir su menaje de casa ó comestibles para su uso libres de derechos, es un abuso que sale de los límites de sus atribuciones no solo porque viola la ley de Aduana, sino porque viola la de presupuesto y quebranta la del cálculo de recursos, pagando mas de aquello para que está facultado, pues que eso importa el exonerar de derechos, ó no recaudando el cálculo de recursos, que tambien es lo que importa toda concesion de exoneracion de ese impuesto.

Pues bien, es público y notorio que el Sr. Varela, Comisionado del Empréstito de Obras Públicos, no era Ministro diplomático estranjero acreditado cerca de nuestro Gobierno.

Es tambien público y notorio, 1°: Que no siendo tonelero no tiene para introducir duelas ni cascos desarmados.

2° Que no siendo Arzobispo ni prelado ordinario, no tiene para qué pedir la libre introduccion para objetos de culto; constando por el contrario, que siendo poco afecto á las cosas de sacristia, no habria de haberse ocupado de comprar en Lóndres manteles de altar, hisopos, cálices, candeleros, esquilones, campanas de ayudar á misa y otros útiles para regalar á los templos.

3° Que no siendo estanciero, no tenia porque introducir ganado de cria.

4° Que no siendo confitero ni fabricante de tortas, no tenia porque introducir harina de maiz; apesar de que él vino por mar, y la concesion es para la harina que se introduce por tierra.

5.° Que no siendo chacarero, ni *minero*, [es decir de los que trabajan en minas] no tiene porque introducir máquinas, sino solo una que otra de matar hormigas en los jardines.

6.° Que no siendo inmigrante, sino emigrante que volvia á sus lares, no tenia porque pedir la introduccion libre de sus muebles y herramientas, *de poco valor*.

7.° Finalmente, que no siendo cultivador de hortalizas, no podia pedir introduccion libre de semillas con aplicacion á la agricultura.

No estando, pues, en ninguno de estos casos, era poco decoroso que pidiera al Gobierno la libre introduccion de muebles q' habia traido de Inglaterra, y era inconstitucional que el Gobierno se lo hubiese concedido sin autorizacion del Congreso.

Pues bien es público y notorio que la Aduana de Buenos Aires estuvo ocupada varios dias, de despachar libres de derechos mas de cien bultos de riquísimos muebles que en tres buques distintos vinieron consignados al Sr. Varela Ex-comisionado del Empréstito de Obras Públicas; y es tambien notorio, que los empleados de la Aduana, como algunos del Ministerio de Hacienda, estuvieron en esos dias indignados, escandalizados de que el Sr. Sarmiento y el Ministro Sr. Dominguez, tio del ex-comisionado, hubiesen autorizado la introduccion libre de derechos de esos cargamentos de muebles que se estimaban en 1 millon de pesos, pues solo la factura de los muebles presentada por el Comisionado, importaba seis mil libras esterlinas, sin contar en ello la riquísima y lujosa galería de cuadros que trajo y que vendió al Sr. Arraga, segun se dijo en 700,000 pesos papel moneda, pero que segun se nos asegura, y lo decimos en honor de la verdad, la compró este en poco menos de 500,000 pesos papel.

Resulta pues, que el Comisionado obtuvo concesion del Ejecutivo, para introducir libre de derechos un millon de pesos en muebles [valor de tarifa si la factura importaba 6 mil libras] y otro medio millon de pesos en cuadros de mérito.

Pero de esto debe rebajarse, en honor á la verdad, 6,000 fuertes ó sean 150,000 pesos sobre los que pagó derechos el Comisionado, porque como la prensa de Buenos Aires supo el hecho y lo refirió, parece que al llegar los últimos muebles, el Ministro de Hacienda, tuvo miedo de autorizar otra nueva introduccion libre y dió motivo á un incidente que presenció persona de crédito y fidedigna que presentándose un individuo al sub-secretario de Hacienda le dijo, como si hubiese sido ya cosa muy familiar y muy admitida en la casa de Gobierno: Vengo á buscar una órden para que pasen libres de derecho tales y cuales muebles del Comisionado del de Obras Públicas.

A lo que contestó el sub-secretario: irritado—Yo no doy nada: q' libres, ni que libres de derecho; ya esto es mucho. Lo q' supone que ya la paciencia de aquellos funcionarios estaba mas que agotada de tanto expedir órdenes de libre introduccion para el señor Comisionado.

Bien pues, la introduccion queda entonces limitada á 1.350,000 pesos papel moneda en muebles que no puede alegarse que no entraron, porque están en el palacio del Comisionado, calle de Venezuela n.° 115, casa en q' vivió el finado señor Alzaga, uno de los mas ricos propietarios de Buenos Aires, y porque los cuadros los compró el Sr. Arraga, con algunas alhajas de gran valor que no entran en cuenta, desde que esto se trae en el bolsillo, y como el Comisionado no habia de ser registrado en la aduana no tenemos para que tomarlas en cuenta al calcular los derechos.

Sumando, pues, el 1.350,000 $ introducidos en muebles y cuadros, los derechos que correspondia pagar por ellos, importaron, al 33 p%, el ordinario y el adicional, sin contar el eslingaje, almacenaje y papel sellado, como los sellos por las letras q'debia firmar el Comisionado por los derechos á plazo, importaron deciamos 445,500 $ papel moneda que el Ejecutivo, compuesto del señor Sarmiento y el tio Ministro, han regalado al Comisionado como se regala un album, una tabaquera, un bastoncillo ó un chal de vicuña, entre amigos de amigos.

Convencidos, pues, de que el Congreso no debe estar animado de los sentimientos de familiaridad, ni de las elecciones de cariño que puedan tener el señor Sarmiento y el tio del Comisionado con este señor, nos ha parecido bien hacer estas cuentas, para que si hay en el seno de las Cámaras alguien que tenga corage de exponerse á las iras olímpicas del Señor Comisionado, llame al señor Ministro Dominguez, que creemos no se escusará en este caso de entender en el asunto porque hay en él un sobrino, y le pida esplicaciones sobre el particular, reservandonos nosotros si ellas no fuesen satisfactorias y las diese tan escasas como escasos son los documentos del Apéndice, el dar mayores datos y señas sobre que buques trajeron los muebles, cuanto bultos fueron exactamente, que flete pagó por ellos el Comisionado y en lo que les estimaron allá para su conciencia los que los vieron entrar ó vieron las facturas; sin perjuicio de que si el Comisionado quisiera evitarnos este trabajo, podria invitar á las Comisiones de Hacienda del Congreso á dar una vista de ojos sobre lo que forma materia de estos hechos.

Protestamos que no es un cargo al Comisionado lo que hacemos, pues él como cualquier otro ha hecho muy bien en aprovechar la docilidad con que se hace servir en la Casa Rosada.

El cargo es al Presidente y á su tio el Ministro que hacen tales cosas, olvidando que sobre todos los deberes personales y obligaciones individuales con el Sr. Comisionado ó con la "Tribuna", está la ley que ha dictado el Congreso para que se cumpla y no para que se burlen escandalosamente sus disposiciones, cercenando gruesas sumas al Fisco con esas concesiones y dando lugar á que esa igualdad que ha establecido la Constitucion para todos, sirva para que mientras el Comisionado introdujo sus lujosos muebles y artículos de placer libres de derechos por concesion del Ejecutivo, poco tiempo despues el Congreso, ó mejor dicho el Senado niega la concesion de introducir libres de derechos los artículos y maquinarias para fundar en el pais la industria de conservar carnes por medio de presion, en lo que quizá ha procedido bien, temiendo que se cometan abusos como los que autorizó la venida del Comisionado con tantos muebles, cuadros, carruajes, halajas y vinos.

### Empréstito de Obras Públicas

(ARTICULO COMUNICADO)

Hemos recibido los documentos publicados en un folleto por el Gobierno Nacional relativos á la negociacion del empréstito, encomendado al señor don Mariano Varela y que este ha realizado en Lónd'es por medio de la casa de C. de Murrieta y Ca.

Encontramos varias observaciones que hacer.

Primero, —como lo dice "La Prensa," es materialmente imposible que aquella casa haya colocado el todo de los £ 6.122,400,—entre el 3 y 6 de Abril como lo asegura [f. 47] el 8 de Abril el señor Varela cuando dice que la "inscripcion ha permanecido abierta hasta el dia 6, *habiendo cerrado con mas de la suma pedida*,—corroborando, en su nota seguiente del 27 de Abril (f. 61) cuando dice 'emitido el empréstito.... *fué inscripto este por mayor cantidad que la necesaria*:—y en la misma carta cotiza estos mismos bonos de 2 1/4 á 2 1/2 por p% de premio.

Mas adelante dice; que por armonizar sus nuevas instrucciones [del 11 Febrero, que recibió el 18 de Marzo, 16 dias antes de lanzar el empréstito] con lo que estaba ya hecho, volvió á insistir en su pedido con los señores Murrieta y ellos la aseguraron que antes que venciese el último plazo para la entrega del dinero (1.° de Setiembre) habrian recogido una gran parte del empréstito.

Es decir que ellos pagarian de su bolsillo el 2 1/2 de premio para recogerlo, y como al fin de esta carta dán a entender que la cantidad á firme es de un millon y medio de libras que es lo único por que se consideran comprometidos, es evidente que si la operacion se habia realizado como lo dicen, hubieran tenido que pagar sobre la diferencia entre esta suma y la total de £ 6 122,400, ó sean sobre £ 4.622,400, **£ 104,005**—al 2 1/4 ó **£ 115,562**,—al 2 1/2 fuera de los otros gastos de corretage etc.,—lo que no se puede creerse de una casa que se queja tanto por no sacrificar sus comisiones,—á mas de esto si se hubiese ejecutado esta operacion, estos fondos hubieran subido estraordinariamente y no se hubieran mantenido á 2 1/4 y á 2 1/2 de premio.

Como el encargado se ha podido dejar engañar asi parece increible: no creemos que haya lucrado en esto, "pero le han hecho, como dicen los Alemanes una x por una u—"*mir macht man ein x für ein u.*"

En realidad lo que hay es, que ni siquiera se habia suscrito el público por el millon y medio y que los señores Murrieta con tomarlos *al firme* se comprometieron, por esta suma, ya la colocasen ó no al precio de 88 1/2; despues, como se sostenian estos valores á premio y ya habian realizado esta primera operacion con ganancia, fueron poco á poco renovándola y tomando al firme otras cantidades, pero sin dar ningun aviso, pues recien en carta del Señor Comisionado del 28 de Setiembre, avisa que al 1 de Setiembre, dia en que vencia el último plazo para pagar las cuotas estipuladas en el convenio de 1 de Abril (f° 50) habian quedado colocados £ 2,222,400,—y no $ 1.500,000,—como lo creia.

Veamos ahora la cuenta que presentan estos señores el 7 de Octubre del 71.

En el haber aparecen las varias partidas que abonan como importe de las £ 2.222,400—tomadas al 88 y medio, que figuran, sumadas con..£ 1.962,807
Cuando debe ser........................ 1.966,824

Diferencia ó error de..........£ 4,017
en contra del Gobierno.

Despues vemos que cargan el dividendo de 3 p% pagado sobre toda la cantidad de £ 6.122,400,—y como en realidad no han puesto en circulacion mas que £ 2.222,400,—abonan en el haber estos mismos 3 p% sobre los £ 3.900,000,—que tienen todavia en cartera, pero en lugar de abonar £ 117,000—no abonan mas que £ 114,075,—con una diferencia en contra del Gobierno de **£ 2,925**.

La amortizacion de 1 1/4 la cargan tambien sobre toda la cantidad de £ 6.122,400, lo que no parece muy en favor del Gobierno, pero como para el público de Lóndres la operacion parece hecha por toda la suma, no pudo la casa proceder de otro modo,—la observacion hecha por la Contaduria [illegible] está mal fundada;—para cerciorarse no tiene mas que ver la cuenta corriente que sigue, del 12 de Marzo de 72 [f. 180];—el dividendo pagado ya no es sobre £ 6.122,400—sino sobre £ 6.045,900,—despues de haber rebajado la amortizacion entera de **£ 76,500.**

En cuanto á la comision que cargan sobre la parte del dividendo que no es real sino simulada,—es decir, que aparecen pagar y que vuelven á abonar al Gobierno, nos parece impropio de la casa de Murrieta el exijirla.

Y el importe de esta comision no es tan insignificante como á primera vista parece.

En la cuenta de 9 de Enero del 72 ppdo. (f. ° 120) importa £ 1836,—cuando deberia ser de £ 666.

En la del 12 de Marzo del 72 [f ° 130] importa £ 1818—cuando deberia ser £ 888, y asi seguirá cada semestre.

En la primera la cargan sobre £ 183,672—cuando deberian haber rebajado las £ 117,000—que abonan por no haberlas pagado, siendo está una operacion puramente simulada.

Una prueba evidente de lo que esta casa ha ganado en esta operacion, la vemos de un modo patente en la venta que anuncia haber hecho en su carta de 12 de Abril del 72.

Han vendido £ 221,600 desde
92 1/2 hasta 93 lo que produjo..£ 205,180,
mientras tanto a 88 1/2 son...... 196.027,10

Ganancia.....................£ 9,152,10

Y la misma proporcion habrán tenido sobre lo que tomado al firme antes, que fueron £ 2 918,900,—es decir £ 120.500 de ganancia ó p. m. ó m. 600,000 pesos fuertes fuera de comisiones intereses etc, mientras tanto en su carta del 12 Marzo último al Ministro de Hacienda se quejan como si el negocio fuese malo para ellos.

(Garantido.) *Un inglés.*

## SECCION PARLAMENTARIA

### CONGRESO NACIONAL

Cámara de Diputados

SESION DEL 24 DE JULIO

A las 2 fué abierta la sesion con 26 señores Diputados.

Inmediatamente se pasó á continuar la consideracion del dictámen de la Comision de Legislacion, relativo al proyecto de reglamentacion de ferro carriles Nacionales presentado por el Diputado Fernandez.

La discusion quedó pendiente en el artículo 28 del proyecto aconsejado por la Comision, en sustitucion de aquel.

El señor Gallo y el señor Fernandez propusieron al artículo 31 algunas modificaciones que importan la condicion de que cada tren lleve un aparato portátil de telégrafo para dar pronto aviso de cualquier accidente que tenga lugar en la via.

Esta adicion fué aceptada por la Comision y aprobado en seguida el artículo.

Los señores Civit y Campillo objetaron el artículo 36, diciendo que era necesario fijar el espacio de treinta minutos, y no de quince como lo establecia este artículo, para la apertura de las estaciones antes de la hora marcada para la salida del tren.

Se fundaban estos señores, en la conveniencia que habia de impedir que las empresas abusen de la multa que tienen derecho á cobrar á todo pasagero que se embarque sin haber antes comprado su correspondiente boleto.

Esta modificacion fué tambien aprobada.

El Dr Fernandez—Propuso, por una mocion, tener el derecho en la sesion próxima, para introducir algunos artículos mas en el capítulo que trata de las disposiciones relativas á los viageros, á objeto de complementar en lo posible lo establecido en él.

Fué aprobada esta mocion.

El Dr Fernandez y el señor Vega propusieron á su vez que se aplazara la discusion de los artículos 60 y 61, para presentar en la próxima sesion en su reemplazo, otros que á su juicio, responderán mas satisfactoriamente á la gravedad del asunto.

Se aprobó tambien esta mocion.

El Dr. Fernandez,—Dijo que en su proyecto habia detallado mas las disposiciones penales para castigar los delitos que se cometan contra la seguridad del tráfico de los ferro carriles; que por tanto pedia se tomasen en cuenta estas disposiciones.

El Dr. Gallo, como miembro informante, contestó diciendo que la Comision habia tenido presente la parte del proyecto del Dr. Fernandez, y que en el deseo de ser mas breve, las proponia en un solo artículo.

El Dr. Fernandez, replicó que siendo de suma gravedad las disposiciones de que se trata, hacia mocion para que se suspendiera la discusion del artículo 10 para dar lugar á mas largas meditaciones sobre el asunto.

Aprobada esta indicacion, se pasó á considerar el capítulo undécimo, que fué aprobado sin discusion.

La sesion se levantó, siendo las cinco de la tarde.

### LA CONVENCION

SESION DEL 23 DE JULIO.

*Presidencia del Dr. Somellera.*

Se abrió la sesion bajo la presidencia del Señor Somellera á las 8 1/2, con 36 convencionales.

Leida el acta, el Sr. Convencional Irigoyen propuso suspender la consideracion del proyecto de despacho de la Comision sobre la Seccion Electoral porque faltaba la mayoría á la Comision.

El Señor Videla Dorna se opuso, porque viniendo preparados los convencionales para esta discusion no era oportuno pasar á otra materia.

Se votó y se resolvió suspenderlo.

Se puso á discusion el artículo 86.

El señor Navarro Viola hizo notar que nuestras Constituciones copiaban la época de las sesiones de las Constituciones de Europa y de Norte América en que las estaciones son las opuestas á los mismos meses en nuestro pais y propuso que en el siguiente artículo se designase para feriado el primero de Agosto al primero de Noviembre.

El Convencional Saenz Peña—No encontró atendibles las razones para cambiar el método seguido hasta hoy, en todos nuestros Parlamentos.

El Convencional Alvear—Se opuso á la indicacion del Dr. Navarro Viola, demostrando los sérios inconvenientes que traeria la época que se proponia fijar.

Quedó sancionado el artículo en esta forma:

Art. 86. Las elecciones para Diputados y Senadores tendrán lugar el último domingo de Marzo de cada año.

Se puso á discusion el art. 87.

El Convencional Irigoyen—En el deseo de dar á la Legislatura el tiempo necesario para sus trabajos, propuso modificar el artículo en discusion, fijando la clausura el 31 de Setiembre.

El Convencional Costa—Se opuso.

El Convencional Saenz Peña—Hizo mocion para sustituir las palabras "procediendo una disposicion de ambas cámaras que lo acuerde" por las "prévia una ley que lo disponga."

El Convencional Paz observó que no teniendo la provincia capital constitucional y siendo la ciudad de Buenos Aires la capital geográfica ó tradicional, proponia la sustitucion de las palabras "capital de la provincia" por las de "ciudad de Buenos Aires, capital de la Provincia."

El señor Varela contestó esta indicacion con una exitacion tal que llegó hasta sostener que Patagones ó Bahia Blanca debian ser la capital de Buenos Aires, para que así no pesase sobre el Gobierno la influencia del comercio y de las gentes ricas de la ciudad.

Esto produjo mala impresion en la Convencion.

El Convencional Paz—Contestó que su mocion tendia á evitar que se persiguiesen esas utopias.

El Convencional Varela—Muy irritado se retiró á ante salas acompañándole silbidos muy descomedidos de la barra, á la que tuvo que contener el presidente Somellera.

El señor Alsina—Dijo que presentaria un proyecto designando á Buenos Aires capital de la provincia con la prescripcion de que nunca seria capital de la República.

El señor Varela—Dijo que en ese terreno le seguiria.

El señor Alsina—Que no necesitaba que lo acompañase en ningun terreno.

Votado el artículo, fué subrogado en esta forma:

Art. 87 Las Cámaras abrirán sus sesiones ordinarias el 1.° de Mayo de cada año y las cerrarán el 31 de Agosto—Terminarán en la Capital de la Provincia, pero podrán hacerlo por causas graves en otro punto, precediendo una disposicion de ambas Cámaras que lo acuerde:

Se puso á votacion el artículo 88 y fué sancionado así:

Art. 88. Las sesiones podrán prorogarse hasta por 60 dias, prévia sancion que lo disponga.

El artículo 89, despues de una breve discusion se suspendió en su consideracion.

El siguiente fué aprobado, suprimiendo el último período á indicacion del señor Navarro Viola, quedando así:

"Art. 90, Cada Cámara es Juez esclusivo de las elecciones de sus miembros."

Art. 91. Para funcionar necesitan mayoria absoluta pero en número menor podrán reunirse al solo efecto de acordar las medidas que estimen convenientes para compeler á los inasistentes.

El señor Romero—Aconsejó la introduccion de algunas modificaciones al artículo que se discutia, pero no fueron aceptadas, quedando sancionado en la forma que antes se espresa.

El que sigue fué igualmente aprobado, sin discusion:

Art. 92. Ninguna de las Cámaras podrá suspender sus sesiones mas de tres dias, sin acuerdo de la otra.

Se pasó á discutir el 93

Art 93 Ningun Diputado ó Senador podrá aceptar cargos, títulos, condecoraciones, presentes, ni pensiones de ningun Gobierno ó nacion estranjera.

El señor Alsina—Propuso que se omitiera en él la palabra *presentes.*

El señor Alvear—Tratando de esplicar la mente de esta disposicion dijo que era indispensable prohibir la aceptacion de regalos para garantir la independencia colectiva y la honorabilidad personal de que cada miembro debe estar revestido.

Estuvo feliz el señor Alvear en su improvisacion y fué aplaudido varias voces.

El Doctor Gutierrez—Propuso que se estendiese la prohibicion á todos los ciudadanos Argentinos.

El Dr. Navarro Viola habló en el mismo sentido, citó el hecho muy conocido del célebre rico yankee Tibode que habiendo ganado una fortuna inmensa en el comercio, fué á Inglaterra, donde donó medio millon de duros á los pobres, por lo cual la Reina Victoria le envió su retrato, diciéndole que no le daba una condecoracion, porque sabia que los ciudadanos de esa gran República no podian aceptar esta clase de obsequios.

Propuso, se hiciera estensiva la prohibicion á todos los ciudadanos.

El doctor Ocantos—Llamó la atencion de la Cámara sobre lo irregular de que en la Constitucion Provincial se estableciesen limitaciones á los derechos de los ciudadanos, desde que la Constitucion Nacional permite aceptar condecoraciones con acuerdo del Congreso y porque estando ella arriba de la de la Provincia seria ineficaz esa prohibicion para todos los ciudadanos.

En la Constitucion provincial solo podia prohibirse á los funcionarios de la Provincia que aceptasen esas condecoraciones.

Fué votado el artículo y aprobado en esta forma.

Art. 94. Ningun miembro del Poder Legislativo durante su mandato, ni aun renunciando su cargo, podrá ser nombrado para desempeñar empleo alguno rentado, creado, ó cuyos emolumentos se hayan aumentado en el periodo legal de que ha formado parte.

Se pasó á discutir el siguiente y despues de una ligera observacion del señor Alsina contestada por el Sr. Alvear, se sancionó en esta forma

Art. 95 Cada Cámara podrá nombrar Comisiones de su seno, para examinar el estado del Tesoro, y para el mejor desempeño de las atribuciones que le conciernen, y podrá pedir á los Gefes de departamentos de la administracion y por su conducto á sus subalternos, los informes que crea convenientes.

Con muy ligera discusion se sancionaron los siguientes:

Art. 96 Podrá tambien espresar la opinion de su mayoria por medio de resoluciones ó declaraciones sin fuerza de ley, sobre cualquier asunto que afecte los intereses generales de la Provincia ó de la Nacion.

Art. 97. Cada Cámara podrá hacer venir á su sala á los ministros del Poder Ejecutivo, para pedirle los informes que estime convenientes.

Art. 98 Cada Cámara se regirá por un reglamento especial, nombrará su Presidente y Vices á escepcion del Presidente del Senado que lo será el Vice-Gobernador, pero no tendrá voto, sino en caso de empate.

Art. 99. Formará tambien su presupuesto acordando el número de empleados que necesite, su dotacion y la forma en que deben proveerse.

Se puso á discusion el despacho de las actas electorales de la ciudad y de Ranchos y Chascomús, siendo aceptadas estas por las que resultó electo el doctor don Adolfo Rawson y anulados los otros.

Se levantó la sesion á las 11 1/4.

## EXTERIOR

### ESPAÑA

CORRESPONDENCIA PARTICULAR PARA "LA PRENSA"

Madrid, 25 de Junio de 1872

Sr. Redactor de "La Prensa."

Buenos Aires.

Muy señor mio: y distinguido amigo: Durante la pasada quincena, los acontecimientos se han sucedido en España con vertiginosa rapidez: como nube de verano se han disipado, para bien de esta patria querida, las tempestades que los gobiernos conservadores venian engendrando con su ineptitud para regir los destinos de un pueblo que quiere ser libre. Mis anteriores cartas eran de luto: ¿cómo no, si la revolucion de Setiembre de 1868, sorprendida arteramente en su marcha triunfal, espiraba entre las manos de los mal llamados *conservadores*? No hace aun quince dias, España habia retrocedido cuatro años en su historia; á un Gonzales Brabo, instrumento de perdicion de dinastía, habia sucedido un Sagasta, instrumento de segura perdicion para otra dinastía; como entónces, la burla electoral se arrojaba con cinismo al rostro de los hombres honrados, y el palacio del Congreso cobijaba diez diputados representantes de un gobierno corrompido y corruptor, por cada diputado representante del pais; como entónces, el antojo del ministro oscurecia la ley, la anulaba ó la mistificaba; como entónces gemia la prensa periódica bajo la dura persecucion del gabinete sin crédito, la tribuna intentaba en vano levantar enérgicas protestas, ahogadas por el tumultuario vociferar de mayorias ilegítimas ó cortadas por la parcial campanilla del presidente; el escritor espiaba el crimen de su noble dignidad en la cárcel, el diputado, con ser inviolable, no hallaba otro camino para salvar su honra que abandonar el salon de sesiones á la brutal presion de una Cámara falsificada; la vergüenza y la miseria hacia palpitar con ira el corazon de los buenos españoles, miéntras una turba aventurera, sin pudor que la [illegible] en sus goces, disfrutaba alegremente del espectáculo de la agonía: no nos quedaba mas que el recuerdo de las glorias militares, y el convenio de Amorevieta vino á sepultarlas; podia consolarnos en la desgracia la probidad política, y el espediente de los dos millones desvaneció toda ilusion. En 12 de Junio de 1872, estabamos exactamente en 18 de Setiembre de 1868: vergüenza por vergüenza, tiranía por tiranía, era ménos ilegítima y mas ilustrada la de Gonzales Brabo que la de Sagasta.

Hoy todo ha cambiado, por fortuna, para España: la revolucion, detenida ocho meses y corrompida, ha vuelto á [illegible] libertad se salvará, si la casa de Saboya aspira mas al aplauso de la nacion que á la lisonja cortesana. Los pueblos modernos, para los cuales la monarquía no es mas que una institucion humana, muy alta sí, pero al fin humana, hablan á sus reyes muy rudo lenguaje: los reyes modernos, para quienes los pueblos no pueden ser ya sumisos rebaños, sino sociedades soberanas, llegarán á entender la sinceridad que se esconde en su dura palabra; y, quién duda que, sobre esta base, puede firmarse, para bien de todos, la carta de reconciliacion entre la majestad de las naciones y el decoro de los monarcas?

La opinion pública en Europa se pronunció enérgica contra el pacto vergonzoso de Amorevieta: ningun diario español, aun los de oposicion mas violenta al gabinete Serrano, ha juzgado esa tristísima capitulacion del general en gefe con mas dureza que la *Gaceta* de Nápoles.

Este periódico se lamentaba, conviniendo precisamente con las operaciones que consigné en mi carta última, de que el principio de autoridad hubiese recibido tan tremendo golpe por parte de quien mas interesado que nadie debia estar por sacarle ileso de la rebelion carlista: la aprobacion de las Cámaras echó por tierra hasta el postrer resto de prestigio que pudiera quedar para el código. Por estas razones, clarísimas para todos, oscuras al parecer para los protagonistas de la pasada situacion, lo mismo La *Independencia belga* que *Il Secolo* é *Il Pungolo*, claman por la disolucion de unas Cortes que tan malamente respondieron al sentimiento de dignidad y de justicia que anima á España. La explosion unánime de la opinion pública, en España y en Europa, ha sido tan violenta, que no puede ménos de haber llegado muy alto el rumor de la indignacion.

Fuera de esto, el admirable orador D. Emilio Castelar, gloria humana tanto como española, habia pronunciado en el Congreso uno de esos discursos que la historia conserva cuidadosamente para saludable enseñanza. Aquellos acentos, solemnes como los de los antiguos profetas de Israel, demoliendo con certero golpe la muralla que los gobiernos habian levantado entre la nacion y la monarquía, no pudieron ménos, tampoco, de resonar muy alto. En vano Sagasta opuso su cinismo político á la palabra arrebatadora del tribuno republicano; en vano el duque de la Torre confesó en el Senado su incapacidad para regir un pueblo varonil: el torrente de la elocuencia lo arrastró todo, y nadie puede dudar que la verdad se abrió camino hasta las gradas del trono.

Sea como quiera, cuando el duque de la Torre, el *convenido* de Amorevieta, se acercó al rey, prévio acuerdo y autorizacion de las mayorias parlamentarias, á proponerle la suspension de las garantias constitucionales, único medio, á su juicio, de salvar la sociedad, el monarca de la revolucion contestó con una seca negativa; y amenazado con la dimision del gabinete, la aceptó al punto, como para cerrar la puerta al arrepentimiento. La crísis siguió en un principio su curso natural, los presidentes de las Cámaras emitieron sus consultas; el señor Sagasta no fué llamado á palacio para oir su parecer. Y cuando todas las circunstancias indicaban un nuevo cambio en el personal del ministerio, el rey encomendó los destinos de la nacion al desterrado partido radical.

El rey, se ha dicho despues, habria esclamado, al negar su autorizacion para suspender la Constitucion del Estado: *pertenezco á una estirpe, que no sabe violar ni consiente que se violen las leyes.*

Yo renuncio á pintar el júbilo con que España entera acogió la noticia inverosímil [siempre es inverosímil la dicha para el desgraciado], de que el ilustre patricio don Manuel Ruiz Zorrilla habia recibido la órden de constituir gabinete solo sí diré que, cuando se contempla el alborozo de una nacion entera, tan doble y gloriosa, no se me alcanza cómo, por un solo instante, puede preferirse á sabiendas la mentida lisonja cortesana á la franca espansion popular. Una palabra, un nombre, ha bastado para borrar pasados desaciertos: si la enseñanza es aprovechada por todos, felicitémonos de haberla recibido, que al cabo, los ocho meses de dominacion conservadora habrán servido para poner á los partidos políticos en un verdadero órden.

Pero el señor Ruiz Zorrilla, alejado de las luchas políticas por resolucion irrevocable, permanecia en su soledad, sordo á las órdenes del rey, sordo á las exigencias de su partido, sordo á las súplicas del gabinete radical constituido por el general Córdoba, sordo á la voz de sus amigos mas íntimos.

Fué necesario, para arrancarle de su retiro, que mas de 300 personas, en representacion de deberes que el ilustre desterrado no podia desconocer, le sacaron casi á viva fuerza (esta es la frase) de su casa para llevarle á Madrid á cumplir como bueno con un partido nacional que le idolatra.

Su viaje ha sido una ovacion, su entrada triunfal en la corte puede ser motivo de grande enseñanza; otros dos hombres ilustres, solo dos, hallaron en Madrid una acogida igual, don Baldomero Espartero, en 1854 y don Juan Prim en 1868.

**Facundo de los Rios y Portilla.**

Concluirá.

## NOTICIAS GENERALES

### El General Vaillant

Cuyo fallecimiento hemos anunciado, nació en Dijon el 6 de setiembre de 1790, y por lo tanto contaba al morir la edad de 82 años y medio.

A la edad de 17 años ingresó en la escuela politécnica, de la cual salió el 1° de octubre de 1809 con el grado de subteniente del cuerpo de ingenieros. Fué luego teniente del mismo cuerpo en Dantzig, y en seguida figuró con el grado de capitan de segunda clase en los cuadros del ejército, tomó parte en la campaña de Rusia, y gracias á su energia y á su serenidad hízose digno de que se le mencionase en la órden del dia y de que se le nombrara caballero de la legion de Honor. Pocos dias despues sostuvo un combate con notable desigualdad de fuerzas, en el cual luchó con gran denuedo cayendo al fin prisionero y quedando privado de la libertad hasta que se le firmó la paz. En 1815 distinguióse en la acertada construccion de obras de defensa y por el valor que desplegó en Ligny y Waterloo, en 1816 fué nombrado capitan de primera clase y aprovechó los ratos de ócio para traducir el *Ensayo sobre los principios y la construccion de puentes militares.* (1823, en 8°.)

En 1834 volvió á Argelia, donde dirigió las obras de fortificacion, construyendo innumerables blockaus y murallas fortificadas que facilitaron singularmente las operaciones militares.

En 1825 obtuvo el grado de comandante, y en 1830 tomó parte en la espedicion de Argel. En esa guerra reveló los conocimientos especiales que poseia: él fué quien dirigió las operaciones contra el fuerte del Emperador, cuya esplosion obligó al Rey á capitular. Tuvo la desgracia de que una granada le rompiera una pierna, y sus eminentes servicios le valieron el nombramiento de teniente-coronel.

En 1832 se hallaba en Amberes y en 1833 fué nombrado coronel, jefe de estado mayor de ingenieros y jefe del segundo regimiento del mismo cuerpo. El Rey Leopoldo le agració con la condecoracion de la órden que lleva su nombre.

En 1834 volvió á Argelia, donde dirigió las obras de fortificacion, construyendo innumerables blockaus y murallas fortificadas que facilitaron singularmente las operaciones militares.

En 1839 fué nombrado general de brigada, y de regreso á Francia, encargóse de la direccion de la Escuela politécnica. En 1840 encargóse de dirigir las obras de defensa [illegible] el general Dodde de la Brunerie bajo las órdenes del célebre general Haxo. [illegible]

se consiguió que aunque en segundo lugar, el general Vaillant tuviese en esa campaña la direccion real y efectiva de la espedicion. Al mismo tiempo fué nombrado mariscal de palacio y conde del imperio romano.

En la época de la guerra de Crimea desempeñó el cargo de ministro de la Guerra, puesto que ocupó hasta abril de 1859, secundando poderosamente los heróicos esfuerzos del ejército francés.

Durante la campaña de Italia, el mariscal Vaillant ejerció el cargo de Mayor general del ejército y fué gobernador de Milan hasta 1860. El 24 de Noviembre del mismo año fué nombrado ministro de la casa del Emperador y de Bellas Artes y elevado á la dignidad de individuo del Consejo privado.

Despues de obtener la gran cruz de la Legion de Honor y condecoraciones de todas las órdenes estrangeras, fué elegido en 1853 individuo de la Academia de ciencias. En 1855 publicó una Memoria sobre la situacion de la Argelia.

### Viaje misterioso

—La *Democracia* del Uruguay refiere lo siguiente:

"Como todos saben, el ex-Ministro de Lopez Jordan, D. Carlos Maria Querencio ha estado en Buenos Aires.

Se han hecho muchos comentarios sobre el viage de este señor.

Unos han dicho que era conductor de una nota de Lopez Jordan.

Otros que fué enviado por Jordan para conferenciar con el Presidente Sarmiento.

Podemos asegurar que Querencio solicitó entrevista con el Presidente Sarmiento, y este se le negó redondamente.

Viéndose este desairado, pidió hablar con el Ministro Tejedor. El Ministro lo recibió. Entónces el Dr. Querencio dijo: que la entrevista solo tenia por objeto pedir una amnistia general para los emigrados entrerianos.

Tejedor contestó redondamente: "ocurra don de corresponde.""

### La mision Mitre

Nuestro corresponsal de Rio Janeiro nos escribe con fecha 18 por el vapor inglés "Memnon", llegado hoy, lo siguiente sobre la mision Mitre.

"Por aquí nada ocurre de nuevo.

"Sobre la cuestion argentina nada se dice.

"No se si el general Mitre tuvo ya alguna conferencia, pues como se sabe, en este pais abundan los secretos, y nada puedo adelantarle.

"Se confirma en los diferentes círculos que la cuestion argentino-brasilera será arreglada pacíficamente."

### Coronacion de un rey

El *Homeward Mail* anuncia que el príncipe Haisa de Tigra ha sido coronado *Sournisr*, que quiere decir Juan, Emperador de Etiopia y rey de los reyes de Abisinia. Han asistido 300,000 personas á la coronacion del sucesor de Teodoro. La fiesta ha durado diez dias, y se han consumido entre otras provisiones 29,000 vacas y 200,000 litros de bebidas fermentadas.

### Montevideo

Mártes 23. Dice La Tribuna.

—Hasta ayer no habia quedado definitivamente integrado el ministerio. El Dr. don Julio Herrera ocupará el ministerio de Relaciones Esteriores.

Para Gobierno se indicaban varios candidatos, entre ellos los señores Lacueva (D. Floro,) Labrouse y Chucarro (don Alejandro.)

El Dr. Velasco queda en Hacienda, que es su fuerte.

—Que el proyecto de emision menor de dos millones de pesos realizado por la Junta de Crédito Público, le parece escelente, porque no menoscaba derecho alguno, ni se pone en peligro al comercio, ni los prestamistas esplotan al Estado.

Dice *La Democracia*:

—Que le aseguran que los Jueces de Paz han inscrito á todos los serenos de la ciudad en los cuadernos del Registro Cívico, probablemente con el objeto de que esos señores de linterna, españoles en su mayor parte, contribuyan á los trabajos electorales, disfrazándose con una boleta de inscripciones.

### Córdoba.

Se lee en *El Eco* del 21:

—Se ha acordado que el lúnes 22 tendrá lugar, á la una de la tarde, la asamblea general para hacer el escrutinio de las actas de elecciones nacionales.

Dice *El Progreso*:

—La Comision de Hacienda presentó y fué sancionado el siguiente artículo en el proyecto sobre ferro-carriles á la Calera.

"Tambien se dejará espédito en el terreno expropiado, el tráfico á uno y otro lado de la via, para toda clase de vehículos."

Fuera de la via férrea quedará, pues, construido un camino para carretas y tropas de mula facilitando así el tráfico á la Sierra.

—En la sesion extraordinaria que ha tenido el Senado el juéves, ha quedado sancionado el proyecto sobre ferro-carriles á la Calera.

El artículo 1.° de la ley dice así:

"Declárase de utilidad pública la via férrea proyectada por D. Leopoldo Taboada á la Calera de la Cañada de Molina, desde el punto en que aquella corta á la acequia del Paseo hácia el Oeste conforme al plano presentado."

Por lo que respecta al paso por la ciudad, se dijo q' esa concesion y contrato estaban hechos por la Municipalidad con el Sr. Taboada, y que en ello nada tenia que hacer la Cámara.

La sesion duró hasta las 11 y 1|2 y quedó todo el proyecto sancionado como lo habia presentado la Comision, salvo pequeñas modificaciones.

—El juéves en la noche se llevó por muchos ciudadanos estranjeros y arjentinos, la banda de música á casa del Sr. D. Tristan Malbran, Cónsul del Estado Oriental, por ser antes de ayer el aniversario de la independencia de nuestra hermana la Banda Oriental.

El Sr. Malbran recibió con todo gusto tan espontanea manifestacion, agradeciéndola en nombre del Estado que representa.

—El gobierno de la Rioja que no omite sacrificio para levantarla á la altura de progreso que merece, despues de tantos sufrimientos se ha dirigido á algunas personas de Córdoba, para que soliciten dos ó tres jóvenes abogados que puedan ocupar allí algunos puestos en la Administracion de Justicia, recibiendo buenos sueldos.

Se dan los pasos necesarios para conseguir lo que se ha solicitado y parece que se llenarán los deseos del gobierno de la Rioja.

—En la sesion del juéves se ha presentado con un mensaje del gobierno las bases del Banco Eyraud y la correspondiente solicitud á las Cámaras.

Fué destinado á la Comision de Hacienda del Senado.

### Jujuy

El "Orden" hasta el 27 del pasado.

La contribucion territorial será cobrada á razon del 5 por mil.

—Nada mas de nuevo.

### Salta

La "Democracia" hasta el 6.

No traen nada de particular los periódicos.

Siguen publicando documentos históricos sobre la cuestion de límites con Bolivia.

## BOLETIN DEL DIA

**Telégrama de Chile**—Nuestro cólega *El Standard* publicó ayer el siguiente despacho:

*Mendoza*, Julio 24 de 1872.

Anoche me he comunicado con el Presidente de la compañia tan fácilmente como si estuviéramos solamente á muy pocas leguas de distancia, y con el señor Matthew Clark, quien desea que trasmita á vdes estas palabras:

"Glorifiquemos á Dios por la feliz terminacion de tan gran obra.

"La interrupcion de la línea fué motivada por las nuevas obras en el *Salto del Soldado*.

"Todo está ya corriente para la inauguracion oficial."

Hasta aquí el telégrama:

El "Paso del Soldado", es un paraje en que el camino de la Cordillera de los Andes se halla obstruido por un gran peñon, que actualmente está siendo destruido por medio de minas de pólvora.

El Gobernador de la Provincia cambió ayer con el Intendente de Policía de Santiago los telégramas siguientes:

A S. E. el Sr. Gobernador, &.

En nombre de la ciudad de Santiago, que tengo el honor de representar, y de su Municipalidad, saludo poseido de una sincera y profunda emocion, á la gloriosa ciudad de Buenos Aires, á su ilustre Cabildo, y á su digno Gobernador.

Nuestros padres borraron las fronteras que nos separaban, en nombre de la gloria. Sus hijos, mas felices, han sellado su eterno amor, en el nombre sublime del progreso.

Ah! bendito sea mil veces el dia en que la palabra de la Reina del plata, salvando las Pampas y los Andes, ha caido sobre los valles de Chile, que en otro tiempo regaron con sangre de hermanos, sembrando ahora en ellos gérmenes imperecederos jérmenes de amor y de fraternidad.

*Benjamin Vicuña Mackenna*,
en Santiago de Chile.

El Gobernador de la Provincia
Al Sr. Makenna.

Creo interpretar el sentimiento íntimo del pueblo de esta provincia, al enviar por su intermedio al noble pueblo chileno, una prenda de sus sentimientos de confraternidad, felicitándolo por el grandioso acontecimiento, que me ha hecho proporcionar la grata satisfaccion de recibir su telégrama de ayer.

Gran festividad es sin duda, la que permite á miembros de la gran familia americana, separados por tan grandes distancias, ponerse al habla, para trasmitirse recíprocos sentimientos de amor y confraternidad

Quiera Dios que nuestros comunes sacrificios se tra duzcan en comunes esfuerzos, para aproximar cada vez mas á dos Pueblos tan ligados por gloriosos recuerdos.

Saludo al Sr. Intendente, y en su persona al ilustrado pueblo de Santiago.

**Canalizacion del Riachuelo**—Con fecha de ayer el Gobierno de la Provincia ha pasado una comunicacion al director de esa obra, Injeniero don Luis A. Huergo, pidiéndole un informe sobre los puntos siguientes:

Tiempo que durará la obra de la limpieza y canalizacion del rio.

Lo que costará al gobierno

Que procedimiento va a ser empleado en su realizacion.

**Dictámen**—El Fiscal del Gobierno de la Provincia se ha espedido ya en la solicitud de los vecinos del Tigre, en la cual, como saben nuestros lectores, apelaban de un decreto del gobierno Nacional, opinando que no es al Gobierno Provincial á quien deben dirijirse con tal objeto.

**Soirées musicales**—Ademas de las tertulias mensuales queda el Club América.

Su Comision ha encargado á los señores Amenabar y Bernasconi para que organicen *Soirees* musicales, que tendrán lugar en ese Club, en adelante

**Carnes conservadas**—Don Juan Silveira ha invitado á muchos negociantes de esta plaza para que concurran el Domingo 28 á su establecimiento situado en la Estacion General Rodriguez, sobre el Ferro Carril del Oeste, á presenciar el envasamiento de una partida de carne conservada por un sistema especial.

Las vasijas serán selladas en presencia de los concurrentes y enviadas á Europa

**La suscricion de "La Prensa"**—Continuamos hoy la publicacion del movimiento de suscricion en el presente mes.

Por las listas publicadas en dias anteriores resultaban 220 suscritores nuevos desde el 1° hasta el 18.

Hé aquí dia por dia las personas que se han suscrito posteriormente:

SUSCRICION DE LA CIUDAD—JULIO 19.

D. Octavio Zapiola, calle de Zeballos núm 330.
Id Saturnino Rodriguez, Lorea 208.
La Sociedad Anónima Consumidores de Gas, Florida 63 1|2.
D. Abraham Suarez, Salta 142
Id A. de Arenales, Cangallo 239 1|2.
Da. Carlota López, Bolivar 275, [altos]
D. José Friai, Potosí 160.
Id José Soria, Estados Unidos 489.

JULIO 20.

D. Daniel Phail, calle de Suipacha, núm. 139.
Da. Francisca Augnier, Solis 80.
Sres. Arnau y Valesche, 25 de Mayo, Hotel Argentino
D. Alejo Nevarez, Lima 45.
Id Segundo Machain, Tucuman 241 1|2.
Sres. Huergo y Perez, Victoria 205 1|2, [un número mas.]
D. Adolfo Agote, Cangallo 692.
Id Eulogio Cuenca, Piedad 284.
Id Juan José Pondal, Córdoba 88.
Id Félix Sagasta, Charcas 281.
Id Angel Sagasta, Charcas 298.
Id Juan Sagasta, Artes 412.
Id E Moreno, Tacuarí 111.
Id Juan Calamaro, Defensa 367.
Id Juan Olaveri, Parana 100.

JULIO 21.

Dia de fiesta.

JULIO 22.

D. Juan Tiscornia, Defensa 241.
Da. Concepcion Perié de Rodriguez, Temple 19, bajos.
D. Estevan Ansaldo, Méjico 403.
Id José G. Rodriguez, Belgrano 452.
Id Agustin de Garnios, Tucuman 141.
Sra. de Monguillot, Esmeralda 328.
D. José Maria Lawson, San Martin 185.

JULIO 23.

D. Nicolas Nocetti, Belgrano 47.
Id Ernesto Fuentes, Potosí 38.
Id Máximo Casá, Florida 182.
Id Domingo Bassano, Balcarce 49.
Id Saturnino Ascumendi, Victoria esquina de Sarandí, Seminario Conciliar.

JULIO 24.

D. Miguel Barcos, calle de Cangallo núm. 95
Id Félix Benavidez, Cangallo 622.
Sres Luppi y Maggió, Florida 268 y 270.
D. Eduardo Garcia, Montevideo 217.
Id Nicanor Tejerina, Lima 268.
Id Antonio Fernandez, Cangallo 602 1|2.
Id Estanislao V. Garcia, San Martin 97 1|2.
Id José Ferradosa, Balcarce 72.

CAMPAÑA—JULIO 19.

Un número para D. Jacobs Wilson (hijo), Estacion Lanús.

JULIO 20.

Dos números mas para D. Baldomero Barrera, Agente de "La Prensa" en el Salto (Provincia de Buenos Aires.)

JULIO 21.

Fué dia de fiesta.

JULIO 22.

Siete números mas para D. Cleto de Santa Maria, Agente de "La Prensa" en Lobos.

JULIO 23.

Cinco números mas para D. Juan Bergeira, Agente de "La Prensa" en la Asuncion del Paraguay.

JULIO 24.

Un número para D. Exequiel Córdova, Estacion Marcos Paz.

**Inmigrantes**—Ayer llegaron 13 en la barca francesa "Avideorn" procedente del Havre.

Son labradores, mecánicos y obreros.

Se asilaron en el Asilo de Inmigrantes.

**Movimiento de pasageros**—El que ha ocurrido ayer en nuestro puerto ha sido el siguiente:

Entradas:—Vapor Taraguy, procedente de la Asuncion y puertos intermedios con 22 pasageros.

Vapor Porteña, procedente de Montevideo con 71.

Salidas:

Vapor "Silex" para puertos del litoral del Uruguay con 20.

Vapor ingles Naposta, para la Colonia con 5.

**Legacion Paraguaya**—Ayer llegó á esta ciudad la que dirige el señor Benitez, ex-Ministro de Relaciones Esteriores del Paraguay, y que el Gobierno de esta República acredita cerca de los Gobiernos Frances, aleman, italiano, español é ingles.

**Acontecimiento importante**—El viernes 26 del corriente tendrá lugar un hecho glorioso en la nomenclatura de los muchos que atestiguan el rápido engrandecimiento de nuestra patria.

Ese dia á la 1 de la tarde tendrá lugar la inauguracion oficial y apertura al servicio público de la gran linea telegráfica recientemente concluida que une á la ciudad de Santiago, Capital de la República de Chile y la ciudad de Buenos Aires, capital de la Argentina.

A este acto solemne, que tendrá lugar en el Palacio del Gobierno Nacional serán invitados el cuerpo Diplomático, las autoridades de la Provincia, las autoridades eclesiásticas, miembros del Congreso y otras personas distinguidas.

Los presidentes de las dos Repúblicas cambiarán desde sus Palacios respectivos dos discursos y saludos correspondientes á tan solemne acto.

El Presidente señor Sarmiento, queriendo conmemorar un hecho tan glorioso, ha decretado ocho dias de servicio público gratis por toda la línea.

En el despacho del Sr. Ministro del Interior se preparará un abundante lunch para los invitados.

Además, el dia Viérnes ser declarado feriado por el Poder Ejecutivo de la Nacion.

Nos permitimos, pues, desde esta seccion, felicitar al pueblo Argentino y al Chileno por acontecimiento tan significativo para la civilizacion sud-Americana. [illegible]

**Rescate de cautivos**—El Poder Ejecutivo de la Nacion ha ordenado ayer al tesorero General de la Nacion que deposite en el Banco Maua y Compañía una partida de 500 pesos fuertes á la órden de la Sociedad de Beneficencia del Rosario.

Con esta suma concurre el gobierno á la suscricion iniciada para el rescate de cautivos hechos por la última invasion de indios del Departamento del Rosario.

**Propuestas**—El Gobierno Nacional ha resuelto que desde hoy comience á publicarse en el "Boletin Oficial de la Nacion", las diversas propuestas que fueron presentadas para construir el Ferro-Carril á Tucuman.

Esta medida tiene por objeto que el público pueda formar juicio sobre todas ellas.

**Quema de basuras**—La Comision Municipal de Higiene aconseja á la Corporacion que acepte el procedimiento de Don Estanislao Labourroire para efectuar la quema de las basuras.

Este proponente hará los ensayos en presencia de la misma seccion, sin exigir ninguna retribucion por los gastos de los ensayos.

**Reparaciones**—La Comision de Salubridad de Santa Lucia ha oficiado á la Municipalidad, haciendo presente que la única calle que hay en esa Parroquia que da entrada al muelle, se encuentra en el estado mas deplorable de deterioro.

El Rio ha comido la arena, las barrancas caen y las casas vecinas corren los riesgos de un desplome.

En esta virtud pide que se tomen las medidas convenientes á subsanar el mal.

**Nuevo pueblo**—En las cercanías de San Martin se piensa construir un pequeño pueblo, como para recreo.

El padre Escolapio, señor Cabeza, es quien ha iniciado esta fundacion, cuyo plano está ya presentado al gobierno de la Provincia.

**Islas del Paraná**—El capitan del puerto del Rosario ha oficiado al Gobierno Nacional comunicando que tiene ya en su poder varias solicitudes de vecinos que piden islas del Paraná para poblar y cultivar.

Con este motivo, aquel funcionario hace presente la conveniencia evidente de fomentar en las islas un vecindario productor que destierre de ellas una soledad tan peligrosa en los brazos interiores que se ligan con el gran Rio Paraná, y en los cuales se han cometido siempre delitos atroces que rara vez pueden ser castigados.

**El Lusitania y el Cuzco**—Estos paquetes de la mala del Pacífico, llegaron ayer por la mañana á Valparaiso sin novedad, segun se ha sabido por telégramas de esa ciudad de Chile, recibidos particularmente.

**Consagracion.**—El Domingo 1 de Agosto sin falta tendrá lugar en la Iglesia Metropolitana la consagracion del Sr. Arao, Vicario general de Salta.

Asistirán á esta ceremonia los Sres. obispos de Aulon y de Megara y el señor Arcediano de Buenos Aires en reemplazo del tercer obispo que debia concurrir á este acto

**Pago**—se ha dado comienzo recien ayer á pagar las subvenciones y sueldos de las Escuelas municipales por el mes de junio próximo pasado.

Como se vé hay ya un atraso de un mes en el pago de esos haberes.

**Trabajos comenzados**—Ya se ha dado comienzo á los del Hotel de la "Opera" que se construirá en frente del teatro del mismo nombre.

En este hotel se va á construir un proscenio interno para facilitar los estudios de los artistas.

**Pia de Tolomey**—En esta trajedia que representó el martes la señora Civili obtuvo un éxito completo, siendo aplaudida repetidas veces.

Personas que vieron en esta obra á la Ristori dicen que no la desempeñó mejor que la artista que nos ocupa.

En el último acto reveló mucho talento.

**Demente**—Ayer fué remitido al Departamento de Policía un italiano, llamado Manuel Olivares, por haber sido atacado de enagenacion mental.

Dicho Olivares era marinero de un buque estranjero, que pronto debe partir para Ultramar.

**Tigre muerto**—En las cercanias de Nueva Palmira fué muerto el dia 19 un enorme tigre por varios negociantes en plantas, los que acompañados de siete perros se trabaron en lucha con la fiera.

El resultado del combate fué la muerte del tigre y dos de los perros, habiendo ademas quedado heridos cuatro de estos últimos.

El tigre era tan grande, que la sola piel ha pesado tres arrobas.

**Sargento Mayor**—El Gobierno de la Provincia ha espedido despachos de Sargento Mayor del 4° Regimiento al ciudadano Don Mariano Beascochea.

**Legislatura Provincial**—La Cámara de Senadores se reune hoy á las 7 1|2 de la noche para tomar en consideracion los proyectos repartidos.—Secretaria, Julio 25 de 1872.

**Rumores**—En una carta que hemos visto fechada en Córdoba, se dice que Nico Coronel, uno de los rebeldes que acompañaron á Lopez Jordan, se encuentra ahora entre los indios y se atribuye á sus instigaciones las frecuentes invasiones que traen á nuestros campos á los salvajes

**Disposicion**—El Consejo de Higiene ha solicitado de la Policía, intime al dueño de la Botica sita en la esquina de las calles Santiago del Estero y Estados Unidos, cierre este establecimiento, por no hallarse en el estado que prescribe el reglamento sobre el particular.

**Curso público**—En el Colegio Nacional tendrán lugar los siguientes cursos públicos:

Juéves 25. Química aplicada. El Cloro. Su preparacion industrial, propiedades y aplicaciones en las artes.

Lúnes 29. Los compuestos del Cloro aplicados en la industria. Profesor D. Juan J. J. Kile.

A las 7 1|2.

**Aguas corrientes**—Hé aquí una nueva ordenanza sobre el particular:

La Comision de Aguas Corrientes, Adoquinado, Cloacas, etc.

Considerando:

1.° Que la ciudad de Buenos Aires está edificada sobre un suelo saturado de materia orgánica.

2.° Que las aguas servidas de la ciudad no tienen otro desagüe que su arrojo al seno de la tierra.

3.° Que estos líquidos arrojados protejen la fermentacion pútrida de las materias orgánicas y de sus exhalaciones deletéreas.

4.° Que aumentar la cantidad de los líquidos á derramar, seria proceder á aumentar las causas de insalubridad que nos rodean.

5.° Que las máquinas impulsoras del agua que alimenta la ciudad, trabajando constantemente y desplegando toda su fuerza nominal, apenas llenan las necesidades de la presente provision, siendo insuficientes para la que tendrá que hacerse en la próxima estacion de verano.

6.° Que forzarlas en el trabajo es traer su inutilizacion y como consecuencia indispensable, la suspension de la provision de agua.

7.° Que apesar de las medidas tomadas, el consumo ha escedido á lo que pueden dar las máquinas, porque solo producen un millon y medio de galones, siendo el consumo calculado para el próximo verano de dos millones á dos millones y medio.

Resuelve;

Artículo 1.° La Comision de Aguas Filtradas no atenderá ninguna nueva solicitud sobre provision de agua para los edificios públicos ni casas particulares, mientras las obras de desagüe no estén establecidas, y el Establecimiento dotado de las máquinas competentes.

Artículo 2.° Comuníquese al Superior Gobierno y publíquese en todos los periódicos de la capital para los efectos consiguientes.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1872.

Firmado—Vicente E. Casares—Rufino de Elizalde—Manuel Porcel de Peralta—Mariano Moreno—Ernesto Alberg—Es cópia Matias F. Erausquin, Secretario.

**Telégramas oficiales**—El Gobierno de la República Oriental del Uruguay hizo un telégrama al Gobierno Argentino, avisándole el feliz recibimiento del Enviado al Brasil y felicitándole al mismo tiempo por la perspectiva de paz que se deja ver en nuestros horizontes políticos.

El Gobierno Nacional respondió á ese telégrama en términos convenientes.

**Subvencion**—Con fecha de ayer el Gobierno Provincial ha puesto el cúmplase á la ley de la Lejislatura que asigna una subvencion á la Sociedad "Protectora de los Inválidos."

Esta subvencion comenzará á pagarse desde este mes inclusive.

**Movimiento de paquetes**—Entraron á Lisboa con procedencia del Rio de la Plata.

El 15 de junio, el Halley; el Copernicus, el 18 [illegible] borate; el 21, el Galates, el 23, el City of Rio de Janeiro el 26.

El dia 2 de Julio debian salir para nuestro puerto el vapor Marina y para el Rio de la Plata y Pacífico el 26 de Junio el vapor Trujillo.

El Memnon llegó ayer á nuestro puerto.

Salió de Liverpool el 20 de Junio último y trae noticias de Rio Janeiro un dia mas modernas que las del Senegal.

El Kepler entró á Rio Janeiro, procedente de Lóndres el 16 del corriente.

Trae alguna carga.

Desembarcó en Rio Janeiro 60 pasageros y trae 51 para el Rio de la Plata.

El La Plata llegó al mismo puerto procedente de Liverpool.

Trae carga y un bulto de libras esterlinas para los señores Milligan y ca de esta plaza.

El 17 salieron de Rio Janeiro para Europa y en viaje del Rio de la Plata los paquetes Cordillera, del Pacífico, Pascal, de Buenos Aires y el Olga del Rosario.

**Patinacion**—El empresario que estableció en esta ciudad este género de diversion para hombres y señoras ha contratado el teatro Olimpo del Rosario para dar allí una série de funciones.

**Tesoreria General de la Nacion**—Resúmen de las operaciones efectuadas en esta oficina durante el dia 19 del corriente:

Entrada y existencia en pesos fuertes 9 millones 322,882, y 10 centavos.

Salida y depositado en cuenta corriente 7.512,060 pesos fuertes y 66 centavos.

La existencia para el dia 20 era de 1.810,814 pesos fuertes y 10 centavos.

**Nuevas escuelas**—El Gobierno de la Provincia ha autorizado al Gefe del Departamento general de Escuelas para q' haga los gastos necesarios para sostener tres preceptores que deben rejentear las tres escuelas creadas en el partido del Carmen de Areco y que deben funcionar muy en breve.

**Peticion**—Don A. Sarrat se ha presentado al Consejo de Instruccion Pública de la Provincia, solicitando se declare texto de Instruccion primaria su obra titulada "Logaritmos" que contiene teoria y aplicaciones sobre el particular, con tablas á 5 decimales desde 1 hasta 10,000

**Nombramiento**—El Gobierno Nacional ha nombrado [illegible] de Mecánica y de Construcciones Rurales para el Departamento Agronómico de Salta á D. Ramon G. Ca[illegible]

**Dato interesante**—Es el siguiente resultado del tráfico del Gran Ferro Carril del Sud de Buenos Aires durante el año de 1871.

Tráfico de pasageros—Este tráfico dió los resultados siguientes:

Pasageros de primera clase que viajaron 132,146.

De segunda clase 242,876

[illegible] 355,022 pasageros.

[illegible] Empresa un resultado de 56,769 libras esterlinas

Tráfico de cargas—Hé aquí la conclusion en el mismo año:

Lana y [illegible] 12,548 toneladas.

Cueros y otros frutos 4,355 toneladas

[illegible] 12,510 toneladas.

Dejó un producto disponible de libras esterlinas 19,512.

El aumento de entradas de la línea durante este año fué de 28,674 libras o sea un 27 y 97 por ciento.

**Sucursales**—El Banco Franco Platense establecido aquí y en Montevideo va á fundar sucursales en los pueblos de Paysandú, Salto Oriental, Cerro La[illegible], Artigas, Canelones y Rocha.

**Inhumaciones**—Las que tuvieron lugar antes de ayer fueron estas:

Cementerio del Norte—M. Acosta, argentino, cancer, C. Recalde, francesa, tisis, M. Con[illegible] sigiera, italiano, se ignora; V. Ramirez, argentino, asfixia.

Cementerio de la Chacarita—R. Destefano, argentino, viruela confluente, G. Rodriguez, id, tuberculos, J. A[illegible]rado, id, congestion cerebral, M. Diaz id, tisis, Luisa N., id, fiebre tifus, A. Martinez, oriental, heridas, J. Cavida, italiano, neumonia supurada, J. Lujan, argentino, derrame cerebral, S. Gesb[illegible], italiano, viruela, A. Belagambo, tisis pulmonar, E. Ventura, argentino, id, M. Mosiho, frances, hidropesia, S. Acuno, argentino, viruela.

**Robo de dinero**—En la mañana de ayer D. Juan Martinez, se ausentó momentáneamente de su domicilio calle de Ayacucho número 264, dejando entornada la puerta

Durante ese intérvalo, penetraron ladrones y violentaron un baul, del cual sustrajeron varias sumas importantes de dinero.

No obstante las diligencias de la autoridad para descubrir los autores de este robo, ellas han sido infructuosas

**Fiestas del Cármen**—Antenoche terminaron en la iglesia parroquial de la Concepcion las fiestas religiosas de Nuestra Señora del Cármen.

Una banda de música tocó antenoche en el átrio de la iglesia por espacio de algunas horas.

La concurrencia que asistió era numerosísima.

**Interrupcion telegráfica**—El Gefe de la oficina telegráfica del Rosario comunicó ayer que las estaciones telegráficas de La Paz Goya y Esquina, situadas en la Provincia de Corrientes, no habian respondido á varios llamados.

Esto hace presumir que la línea está cortada entre aquellos puntos y el Rosario.

**Destinados**—Del Partido de Mercedes han sido enviados al Departamento de Policía dos individuos destinados al servicio militar.

Sus delitos consisten en frecuentes raterias cometidas en aquel punto, y las pendencias que suscitaban inmotivadamente.

**Juicio literario**—El Doctor Don Onésimo Leguizamon, socio honorario de la Sociedad "Estímulo Literario," ha recibido de ésta, las disertaciones de todos los sócios que fueron leidas en 1871, á fin de que opine cuales deben ser premiadas con un diploma honroso.

El lúnes presentará su juicio el doctor Leguizamon á esa sociedad.

## PUBLICACIONES VARIAS


### Salida de vapores

El Domingo para la Asuncion con escalas en San Nicolas, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes, Cerrito y Humaita, á las 10 de la mañana el espléndido y rapido Vapor *República*. Agentes *Rubio y Felay*.

Admite pasageros, encomiendas y carga.

j25 81 y 83 Reconquista.

Compañia de navegacion á vapor Rio de la Plata; vapor nacional Taraguy, saldrá para Asuncion y puertos de escala el Martes 30 del corriente. Admite pasageros, carga y encomiendas. Agencia Cuyo 24. j25


## SOLICITADAS

### Remate espléndido

Será el que ha de tener efecto el próximo viernes en casa de los martilleros Hidalgo y Torres.

Magníficos pianos encrustados en bronce, mesas de sala, mesas de juego tambien incrustadas en este metal y de mosáico, escritorios de esta última clase, y otra porcion de muebles por el estilo, todos serán rematados sin consideracion á que esta clase de objetos no es propia para esta clase de ventas.

Los martilleros mencionados han tenido espuestas y tienen todavia los muebles citados, y cuantas personas los han visto, convienen en que son de lo mejor que ha llegado al pais.

Nosotros llamamos la atencion de nuestros lectores sobre este asunto porque es verdaderamente digno de ella y de que vayan á examinar los muebles que hemos elojiado.—*N. B.*

### Al público

Contestando al suelto que ha aparecido en "La Prensa" del 19 del corriente, firmado por J. Ameghino, debo declarar, para no traicionar mi conciencia, como lo hace dicho sujeto; que es completamente falso todo cuanto aparece en ese suelto.

En primer lugar haré una advertencia al público: El rol de Ameghino en la Botica Italiana es el de un mero encargado de la regencia de ella hasta que el peso de la justicia gravite por completo sobre su conducta, pues persuadido como estoy del maquiavelismo que habia empleado para sorprender á la Facultad de Medicina con documentos falsos, no he vacilado en sostener ante, el Juez competente, que su personeria como farmacéutico no es legal; al efecto siguese un juicio próximo ya á concluirse,—en seguida haré notar que yo hice embargar dicha Botica, porque Ameghino publicó avisos en los diarios declarando que era de propiedad de él, pero habiendo resultado mas tarde por un documento del año 1870 del mes de Octubre firmado por ......... en que dibe Ameghino [illegible] no poder pagar sus compromisos,—claramente se trasluce el pretencioso carácter de propietario que se viene dando el espresado Ameghino—*Quousque tandem abutere, Catilina, patientia nostra.*

Es preciso que se persuada Ameghino que la patraña tarde ó temprano es abolida por la razon, y que no debe dar pasos tan vacilantes y poco dignos de la integridad á que debe aspirar todo hombre.

En última tésis manifiesto á todos cuantos interesare ver el fin de este raro incidente, que el procurador Juan Barbieri mandó y vino á mi domicilio á proponerme una transaccion porque las cosas iba ........y en la forma siguiente.

1° Que la Botica quedaba de exclusiva propiedad del Sr. D. J. S. Burgos and C.

2° Que yo recibiera como indemnizacion de las costas y costos, la suma de *tres mil quinientos pesos* moneda mjc.

Conque, Ameghino, tenga mucha cautela en sus negocios, porque de lo contrario habrá que poner su conciencia al Sol, para que broten mejores inspiraciones y actos que tengan la estimacion social.

Cornelio Anfosso, Farmacéutico.

### Eterna gratitud

A los Sres. Gefes, oficiales y ciudadanos que se han dignado amparar á la desgraciada familia del malogrado Teniente coronel D. Estanislao Heredia, [Q. E. P. D.] levantando una suscricion, la que acaba de ser recibida en núm. de 9,765 $ mjc., por esta familia que no tiene mas con que compensarles que con sus ruegos.

Lo que les saluda ofreciéndoles un eterno reconocimiento.

*Mercedes Gary* madre; *Julia Heredia* y *Maria Heredia*, hijos.

Fuerte General Lavalle, Julio 20 de 1872.

Sra. Da. Mercedes Gary.

Señora:

Como en la suscricion levantada y que ya se ha [illegible], no aparecen los nombres del Sr. C[illegible] D. Donato Alvarez y ciudadano D. T[illegible] Saavedra, que á última hora se han servido remitir *quinientos* pesos mjc. cada uno [illegible] los *mo* pesos que resultan para que se sirva dar publicidad, á sus nombres en los diarios

Con este motivo, tiene el agrado de saludar á vd afectuosamente su S. S.

*Pedro Timote*

### Cuestion del dia

Sr. Editor

Tenga la bondad de publicar lo siguiente

Se agita en Europa hoy una cuestion de interes.

Varios facultativos se han apercibido de los [illegible] que surte el cognac Otard Dupuis y Ca. en el organismo de los convalecientes.

Fenómenos maravillosos se han sucedido en los hospitales, dejando sorprendidos á los alópatas.

Individuos postrados de debilidad se han [illegible] en un tiempo brevísimo.

Con [illegible] de seguir las bases de esta célebre cuestion, empezó por hoy anunciándola.

Nota—El cognac mencionado se encuentra en todas partes y por mayor en la casa City [illegible]

*El Patriota*

### Perfumes sin flores

Parece ser cierto que la química ahora permite [illegible] de materias desabridas, pero es enteramente imposible el obtener un aroma fresco [illegible] [illegible] como la que exhala el Agua Florida de Murray y Lanman de otras sustancias que no sean los productos fragantes del reino floral. [illegible] las esencias y los extractos hechos de materias ordinarias y cuando el primer olor se disipa, [illegible] muy desagradable [illegible]

Esta preparacion primorosa al contrario, es tan fragante como las flores vivas cuya aroma posee, y es permanente hasta que se lava. Las aguas falsificadas son compuestas de deletereos aceites animales y minerales, y como hay muchas falsificaciones en este mercado, los compradores deben siempre pedir el agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva York.

*Un Medico.*

## PARTE COMERCIAL

### Revista Mercantil

OPERACIONES DE BOLSA

Julio 24 de 1872.

Continúan con muy poca animacion las operaciones de Fondos Públicos Nacionales del 6 p % de renta anual y 1 id de amortizacion por trimestres.

Hoy en momentos de tocarse la campana de clausura, á las 2 de la tarde, recien se efectuaron y anotaron 20,000 ps fts en una sola venta al contado al 75 1|4 p %

Hubo de vencimientos 6,000 ps y los precios subieron 1|4 p % de los de ayer, quedando comprador.

Despues de hora no se hizo nada en estos títulos que estaban en demanda.

CAMBIOS

Continúan realizandose á las cotizaciones señaladas ayer.

CEDULAS HIPOTECARIAS

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio, 1,000 ps fts en títulos de la série A, de 8 p % de renta anual y 2 de amortizacion por trimestres, al contado al 95 3|4 p %

Como se ve, estos títulos han bajado 1|8 p % del precio de ayer.

Despues de hora se efectuaron 44,000 ps fts de la misma série A al contado al 95 1|2 p % ó sea 1|4 p % mas bajo que el precio de ayer.

PUENTES Y CAMINOS

Entre particulares se efectuaron ayer 5,000 ps fts en títulos al 93 p % al contado, quedando compradores, notandose ademas, falta de tenedores.

### Frutos del pais

MERCADO ONCE DE SETIEMBRE

Miércoles 24 de Julio de 1872.

Los nuevos arribos que hemos tenido hoy de nuestros frutos para la exportacion, han sido muy limitados y compuestos principalmente de cueros lanares.

Como los negocios efectuados ayer comprendieron la mayor parte de las existencias viejas que teniamos, las que hoy habian, eran de poca importancia.

El número de compradores que asistió fué tambien pequeño, y las operaciones que se hicieron fueron concretadas á los especuladores.

Lana—Solo 2 lotes teniamos hoy, los que fueron colocados á los siguientes precios:

1 lote lana borrega, sin carretilla, ps 80.

1 id 150 arbs id id inferior calidad con carretilla, se colocó á ps 70.

Cueros vacunos secos—Los pocos lotes que se presentaron en venta eran en pequeñas cantidades y de calidades inferiores.

Vendióse un lote campo clase inferior á ps 160 pds.

Cueros lanares—Muy poca demanda han tenido los pocos lotes que teniamos.

Notándose que los tenedores con el fin de realizar, hicieron pequeñas concesiones hácia el comprador, siendo los negocios realizados en su mayor parte por especulacion.

Fueron vendidos los lotes siguientes:

35 dcs campo, buena clase, ps 220.
50 id id id id id 200.
80 id id id id id 210.
80 id id id id lib 23 rls.
220 diferentes lotes calidad regular id 21 id.

Cueros de potro—Pequeños son los arribos que hubo hoy.

La demanda continúa activa y fueron realizados los pocos lotes que teniamos á 58 y 55 ps al barrer y con bastante facilidad en los negocios.

Corderones—Una sola transaccion se realizó hoy, al precio de 30 ps doc.

Cueros de corderito—No hemos tenido mayores arribos en este artículo, habiéndose colocado sin dificultad los lotes que teniamos á ps 18 al barrer.

Sebo y grasa de carnero—Muy regulares arribos habia hoy, no habiendo demanda alguna.

CORRALES DEL SUD

Introduccion—Julio 23.

| Abastecedores, Capataces, Procedencia | Animales |
|---|---|
| Salaberry y Mandia, Estanislao Alday, Ayacucho | 301 |
| Dasso y Cárdenas, Juan Iribarne, Las Flores | 180 |
| Cárlos Casares, Mateo Basualdo, Ranchos | 74 |
| Raimundo Bourdsen, Lorenzo Piñero, General Alvear | 64 |
| Gregorio Torres y Ca, Severo Villa, Magdalena | 40 |

Precios de la Hacienda el 24 de Julio de 1872.

Novillos de saladero—Sin operaciones.
Vacas de idem—id id.
Carne y cebo—270, 250, 240, 220 á 150.
Cueros de novillo—170, 175.
Idem de vaca—120, 125.
Terneros—Sin existencias.
Capones—48, 50, 55—se vendió una tropa á 36 ps pero flaca.

### Mercado de importacion

Continúa la plaza bastante encalmada, no habiéndose hecho ventas de importancia que merezcan mencionarse, pues, las operaciones que se hicieron hoy, se concretaron á ventas pequeñas de surtidos á precios que no varian en nada á los que dimos anteriormente.

En vino francés de Burdeos, se han hecho algunas ventas en estos últimos dias á precios que se nota cierta tendencia de baja, quedando por lo general flojos.

Los vinos tintos españoles, se conservan en la misma situacion, á los mismos precios, quedando muy solicitados los aceites de ese destino.

Los artículos de la Habana y del Brasil, sin variacion, habiéndose hecho algunas ventas pequeñas á los mismos precios.

### Telégramas de Montevideo

A LA BOLSA— Julio 24, 3 p. m.

Valparaiso, Gerhardina.

50,000 lanares, á 115. Cargamento de madera de Boston á 55. Partida de baldozas del Havre, á 32 1|2.

Paralizacion completa.

A LA SALA DE RESIDENTES.

Julio 24.

Pajas, 3 1|8. Deuda extraordinaria 54 3|4 para fin de Agosto, 55 1|4 para fin de Setiembre, 57 para fin de Diciembre. Idem fundada, á 68 1|2 al contado

5,000 docenas lanares, al barrer 115 oro.

## ADUANA

### Comestibles.

Pequin 15 cjs conservas.
Carbone 22 bultos quesos
Labarthe 18 cjs salchichas, 1 id tocino.
Mori 30 fds tabaco Bahia.
Wendhorst 128 cjs bacalao
Repetto 30 id aceite en latas.
Moller 63 [illegible]
Vasile 30 cjs hongos secos, 16 barricas quesos
Muir 40 [illegible]
Uribe 15 [illegible] tabaco paraguayo
Berro B. 40 sacos [illegible]
[illegible] conservas.
Devoto 1 [illegible]
Guerra 10 [illegible]
M[illegible]
[illegible] barricas azucar blanco y terciada
De fino son bolsas fariña.

### Muebles, alhajas y armas

B[illegible] 8,000 cartuchos vacios.
S. Huergo 5 cjs muebles
Romano 2 id instrumentos musicales
T[illegible] 1 id libros impresos.
D[illegible] 1 piano con taburete
R[illegible]
Dodero 16 id sillas
Peluffo F 1 id chapas surtidas.
P. Rom[illegible] 1 id [illegible]

### Merceria

Horner 1 [illegible] de algodon
Burmeister 4 id merceria surtida.
Luders 3 id [illegible] impresos
Bemberg 3 id hilo de lustre
G. R. Thomas 2 id merceria surtida.
Davenport 2 id artículos de imprenta.
Bemberg 15 id tinta en frasquitos
Zerrapuin 1 id merceria surtida
Devoto 1 id id
J. Bayes 4 id id
Brandes 1 id adornos para vestidos.
Getting 1 id hilo de lustre
Dessaix 1 id [illegible] de seda
Mane 1 id libros impresos
Ford 4 id merceria surtida
Jones 2 id flecos
Brownell 20 id cordones para anteojos.
Malbran y ca 8 id libros impresos

### Confecciones.

J. Repetto 118 docenas camisas de Estado.
Mattienzo 12 id [illegible]
Vallet 21 id [illegible] de algodon, 25 id camisas id, 75 id medio hilo, 10 id batas de algodon
Demartini 14 docenas camisas listado.
W. y Chi[illegible] 14 id id de lana, 6 id algodon
Luders 100 id [illegible] para camisas
Pe[illegible] 66 id sombreros de castor, 3 id engomados
Getting 10 id camisetas de algodon.
E. S[illegible] 1 id varios artículos
J. C. S[illegible] 20 docenas botinettes para niños.
Mo[illegible] 1 cj botines para hombre
Mantels 6 dcs id para señoras.
Malbran 60 id id id
Bletscher 2 cjs látigos y artículos de talabartería
Dorte 3 id enaguas fantasía, 58 dcs sombreros de paja.

### Artículos ingleses.

S. Horner 6 cjs uso doméstico
Glover 1 fardo lienzos, 3 idem [illegible], 3 id zarazas.
Bemberg 1 id raso de algodon, 2 id [illegible] doméstico, 1 id medias.
Brownell 2 cjs paño mezcla, 1 id bramante.
Barbour 5 id uso doméstico.
Carlisle 2 cjs alemanesco de algodon, 5 id varias muestras.
Madero B. 1 id bramante, 12 fds lienzo.
Getting 3 fds lona, 1 cj bramante, 1 id pañuelos algodon, 3 fds tripe, 2 cjs paño mezcla, 2 id medias de lana.
Rosen 1 cj género mezcla.
Thomas 2 idem alemanesco de hilo y servilletas.

### Ferreteria

Pitaluga 200 cjs vacios.
Powell 2 id chimeneas.
Boyd 150 toneladas carbon de piedra.
Shaw hnos 200 rollos alambres.
Drysdale 20 cjs hachas, hachitas y tijeras de esquilar.
Rivolta 17 cjs tornillos y juegos para dormitorios.
Roncoroni 2 id cerraduras, candados etc.
C. Shaw 24 cascos tijeras de esquilar etc.
Bletscher 34 cjs ferreteria surtida.
Gussachi 23 bultos piola surtida.
Brownell 300 cjs hoja lata.
Rigal 144 dcs tablones de cedro.
Rivolta 15 tambores aceite linaza cocido.
Delfino 100 tons carbon de piedra.
Drysdale 34 cjs ferreteria surtida.
A. Beaud 2,000 atados ripias, 344,499 piés pino.
Powell 89 fds hilo para atar lana.

## MARITIMA

### Ultramar—Dia 24.

Rotterdam el 12 de Mayo, bergn holandes Geertina 288 tons cap P. P. Move, á Sr. Paats y Ca. con 250 bcas azúcar, 1000 cj ginebra, 2227 cj meres, 90 tablas, 225 cascos y 25 cuarts. espíritu, 173 cj bitters, 150 canastos agua mineral, 162 cj queso, 100 cj tabaco, 20 tons carbon á la órden 200 cajs quesos.

Liverpool el 10 de Mayo, berg gta americano Helen O'Phinney 448 tons cap Sr. E. Boyd, á la compañia del Gas con 664 tons carbon.

Montevideo el 23 del corte vapor nacl. Porteña 500 tons cap D. Folgueras, á E. D. Risso y Hos. con 80 pasageros y á Carassale y Ferrer 1 cj meres á E. D. Risso y Hos. 4 cj id, á Barbour Ca. 4 id y 1 cj id. á Koenig Ca. 6 cj id, á Schlieper Ca. 1 cj id, á la órden 84 bars vino á Ledesma Hos. 479 tercios yerba.

Havre el 1° de Mayo, fragata noruega Hvideorn 555 tons cap Hoell, á Classon y Peltzer, con 22 pasageros y 75 tablas, 10 bcas agua, 1 cocina, á Gueydan Hos. 100 bcas azúcar, á Gounouilhou Ca. 150 id id, á Verges Ca. 100 id id, 1 cj mtras, á P. Dermont Ca. 200 bcas azúcar 1 cj mtras, á Glover Ca. 200 cascos arroz, 20 cajones campagne, á D. Lasalle, hijo 35 cascos alcohol, á Ledesma Hermanos 250 bcas azúcar, á B Meyer 40 cjs champagne: á Dussaud hnos 25 id id: á Moore Tudor 40 id vino, á J Tiscornia 22 id cigarros, á Idevallol é hijo 200 bcas azúcar, á Senet y ca 2 bult queso, 4 cjs perfumeria, 400 id ajenjo, 2 id meres á la órden 10 id tejidos, 640 id velas, á Bonnemason y ca 127,000 baldosas: á Lasalle 82,800 id, á J. P Baylay y ca 4 cj inodoros, 3 btos, 3 meres, á Gunstche Ca 1 cj id, á G Bazille 3 id sombreros, 3 id algds, 1 id papel, 1 id hilos, 1 id camisas, á H. Ebbinghaus y ca 2 id jabon, 1 id peines, 5 id perfumeria, 5 id sombreros, 1 id meres, 10 id [illegible] [illegible] 3 id libreria y [illegible] 1 id arts de zinc, 6 id lanas, 5 id botones, 13 id meres, 1 id ferreteria, 1 id mtras: á Estévenet y ca 16 id papel pintado, 1 bto meres, á Fels y ca 1 id cintas, á C M Jolly 10 id papel de imprenta; á L Casavalle 4 id instrumentos de música, 1 id muebles, 1 id meres, á J Drasthes 2 id id, á G Gost 1 id id, á Guerri y ca 9 id id, 1 idem bronce, 1 id ferreteria, 2 id [illegible], á Firmat y ca 5 id perfumeria, á Verney 1 id arts de madera, á G Marcetti 5 bult cristaleria y porcelana, á L Allaye 2 id muebles, á Griet hnos 21 id id, á Simonetti 2 id id, á Pechien y ca 8 tons tierra, 1 cjn papel pintado; á P Tavernier hijo, 1 cajon y 2 cascos ferreteria á Malbran y Compañia 6 cajones artículos de madera, 3 brr. mercans á M. Lacombe 1 cj id á Corti Riva ca 4 barriles id, á J. D. Fitte 2 cjs id, á Basabe hnos 4 btos id, á Luders y comp 2 cjs lanas, 1 cj muestras, 6 cj sombreros, 16 cjs perfumeria, á J. C. Sanches 1 cj registros, 2 cjs juguetes, 6 cjs botones, gorros, algs, á E. Fedro 1 cj pitos, á Mantels y comp 2 cjs pianos, á F. Sprunck 6 cjs id, á V. Siccard 30 agua mineral, á Freins y comp 8 bult juguetes, á Shaw hnos 20 cjs ferreteria, á S. B. Hale y comp 4 cjs id, á Dellazoppa hnos 8 cjs id, á Demarchy hnos 10 cjs papel y medicinas, 1 fardo id, 12 cjs perfumeria, á E. Falcon y comp 2 cjs bronceria, á R y J. Lesica 3 cjs muebles, á J. B. Gorostiaga 9 cjs id, á E. Scot 2 cjs perfumeria, 1 cj merceria, 2 cjs ferreteria, 1 cj cristaleria, 2 cjs mercans, á Bustamante y comp 1 cj id, 3 cjs sombreros, 12 cjs algds art de Paris, perfum, 1 cj sombreros, 1 cj agua de botot, á Bemberg y comp 21 cjs peines, papel, perfumeria, á Wedekind y comp 13 cjs, 9 bts lanas, á A. Modet 30 cjs vino, á J. A. Gollan y comp 9 cjs corbatas, sombreros etc. á Ruschewey y comp 2 cjs litografias, 1 cj muestras, á Rivolta y comp 15 cjs papel pintado, 60 bar ocre, 10 id pintura, 1 cj ferreteria, á Storni hnos 30 cascos yeso, á M. Leon y comp 1 cj muestras, 3 cjs sombreros, á C. J. Shaw 2 cjs quincalleria, 6 cjs guarda ropa, á G. Falcon y compañia 13 cjs ferreteria 6 cajones perfum, á E. Fort 9 cajones id, 1 cj cepillos, 2 cjs meres á E. Leroy 16 bt id, á Pedarrieu 1 idem idem. bocoyos porcelana, á Challe y Ca 5 cj pianos 1 id ropa blanca, á Ronsen y Ca. 6 cj tejidos, á Dellmann y Ca 2 cj art de madera, 27 cj quincalleria, registros, etc, á Bletscher y Ca 2 cj muebles, á Fusoni Hnos 2 cj puntas, 3 cj muebles, 1 piano, 2 cj id id de madera, á Eastman, é hijos 7 btos y 3 cj cristaleria, á Rossellin y Ca 75 btos gorros, ropa blanca papel, etc, á C. Guerra y Ca 6 cj maquinaria, á V. Marco del Pont 15 bs camisas, sombreros agua colonia, 1 bto mtras 1 bto porcelana, 1 bto mtras, á A. Prant 16 bts acidos nítrico y clorídrico.

Cadiz el 11 de Mayo, bca española Putchet 220 tons cap Ramon Pons, á Eduardo J. Bonilla con al mismo 1940 cj pasas, 600 brr aceitunas, 8 cj naipes 13 sacos anis, 14 id cominos, 20 brr vino, 1 id y 1|8 aguardiente 67 cj almendras, 5 lastres sal, á R. Shan y Ca 50|8 vino, 1 cj mtras, á V. Sanchez 1,000 cj pasas, 29|4 vino á B Meyer 5 bts. 52|8 y 32 brr vino, á A. Lopez 1,800 cj pasas, á G. Rodriguez 4|8 vino, á J. Pani y Angusa 8 bts, 14|2 y 36|4 vino, á S. Armstrong 3 btos esteras. á J. Uribe y Ca 8|8 vino, á Green y Ca 6|2 pipas vino, á Pla y Ca 21 cj vino, á Malbran y Ca 400 cj [illegible], á Serna Pla y Ca 200 cj fideos, 150 brs aceitunas, 34 aceite, 100 cj vino.

Burdeos el 17 de Mayo barca noruega Akershus [illegible] cap F. Cappelen á C. Duclos con 100 [illegible] 4 id licores, 100 id ajenjo, 30 [illegible] 1196 bords vino, á C. Pequin Ca 100 id id, á Etchegaray y Roche 60 id id, á la órden 200 id id, 50 caj champagne 500 id [illegible] á S. B. Gabastou 260 id id, 200 id ajenjo, á E. Viera 100 id id, á A. Rocha é hijos 500 id id, 200 id kerman, 100 id licores, á S. Lalanne 100 id [illegible], 100 id mostaza, 30 id hongos, 30 id alcaparras 55 id sardinas, á Labarthe Ca 12 id alpargatas, 20 id licores, 5 id fósforos, á Cosson Ca 5 id id, á A. Devetto hnos 62 id, á J. Lasalle hijo 12 id conservas, 140 bords vino, á D. Castro 200 id id, 280 id kirch, á José Moor 20 id vino blanco, á Rodes Ca 10 barr aguardiente, á Demarchi hnos 27 id Acido sulfúrico 15 id id muriático, 6 id id nítrico.

Liverpool el 19 de Junio y Montevideo el 23 del corriente vapor inglés Memnon 822 tons cap E. Shadwick á Juan P. Boyd y Ca con á Lohmann Ca 6 id meres, á Astoul 6 bts id, 1 cj látigos, á Isaac Ca 100 atados fierro á Clausen Ca 2 cj medias 3 id y 11 algds, 5 id meres, á Ruschewey Ca 2 id id, á Igon Ca 1 id papel, 2 id tinta, á la órden 10 caj jamones, 23 casco pinturas, 7 id ferreteria, 250 atads planchas fierro, 167 rans, 115 atds abrazaderas, 4 caj ferreteria, 70 id hojalata, 6 fdos pavilo, 2 id meres, 10 id medias, 2 id tinta de marcar, á L. Horner y ca, 30 atados abrazaderas, 5 id camisas, 12 id meres, 6 id lanas, 2 btos mtras, á Ferber y ca 6 fdos y 4 cjs meres, 29 fdos algodones, 45 id meres, 6 fdos algodones, á R. [illegible] y ca 5 cjs calzado, á M. Udaondo 2 id medias, á Pariano y ca, 15 id 2 fdos algodones, á S. B. [illegible], 1 id medias, á Wolff y ca 52 id meres, 2 id cintas, 6 btos mtras, á Fels y ca, 16 id meres, 2 btos mtras, á Bemberg, 35 id meres, 2 id algodones 6 bilos, 4 id algodones, 5 btos mtras, á E. Brandes y ca, 2 cjs meres, 1 id medias, 3 id ferreteria, á Glover y ca, 31 id algodones, 22 id meres, 2 bultos mtras, á H. Brownell y ca., 36 id meres, 31 id id, 7 fdos algodones, 2 fdos lona, 5 fdos telas 1 id abrazaderas, 2 cjs mtras, á R. y J. Carlisle y ca., 105 id algodones, 18 fdos bolsas, 70 cjs id, 9 id meres, 9 cascos loza, 2 btos mtras, á Craban y ca, 160 id meres, 3 fdos algodones 5 cjs id y lanas, 1 bto mtras, á C. J. Shaw y ca 1 fdo meres, 37 cjs ferreteria, 1 id meres, á M. Kern Hnos, 6 id artículos de escritorio, á Chalte y Puy 1 id meres, á Artavegoitia Hnos 125 atados alambre á Bates Stokes y ca, 4 fdos y 15 cjs alg 6 bilos, 200 atados alambre, 1 bto mtras, á Malm y ca., 3 cjs algodones, 8 id sedas, 3 btos mtras, á G. Kohlstedt y ca., 28 id, 6 fdos algs, 37 cjs lanas, 1 id mtras, á E. Ashworth y ca., 1 bto id, 8 fdos y 26 cjs algs. á Firmat y ca., 5 id calzado, 8 id medias, 29 id algs, 3 id mtras, á Gifford Hnos, 12 id y 2 fdos algs, á A. Manigot, 4 id calzado, á J. C Thomson 5 cj alg 4 cj lanas, 1 bto mtras, á P. Huergo Presidente del F. C. del Oeste) 20 cj algs 7 cascos aceite, á W. R. Thomas Ca. 4 cj meres 3 cj medias 1 cj pañuelos de seda, 10 cj perfuma 3 cj mtras, á Getting Ca. 2 cj id, 11 cj calzado, 1 cj cintas, 37 cj meres á V. L. Casares 1 cj meres á Mallmann Ca. 101 cj 9 fd y 12 bt meres 4 at mtras, á M. Lean Ca. 8 cj lanas, 15 cj meres á Wedekind Ca. 5 cj id, 4 cj algs 3 bt mtras, á H. A Green Ca. 10 cj sedas, á H. P. Cammy 5 cj cuchilla 16 cj javon. 2 cascos herramientas, á J. Duguid Ca. 26 cj 6 fd meres 1 bt mtras, á Madero y Berro 23 cj 23 fd algs á Forrest Ca. 1 cj efectos de uso, á Soden Ca. 4 caj meres 42 cuns clavos, 1 cj formones, 10 cj martillos, 1 cj meres á Sommer 1 cj sombs á Mantels Ca. 2 cj calzado, 14 cj ferret 1 cj mtras, á Koenig Ca. 8 cj lanas, 4 cj id y sedas, 14 cj fd id, 24 cj meres 3 bt mtras, á Gunstche Ca. 1 cj ferret á Peretti Hos. 4 cj y 2 cuns id, 40 art. barras fierro, á Fusoni Hos. 2 cj meres 1 cj lámparas, 1 cj ferreta á Tonquinson Ca. 58 cj alga 1 cj mtras, á R. y A. Schalt 26 cj 5 cas ferret 1 cj lona, 120 cuñe clavos, 2 bt mtras, á Rowsen Ca. 5 cj meres á J. Barnasconi 21 baules calzado, á S. Best Hos. 1 casco jamones, 1 id losa, 4 cascos té, 1 cj cuchilleria, 16 ovejas en pié, á G. Bell é hijo 170 art y 326 barras fierro, 224 artículos alambre, 1 cajon ferreteria 1 cajon paños, 1 cajon muestras, á E. M. Powell Compañia 16 cj ferreta 1 cj mtras, á Drysdale y ca 184 atados fierro, 280 cjs id galvanizado, 1004 atados flejes, 292 id alambre, 4 cjs hojalata, 50 id municion, 10 id y 10 cuñetes grampas, 40 cjs y 14 caso ferreteria, á Milligan y ca 20 cjs algds, 110 id meres 37 id id, 17 fdos hilos, 7 id id de [illegible], 2 id mtras, á Thompson y ca 1 id joyeria, 46 id 8 fdos meres, 6 id tejidos, 9 cjs lanas, 75 id algds á Destjen y ca 4 carneros, á Gabastou 1 cj paños, á Jacobsen 2 btos mtra, á W Leslie 1 id id, á Parlane y ca 1 bult id, á Schlieper y ca 4 id id, á W R Grant 1 id id, Stevenson, 1 id id, á Drabble hnos 1 bto id, á Gifford 2 id id, á Gilmour 1 id id, á W. Dougglas 1 id id, á Roosen 1 id id, á C.J. Shaw 1 cjn y 1 casco id, á O Cowell 2 id id, á S.E. Ghisso y ca 1 id id, á Moore y ca 1 bto id, á Barbour y ca 3 id id á R Cranwell y ca 1 id id.

### Cerraron registro—dia 23.

Burdeos bca francesa Moskowa 331 tons cap Kimoryans por Marcelis Ca con 125 pipas y 1060 bords sebo, 49 fds de lanares, 300 de potro secos, 12376 astas.

Inglaterra berg holandes [illegible] 323 tons cap Grood por Green Ca con 200 fgas sal, 6700 cs vacunos salados, 200 pipas sebo, 1000 astas, 15 tns huesos.

### Entradas dia 24.

Montevideo, vapor nacional Porteña.
Id, id inglés Silex.
Asuncion, id nacional Taraguy.
[illegible]

Salidas dia 24.
Rosario, vapor nacional General Nazar.
Montevideo, id id Porteña.
Colonia, id inglés Napoeta.
Uruguay, id id Silex.
Amberes, barca austriaca Due Fratelli.
Valparaiso, id inglés Cuildes.
Batavia, id americana Dirigo.

## DIVERSIONES PUBLICAS

## Teatro de la Opera

**COMPAÑIA LIRICA ITALIANA**
**32ª Funcion de la Temporada**
*Juéves 25 de Julio de 1872*

La ópera en 4 actos:

**RUY BLAS**

A las 8 en punto.

NOTA—El tramway de la calle Cuyo estará á disposicion del público despues de concluida la representacion.

Otra—Al acabar la funcion habrá carruajes de la Compañía de Tramways de Buenos Aires para los siguientes puntos:

Para la calle Callao, las Cinco Esquinas, Barracas por la via de Artes y Buen Orden, estacionado en la esquina de Corrientes y Suipacha; para Barracas pasando por la calle Bolivar, estacionado en la esquina Esmeralda y Corrientes. j24v25

## Teatro Alegria

**8.ª FUNCION DE ABONO**
*Para el Juéves 25 de Julio 1872*
DADA POR LA PRIMERA ACTRIZ
*Da. CAROLINA CIVILI DE PALAU*
y
**Debut del primer actor.**
**DON MANUEL PALAU**

La empresa accediendo á los deseos de sus muchos favorecedores que desean ver trabajar al 1er. actor D. Manuel Palau, ha solicitado de este caballero el que tomará parte en algunos espectáculos y él á pesar de una afeccion que padece de garganta ha accedido gustoso y hará su debut en esa noche con el drama en 3 actos de Zorrilla:

Traidor, inconfeso y mártir

Dando fin con la graciosa peti-pieza:

**EL ORO Y EL MORO**

Dirijida por el señor Carmona. A las 8

NOTA—Estan en ensayo las tragedias "Norma" y "Fedra".

Otra—El mártes próximo beneficio de la Sra. Civi[li]

## AVISOS NUEVOS

**Sirvienta** Se precisa una para dos personas; se le pagará un buen sueldo darán razon Peluquería Orion calle del Buen Orden, núm 248 j25 1p

**Para Vigo y Coruña**
Saldrá en todo el mes de Agosto la Barca Argentina **Gran Conde** al mando de su capitan D. Hilario Rodriguez; recibe pasajeros y carga afleta para los mencionados puntos.
Para tratar ocurrase á la calle Rivadavia núm 157 ó á la de Belgrano núm. 224 j25 v9a

**Comision** de Salubridad de la parroquia de la Concepcion.
La Comision de esta parroquia invita á los Inspectores de manzana de la misma para que dentro del término de quince dias den cuenta de su cometido en la sala de sesiones calle de Independencia 354 los Lúnes y Juéves de 7 á 9 de la noche previniéndose que en caso de no hacerlo, se considerará que han desistido del nombramiento que les espidió esta Comision con arreglo á las ordenanzas municipales.
La Comision. j25 v27

**PONE-PLIEGO**
Se necesita uno en esta Imprenta, Moreno 73

**Coñac** especial á 10 ps. Oporto á 15 ps. Jerez muy rico á 15 ps. marrasquino á 8 ps licor comunillo á 9 ps frasco, por mayor mas barato de precio de liquidacion, al Indio Rivadavia 343 j25 v27

**Ojo Ojo** Ojo! Por 360,000 pesos m|c se vende una casa formando esquina con altos, todo el edificio trabajado á todo costo y con los mejores materiales; todo á la moderna tasada últimamente muy barata en 380,000 su costo fué el año anterior 405,500; su dueño la vende para emprender otro negocio reditúa 3,500 pesos mensuales por mas informes Garantias num 174. j25 v27

**Fotografia** Se vende una á dinero de contado, establecida en buen local con galeria, útiles y aparatos para trabajar en el acto—Se dará por precio barato. Al mismo tiempo se previene á las personas que tubieran cuentas pendientes contra la casa se presenten de la fecha en 15 dias para pagarles en el acto, pues pasado dicho término no se atenderán reclamos.—Buenos Aires, Julio 24 de 1872. j25 v27

**Por $ 300** m|c se vende una silla para montar de señoras tiene muy poco uso y esta completa á Balcarce 180 de 10 de la mañana á 5 de la tarde. j25 v27.

**20,000 $** moneda corriente. Se ruega á la persona que haya encontrado esta cantidad y que se perdieron el domingo 21 del corriente por la mañana, se sirva devolverla en la calle del Perú núm 135 ó en Barracas al Norte calle San Antonio núm 73 que á mas de las gracias se dará una buena gratificacion. j25 v27

**Pasta** para cilindros, fuerte, débil y mediana, de la casa de Tóterode y Brehan, la mas acreditada de Francia. Usando esta pasta en vez de la cola ó miel se economiza un 40 por ciento. Se acaba de recibir y se vende en la casa introductora de máquinas, tipos, papel, y útiles de imprenta calle de San Martin 120 á 124. j25 v31.

**A lo barato** Alfombritas paño á 25 ps cotin de hilo de varas de ancho á 14 ps, alemanesco mezcla á 11 ps vara, idem puro hilo á 18 ps, ricos manteles á 110 ps completo surtido jéneros para vestido, bramante núm 14 55 ps pieza, otras clases muy finas, lienzo tabicon rico á 65 y 78 ps pieza, pañuelos merino negros á 65 ps, chalones merinos negros ricos á 170 y 310 ps, merinos negros franceses á 18, 20, 22, y 28, y otras clases mejores, surtido de lustrinas negras á 8, 10, 12, y 20 ps vara, hilo de colores, camisas para señora á 18, 20 y 25 ps, una, escocés pura lana á 9 ps vara, pañuelos hilo muy dobles á 55 y 70 ps docena un rico paño negro clase, extra á 80 y 100 ps vara y otros muchos artículos á precios reducidos. Belgrano 367 y 369, Esquina Santiago del Estero.

**Baratillo** por liquidacion en la Merceria del Indio. Batas para señoras finas á 20 ps id bordadas 30 ps, camisas bordadas á 36 id lisas á 15, enaguas de alforzas á 48 ps id bordadas y con bolados á 45 id en corte á 55 servilletas chicas á 30 ps docena, id de hilo grandes á 48 ps docena, flecos de seda de color á 3 y 8 pulgadas á 8 ps docena, rico terciopelo á 60 ps pequiñas de seda de colores á 20 ps vara, gró negro, de 30, 36, 40 y 50 ps vara Rivadavia; 342. j25 v27

**Ojo** Al mismo tiempo—ojo palas para panaderos, el antiguo taller de Evanisterio y carpinteria situada en la calle del Cerrito núm 29 se ha trasladado en la misma calle núm 47—Ofrece sus servicios á todos los protectores de dicho establecimiento, cualesquiera clase de muebles, calados de maderas y metales, estribos, para plateros, y composturas de clases estipuladas arriba, calle del Cerrito núm 47—Augé. j25 v8a.

**Oficial** Carpintero se necesita para trabajar un armazon y varios otros trabajos, hay banco Piedad 109 y 111. j25 v27

**COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR**
**ITALO-PLATENSE**
El nuevo vapor paquete postal Argentino, en fierro á dos hélices de 3,000 toneladas y 1,700 caballos de fuerza.
**PO**
Su comandante J. M. Jardon. Saldrá el 15 de Agosto á las 5 en punto de la tarde para
**Génova y Nápoles**
Haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro Gibraltar, Barcelona y Marsella. Para fletes, pasajes y otros informes, ocurrase á la Administracion calle Cuyo 61 3|4—El Gerente, F. F. Cocchi j25 v15a 9paje

**Aviso** al comercio que desde la fecha lie vendido la existencia del negocio de almacen de menudeo de mi propiedad sito en la calle Santiago del Estero y esquina Cochabamba. Se cita á la persona que tenga cuentas q' arreglar pasen á saldarla en el término de 8 dias si le es posible habiendo ademas tiempo para cualquier reclamo mientras tanto q'yo me quedo á cargo del pasivo hasta la fecha, ademas que voy á establecer un negocio de tienda yen la misma calle Santiago del Estero entr Constitucion y Pavon á donde me podrán encontrar por cualquier reclamo—Andrés Vandiol. j25 v27

**Waterproofs** para niñas á 60, 70 80 y 90 $, botines de prunela para id á 35 $, botines doble suela para hombres á 60, 70 y 90 $ par, colchas blancas de algodon á 55 $, tohallas á 55 $ dc., id genovesas á 140 $, cotin de hilo doble ancho á 12 $ vara, id de algodon 9 $ vara, [Tienda La Lealtad] San Martin esquina de Cuyo. j25 v27

**Camisas** para Sra. á 15 y 18 $, id muy finas bordada. á 40 $, camisas de dormir á 25 $, trajes de terciopelo para niños á 150 $, id de casimir á 120 $ rico bombasi blanco á 5 y 7 $ vara, camisetas de lana, á 25 $ id muy finas apañadas á 60 y 65 $, sacos de estracan para Sra. á 65 $, botines de prunela para Sra. á 60 $ [Tienda La Lealtad San Martin esquina á Cuyo. j25 v27

**Se ha** encontrado ayer una chica como de dos á tres años de edad, rubia ojos azules, lleva un vestido mordoré con guarniciones negras; ocurrir al Paseo de Julio núm. 198. j25 v27

**Corderos** y terneros gordos se venden inmediato á la ciudad para tratar Moreno núm. 320 j25 v27

**Mucama** Se necesita una para el corto servicio de dos personas calle Victoria núm. 404 j25 v27

**Muchacha** Se necesita una como de 12 á 14 años para cuidar un niño de meses. Cerrito núm. 22 j25 v27

**Se necesita** un muchacho en la calle Florida núm. 206 se prefiere español de 15 á 16 años que traiga buenas recomendaciones de su servicio; se le pagará buen sueldo. j25 v31

**En la calle** Piedad 409 se venden cajones fúnebres de todas clases á precios muy módicos j25 v30

**A los SS. Estancieros**
**Les avisamos que desde hoy están en exhibicion los carneros Rambouillets, que fueron de la cabaña del Sr. Benavente los que se rematarán el Miércoles 31 del corriente.**
Calle Victoria 154. j25 v27

## Felipe Augusto Picot

**PROCURADOR, COMISIONISTA**
Y REMATADOR PÚBLICO

Ofrece sus servicios, calle de Cangallo núm. 173, en la misma casa de Hotel de Roma, piso principal. Dá y recibe dinero á premios y sobre hipoteca, compra ventas, transacciones comerciales, operaciones con el Banco Hipotecario y negociacion de sus cédulas, traducciones, asuntos ante los gobiernos Nacional y Provincial, liquidaciones testamentarias y toda clase de asuntos judiciales; apoderado de los Juzgados y Municipalidades de Campaña. Para asuntos judiciales, de 1 á 3 de la tarde, estudio del Dr. Matienzo Victoria 89, frente los Juzgados Civiles. j20 v29

## CAMPOS EN ENTRE-RIOS

Se venden á un precio módico dos lotes de campos, uno de una legua cuadrada en el departamento de "Villaguay", distrito "Lucas" y el otro de dos leguas y tres cuartos en el departamento de Concordia", cerca de la Cuchilla Grande, dividido por el arroyo Yuguerí.

Los títulos son de propiedad saneada sin ningun intruso en el campo. Tienen aguadas permanentes, buenos pastos, montes, etc. y el precio será ventajoso para el comprador. Por mas datos y para tratar, véase á su dueño en el Uruguay á D. Lorenzo Pigerol y en Buenos Aires á D. Benjamin de Castilio, Parque núm. 363. jul3 v4 a

**5,000 $ m|c** se regalan al que no sanare de las escrófulas y diatésis escrofulosas, siendo curado por el Dr F. B. Poli, médico, calle de Cuyo 146, altos. El Dr F. B. Poli, médico cirujano homeópata con diploma de la Facultad Alópata de Turin, sigue dando consultas en su casa sobre toda clase de enfermedades en particular las del pecho, tos antigua, escupido de sangre, aneurisma etc; de la vista y dolencias secretas de ambos sexos; calle de Cuyo 146 altos, de 3 á 5 de la tarde j17 v18s

## CERVEZA ALEMANA
MARCA RAUTERT

Se ha recibido una partida de esta acreditada marca conocida por de Magunçia y hay disponibles en cajones de 48 botellas á 96 medias botellas en la casa de sus únicos introductores,—Aruing y Hutz—Cuyo 65 altos. j3v4a

## CALIGRAFIA

Se previene á los jóvenes que deseen adquirir escritura inglesa ú otra cualquiera que está abierta una clase de caligrafía en la calle Florida 64 desde las 8 1|2 á 9 1|2 de la mañana y desde las 7 á 9 de la noche El sistema bajo el cual enseño me permite asegurar los progresos mas rapidos en muy breve tiempo—Fernando Barghmans—Calígrafo del Gobierno Nacional j16 v17a

**Muchacho** en la calle de Solís num 100 se necesita uno para el servicio de una corta familia se le enseñará á leer y á escribir; se le vestirá y cuidará bien Julio 24 j24 v25

**Se vende** un magnífico terreno esquina 70 varas de fondo en la calle Brown esquina Tacuarí y en la de Chile num 74 darán razon. j24 v28j

**Se alquila** la casa calle Belgrano 154 Ocurra al num. 150 de la misma calle j24 v27

**Doña Juana** Monterosa se le pide pase á arreglar un asunto á la calle Potosí 541 j24 v26

**Tratado** De ganado lanar por Daniel Perez Mendoza, 1 t. en pasta de 600 paj 200 ps. Manuel del Pastor por el mismo 1 t. 40 ps ocurrase calle Ombú num. 10 entre Rivadavia y Piedad j24 v27

**Cocinera** y mucama en la calle Chacabuco 263 se necesita dos personas para estos servicios. j24 v25

**Cuestion** de límites entre la República Argentina y el Paraguay por M.R. Trelles 2 tomos, id por B Saravia 1 tomo, ocurrase Ombú num. 10 entre Rivadavia y Piedad. j24 v27

**Libros** Se compran tomos sueltos de Rejistro oficial de la Nacion Argentina desde 1851 adelante y registro oficial de la provincia de Buenos Aires desde 1858 hasta la fecha; ocurrase calle Ombú num 10 entre Rivadavia y Piedad. j24 v27

**Ruy Blas** ballata y abanera de esta ópera arregladas por F. E Elena se vende en el almacen de música de E Cornu calle Bolivar 67. j24 v26

**Mucama** se necesita una en la calle de San José 67; se prefiere una muger formal. j24 v26

**Se vende** la fonda calle Chile núm. 387 de un corto capital. j24 v26

**Pino de tea** tirantes de 4 á 9 y 3 á 9 de 4 á 16 varas de largo, tablones 2 á 12 y 1 1|2 á 12, tirantillos, listones y alfagias se estan recibiendo y se vende á bordo y en tierra en la sucursal del corralon Belgrano, Potosí y Zeballos. j24 v26

## CAJA DE ANTICIPOS

De Jaime B. y Brunguera, sobre alquileres de casas con una retribucion módica y plazo convencional horas de despacho de 10 á 5.—Calle Potosí num 338. j24 v24a 3a. páj.

**Una cocinera** y una muchacha se necesita en la calle Córdova 253 se prefiere estranjera j24 v26

**Se vende** una zapatería sita en el centro de la ciudad de Buenos Aires, hace buen diario, su dueño la vende por ausentarse del país; calle Belgrano 454 y 456, en el fondo darán razon. j24 v28

**Se necesita** un sirviente de edad de 12 á 14 años calle de Piedad núm. 161. j24 v26

**Comision** de Salubridad de la parroquia de la Catedral al Norte—Se previene á los vecinos de la Parroquia que la Comision ha trasladado su oficina á la calle de Temple núm. 74 la que está abierta desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde—Recuerda así mismo á los vecinos, que todos los miércoles de 1 á 3 de la tarde se administra la vacuna—Julio 23 de 1872—La Comision. j24 v26

**Baldosas** de piso y techos, se venden en el corralon Belgrano, calle de Lima núm. 55. j23 v25.

**Costureras!** En el Baratillo de Ansaldo, Méjico y Lorea. Se vende la rica coleta de la mejor clase á 2 ps. la vara, hilo de carretel de patente de Juan Clark y Cia. á 6 reales carretel, hilo de máquina de 200 yds. á 12 rls. el carretel. j23 v28.

**Se vende** un café, fonda y billar, calle Buen Orden núm. 636. Está situado en un buen paraje, la casa tiene contrata por 5 años y hace buenos diarios, su dueño la vende por tener que ausentarse á Europa. j23 v28.

**Cármen Suarez** Natural de O.caprovincia de la Coruña, la desea ver su tia Josefa Suarez, en la calle de Chacabuco num 190, [altos]. j23 v25.

**Novedades!** En el gran Baratillo de Ansaldo; Méjico y Lorea, se halla un gran surtido de galeritas de última moda á 70, 80 y 90 ps. cada pamelitas, terciopelo á 30 y 40 uno, ricos flecos de seda de todos colores á 8 ps. vara. j23 v28.

**Para tintoreria** ó cualquier otro negocio. Se alquilan tres piezas dos de ellas á la calle, en una de estas ha habido tintorería durante veinte años hasta este momento en que se está desocupando. En la calle Corrientes num 398 para verlas y tratar. j23 v25.

**SOCIEDAD ANONIMA**
**De los caminos**
**DE FLORES Y GAUNA**
La Asamblea general ordinaria de los Sres. Accionistas tendrá lugar el lunes 5 de Agosto á la una del dia en el escritorio de la Gerencia Potosí núm 163—La Comision. j23 v29 3a. pj.

**Al comercio** el que suscribe avisa que, desde el 16 del corriente inclusive mi negocio de Panaderia corre por cuenta esclusiva de D. Cárlos Bernadet, siendo de mi cargo el activo y pasivo hasta el dia anterior—Buenos Aires, Julio 16 de 1872—Manuel Condom. j19 v25

**Se alquila** la casa calle Buen Orden núm. 468 á 67 tiene todas las comodidades para una corta familia y una hermosa tienda para negocio con gas, aguas corrientes, con contrata ó sin ella, para verla en la confitería del lado esta la llave, para tratar en la calle Rivadavia núm. 156, se dará por un precio médico. j19 v27

**Oficina** de Trabajo, calle 25 de Mayo núm. 120 1|2. Con frecuencia esta Oficina ha notado que personas que solicitan trabajadores, luego que se les envian ó no sostienen las proposiciones que hicieron ó han tomado ya otros. En el deseo de evitar estos inconvenientes suplicamos á las personas que en adelante quieran valerse de los servicios de esta oficina, fijen claramente las condiciones que ofrecen y el término en que deba ser llenado el pedido.—Buenos Aires, Julio 18 de 1872. j19 v2a

**Gomez, Dominique y Ca.**
EN EL
**Carmen de las Flores**
Se encargan de recibir, entregar cargas por el ferro-Carril del sud, proporcionar carretas y se encargan de todas clases de comisiones y asuntos judiciales. j31 v9a.

**Almacen** se vende uno muy hermoso situado en una de las mejores plazas, con un módico alquiler con un surtido muy escojido para tratar Bolivar núm. 128 1|2 y Buen Orden 300. j21 v25.

**SOCIEDAD ANONIMA**
**DE LOS CAMINOS**
**DE FLORES Y GAUNA**
Se llama á licitacion verbal que tendrá lugar el viérnes 9 del entrante Agosto á las 12 del dia en el escritorio de la Gerencia Potosí num. 163 para el remate del peage de los caminos de Flores y Gauna por el año corriente desde el primero de Setiembre próximo hasta el 31 de Agosto de 1873, debiendo las garantías ser á satisfaccion de la Comision Directiva—La Comision. j23 v28 3a paj

**Mucama** Se necesita una en la calle Florida 206 que sepa desempeñar su oficio y traiga buenas recomendaciones de su conducta, sin este requisito inutil sera se presente, se le pagará buen sueldo j23 v28

**COBRADOR**
Se ofrece uno con garantía y que puede disponer de algun tiempo que tiene sobrante quien lo precise puede ocurrir á la casa num 340 calle Rivadavia. j23 v27

**A las familias** en el Bazar de Ansaldo Méjico y Lorea se acaba de recibir un rico surtido de botines elasticos para niñas y niños á ínfimo precio 35 ps el par, botines de hombre á 60 ps el par id de señora varias clases. j23 v28

**Se necesita** una mucama, Tacuarí 225 j23 v25

**Se nec sita** una muchacha de 9 á 11 años calle de Belgrano 384 j23 v25

**Se vende** el Café Restaurant y Billar Casino Argelia, calle Chacabuco num 62, 64, tiene pensionistas y hace buenos diarios, su dueño lo vende por no poderlo atender Ocurrir para tratar en el mismo á cualquiera hora del dia. j23 v28.

**Se vende** una yunta de caballos oscuros, mestizos, tratadores, como para carruajes, calle Maipú num 164. j24 v27

**Municipalidad DE SAN ISIDRO**
Por acuerdo fecha de ayer, ha resuelto sacar á propuestas el servicio de alumbrado público de este Pueblo, durante los cinco meses del corriente año, contados desde el primero del entrante Agosto hasta 31 de Diciembre inclusive.
Los interesados deberán dirijir sus propuestas á esta Municipalidad hasta el 30 del corriente mes, en concepto que dicho alumbrado es á kerosene, y con numero de ciento diez luces, siendo de cuenta del rematador el aceite, mechas, compostura y reposicion de vidrios de los mismos, así como la recaudacion de este impuesto—San Isidro, Julio 18 de 1872—Felipe G. Nuñez—Secretario j23 v30

**Cocinera** con cama, buena y formal se precisa para dos personas calle Perú 75 altos.

**Se alquila** una casa en la calle del Cerrito num. 249 con seis piezas todas empapeladas, dos patios y aljibe, para tratar calle Independencia num 183. La llave esta en el almacen de la Esquina j18 v25

**Tomás B. O'Connor**
Anuncia á sus amigos y relaciones que a mudado su domicilio de la calle Méjico 308 al núm 424 de la misma calle, entre Lorea y Zeballos, donde sigue comprando muebles, tanto nuevos como usados. j14 v2a

**Con esta fecha** 1º de Julio he vendido á Don Benito Dellepiani el almacen de mi propiedad sito en el paseo de Julio núm 64 1|2 y 66, quedando á cargo de dicho señor el activo y pasivo de dicha casa. Se que se hace saber al público para los efectos legales—Buenos Aires, Julio 19 de 1872—Juan Migo. j21 v30

## EDICTO JUDICIAL

**Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. Don Tomas Isla, se hace saber á los interesados la resolucion habida en el concurso de Enrique Mutas que dice así: Julio 15 1872—En virtud de la manifestacion de los acreedores a f 115 y de estar satisfechos y a los creditos privilegiados q' consta sobreseese de autos en este concurso y devolviendose á Mutas bajo constitucion los siet : mil novecientos cincuenta y tres pesos m|c á que se refiere el Juez Comisario, archívase el espediente reponiéndose los sellos, y dejándose á salvo los derechos de los acreedores que no hubiesen tomado parte en la cancelacion de sus créditos, si los hubiere—Isla—En consecuencia Don Enrique Mutas ha entrado en la posesion de sus bienes y se hace así saber para los fines que le convengan.—Buenos Aires, Julio 22 de 1872—Angel Julio Blanco, Escribano Público—Perú 190** j24 v3a

**Al Comercio** En el depocito calle Buen Orden núm 511. se vende jabon de superior calidad garantido á 30 pesos arb puesto en los almacenes, velas de molde á 50 pesos arb y grasa á 56 pesos arb todo de superior calidad, j24 v26

**SE NECESITA**
En la Fonda della Sonambula sita en la calle Defensa núm 195 un segundo cocinero que sea inteligente; es escusado que se presente sino tiene buenas recomendaciones de su conducta j24 v26

**Misas generales**
Por el alma de don Pedro C. Villanueva se celebrarán en el templo de San Ignacio el sábado 27 del corriente de 8 á 11. Los señores sacerdotes que gusten aplicarla, recibirán el estipendio de costumbre. j24 v26 3a páj

**Administracion** La desea una persona con aptitud para la gerencia de una finca agrícola: contabilidad y frances garantias Perú 272 j24 v25

**Juan** Antonio Areco Ha trasladado su estudio de abogado á la calle del Parque núm. 105. j24 v26

**Depósitos** centrales se alquilan dos en la calle de la Victoria esquina á la de Santiago del Estero ocurrir á la calle de Suipacha 12 j24 v25

**Dr. D'Haucourt** Médico Homeópata, acaba de recibir todos los medicamentos contra la enfermedad del pecho, como tisis, asma, etc., afecciones del corazon, flores blancas, gonorres y otros infalibles contra la lombriz solitaria, cura infalible de las enfermedades nerviosas, baile de San Wid, dolor de cabeza, dolores de la cara, de la frente, de los dientes, sciáticos, calambres, cólicos del estómago, cólicos nerviosos, convulsiones, tétanos, tos convulsa, enfermedades de la piel y todas las afecciones morales. Tambien asegura la curacion de todos los dolores reumatismales aun cuando hayan llegado á su último período. Las personas que se hayen fuera de Buenos Aires y quieran tratar sus dolencias crónicas, pueden dirijirse al Dr. D'Haucourt, por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad.
Tambien acaba de recibir de las farmacias mas acreditadas de Europa, un gran surtido de cajas y carteras homeopáticas que se hallan en venta en su casa, calle del Parque núm. 56, donde recibe consultas de las 3 1|2 á las 6 de la tarde j12 v8a

**Carbon de luz**
Se halla en venta Calle Moreno núm. 66. j23 v25

**Maderas** Cedro de primera calidad, se está recibiendo y se vende en el corralon Belgrano, calle de Lima núm. 55. j23 v27

**Alambre** para cerco, se vende barato, en el corralon Belgrano, calle de Lima núm. 55. j23 v27.

**Tirantes** De pino de tea, de primera clase, se venden baratos en el corralon Belgrano, calle de Lima núm. 55. j23 v27

**Carlos Salas**
**ABOGADO Y AGRIMENSOR**
Tiene establecido su estudio en la calle de la Florida número 16, altos. j14 v31.

**Ojo** especuladores y panaderos de corto capital. Se alquila la casa calle Paraná núm 232 con 18 hermosas habitaciones, incluyendo dos con puertas á la calle, cada una con su sótano como para negocio; tambien tiene una cuadra de panadería con horno y todos los útiles para trabajar en el momento; para verla la llave está en la carnicería del lado para tratar Lorea 95. Si hubiesen interesados se vende tambien esta hermosa propiedad que produce mas del 8|4 p g. J. 21 v 25 3ª pág.

**Afinador** y Compositor de Pianos. Se afinan con toda perfeccion á 80 pesos m|c y composturas garantidas á precios médicos. Dejar una esquela Santiago del Estero 117 Perú 149, Buen Orden 285, Cangallo 457, y Belgrano esquina de Lima Confitería j21 v28 3ap.

**GRAN COCHERIA PORTEÑA**
**383—VICTORIA—384**
**En este establecimiento hay un servicio completo en carruajes de alquiler á toda hora del dia y de la noche.**
j20 v5a. 3a. paj.

**Estudio** de abogado—El Dr. J. F. Monguillot, ha abierto su estudio de abogado en la calle Chacabuco núm. 20. j17 v27

**ZABALETA Y CARBALLO**
**BALANCEADORES,**
**REMATADORES PÚBLICOS**
Y
**COMISIONISTAS EN GENERAL**
Calle Méjico 82, esquina á Bolivar.
Nota—Se anticipa dinero sobre todo objeto que se les encargue á rematar. j18 v19a 3ª paj

**EDWARD ROBINSON Y Cª**
(LIVERPOOL)
Comerciante de ganados vacunos y lanares, se encarga de la compra y embarque de todas clases de animales con el mas esmero. Agentes en Buenos Aires Wilson y Ca. calle San Martin 50 y 60 j18 v2a

**Muebles**
Nuevos ó usados se compran pianos, alfombras, máquinas de coser, ó lavar etc etc Méjico 424 entre Lorea y Zeballos. j14 v14a

**Estudios** sobre la Fiebre Amarilla, por el Dr. D. Eduardo Brugo Médico de Epidemias, véndese en las Librerias Inglesa San Martin n 75 y Bolivar 54 y 77 j16 v16 a

**Adoquinado** á precio equitativo el que necesite en la entrada de corralones, caballerizas etc ocurra á la calle Rivadavia 933 confiteria que sera atendido. j16 v6a

A LOS PADRES DE FAMILIA
SEMINARIO
**ANGLO FRANCES**
**Entre Chile e Independencia**
225—Tacuarí—225
Este establecimiento tiene por objeto proporcionar á los padres de familia la facilidad para dar á sus hijos una educacion tan SOLIDA Y COMPLETA como puede obtenerse en los Colegios de Europa y Estados Unidos. Se reciben pupilos, medio pupilos y externos. Precios Convencionales y equitativos—Guillermo Parody [illegible] j14 A 14 3ª pag

**Escritorio** Rivadavia 48 á los que quieran se tramita todo [illegible] al Banco Hipotecario y se compran y venden las cédulas de suelto. Tambien hay fuertes cantidades de plata para dar á cuenta sobre hipotecas sea en la ciudad ó en la campaña j11 v12a

**AL PÚBLICO BONAERENSE**
EN EL
**GRAN LICEO AMERICANO**
**Se da a la juventud la mas selecta y amplia instruccion. Se prepara todos los cursos universitarios, se dan lecciones de noche.** j21 v26

**Mensagerias**
"Union Argentina".—Para Salto, Rojas y Junin—Asiento de la calle de Tacuarí nums. 9 y 11, sale para dichos puntos, todos los dias pares en el primer tren y regresa los nones, recibe carga y encomiendas hasta las 4 de la tarde víspera de su salida, y correspondencia hasta las 9 de la noche—E. Empresario, Estevan Bosco. j21 v21a

**Se necesita** un aprendiz de aparador calle Paraná num 100 j21 v25

**Fleco de seda** de todos colores á 3 $ á vara hay en el gran Baratillo de Ansaldo Méjico y Lorea j19 v25

**Brillantes** diamantes, oro y plata viejo ja siempre se sigue comprando en la relojería de la calle de Moreno num 135 Tambien se montan brillantes y se hacen joyas al gusto de los favorecedores, y á la última moda del país. Oro 18, como siempre—Cárlos Arnaud. j20 v28.

**Abogado**
Juan S Fernandez ha trasladado su estudio á la calle Venezuela 240 j16 v31

**A la Villa de Bilbao**
Cangallo num 289—En este acreditado almacen de comestibles, bebidas, loza, cristales; se venden los artículos á precios muy módicos garbanzos de superior calidad á 12 rls. libra, yerba paraguaya id á 8 ps. libra, velas estearinas á 5 ps libra arroz, glacé á 14 rls, arroz superior, 12 id libra, vino piorato añejo superior á 20 id cuarta, azúcar refinada seca á 8 ps libra y otros muchos artículos que no detallamos por su larga estension.
Nota—La casa se compromete llevar los articulos á domicilio en el acto de compra. j20 v28

**Se ha perdido** un caballo zaino con la cola al garron pelado las cuatro patas, con montura con cabezadas, riendas trensadas, en la calle Rivadavia esquina á Junin fonda Vazcongada. j24 v26

**Cuestion** sobre límites en la Banda Oriental del Rio de la Plata. entre España y Portugal por el Marques Grimardi Ministro Español etc. etc. 1 t. de 600 paj 40 $ calle Ombú num 10. j24 v27

**Establecimiento** de Campo se arrienda un Establecimiento en el Partido del Bragado; con tres y media leguas de campo superior; corrales jaguel, potreros, quinta y una casa de azotea; por el ínfimo precio de diez mil pesos anuales por legua; á mas hay de cinco á seis mil ovejas si al interesado le conviene. Para tratar, calle de Rivadavia 390 de 1 á 7 de la noche j24 v24 A

**Al comercio** participamos al comercio que el 30 de Junio ppdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Diego y Pedro Lanusse, pasando el activo y pasivo á cargo de la nueva sociedad Pedro y Antonio Lanusse—Buenos Aires, Julio 23 de 1872—D. y P. Lanusse. j23 v25

**Otro** participamos al comercio que el 30 de Junio ppdo ha quedado disuelta de mutuo convenio la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Juan José y Antonio Lanusse pasando el activo y pasivo á cargo de la nueva sociedad Pedro y Antonio Lanusse—Buenos Aires, Julio 23 de 1872.—J. J. Lanusse, A. Lanusse. j23 v25

**Otro** Refiriéndonos á los avisos que anteceden, tenemos el honor de participar al comercio que con fecha 1º del corriente hemos formado una sociedad que girará bajo la rason de Pedro y Antonio Lanusse y se ocupará en los ramos de comestibles y frutos del país—Buenos Aires, Julio 23 de 1872—Pedro Lanusse, Antonio Lanusse. j23 v25

COLEGIO CHACABUCO
**FRANCES ESPAÑOL**
**DE SEÑORITAS**
**Entre Chile é Independencia**
257 CHACABUCO 257
Enseñanza primaria, elemental y superior, trato maternal, disciplina exacta, educacion sólida, completa y distinguida, idiomas francés, inglés, aleman y castellano—Piano, canto, dibujo, y labores de todas clases—Se reciben pupilas, medias-pupilas y externas; se admiten niños varones hasta la edad de 8 años; precios convencionales y moderados—Dra. Ma. de Layrolles. j23 v8a 3a pj.

**Se ha vendido** la Fonda Ibérica situada calle Perú 162—Si hay acreedores, pueden presentar sus reclamos en el plazo de 8 dias—Despues no se les atenderá. El interesado. j23 v25.

**Nandubays** medios postes se venden en el corralon Belgrano calle de Lima num. 55. j23 v27

**Para ovejas** sal de Roca para conservarlas sanas, se vende en el corralon Belgrano, calle de Lima núm. 55 j23 v27

**Banco de la Provincia**
**El Directorio ha dispuesto que los comerciantes practiquen personalmente sus operaciones con este Banco, ó en su defecto por corredores caracterizados, ó por dependientes por quienes se responsabilicen: todo lo cual harán constar en carta especial dirijida al Presidente y Directores — E. V. Zamudio, Secretario** j21 v8agto 3a p.

**A las Señoritas** En el gran Baratillo de Ansaldo, Méjico y Lorea, hay un gran surtido de fleco de seda de todos colores á 8 ps. vara j19 v25

**FAUSTINO JORGE**
CONTADOR PUBLICO
**211—CERRITO—211**
j21 v6a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Luis Beláustegui, se cita, y emplaza por el término de seis dias á Don Juan Noces y para que comparezca ante su Señoría y oficina del que suscribe á estar á derecho y tomar la intervencion que le compete en la demanda que sobre cobro ejecutivo de pesos le ha entablado Don Juan Melogue bajo apercibimiento que de nó verificarlo se le nombrará defensor de oficio—Buenos Aires, Julio 23 de 1872—Carballo. j24 v30.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Jorge Echeverría se llama, cita y emplaza por término de seis dias, que comparezcan, á correr desde la publicacion del presente, á Doña Juana Sarrando en representacion de sus hijos menores, al Presidente de la Union y Benevolencia, Biviana Veri y Luis Basante, á fin de que comparezcan á estar á derecho en los autos testamentarios de Don Elias Cosnati, que está tramitando por la oficina de Don Mariano Cabral á cargo de Don Laureano Carbalieda á la que está adscripto el que firma.—Buenos Aires, Julio 15 de 1872.—Leandro Garcia. j24 v30.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Estefania y Doña Dominga Dillan ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S. S y oficina de Don Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Buenos Aires, Julio 20 de 1872—Manuel Llames Oliver, Escribano Secretario j24 v24 a.

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Pedro Carme se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 31 del corriente á las dos de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio; previniéndose á los que no concurran que se les considerara adheridos á las resoluciones de la mayoría presente al acto.—Buenos Aires Julio 23 de 1872 Angel Julio Blanco, Perú 120 j25 v31

Por disposicion del Sor. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Isaac P. Areco se cita, llama, y emplaza, á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. José María Mariño Padin para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Julio 23 de 1872 —Nemesio Zapiola, j25 v25 a.

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Francisco Aubra se convoca á todos los acreedores para la verificacion de crédito el dia 26 del corr. a las 2 de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de comercio previniéndose á los que no concurran que se les considerarán adheridos á las resoluciones de la mayoría presente al acto.
Buenos Aires Julio 24 de 1872—Eugenio Blanco j24 v26

# REMATES

**WEHELY GIMENEZ Y Ca**
En su casa calle de Bolivar nums 19 y 23
De comestibles y bebidas.

El Lúnes 29 del corriente á las 11 1|2 en punto de la mañana daremos principio al mas alto precio y á los plazos de costumbre, de un buen surtido de artículos del ramo indicado, cuyo pormenor es como sigue:

Azúcar refinada, yerba paraguaya, vino francés en bordalesas, cigarros suizos, id de la paja, ginebra holandesa legítima, frasquera doble, id frasquera sencilla, vermouth, coñac de distintas marcas, cherrycordial, vino jerez, id oporto, id valdepeñas en cajones y en barriles, almendras, encurtidos, fósforos de cera, té negro, conservas, fideos, garbanzos, quesos de holanda, bitter, ají molido, galletitas, hilo de acarreto, ají picado, tabaco francés, id negro picado, frutas en conservas, pasas de higo, ciruelas secas, aceitunas, nueces y otros artículos que no se detallan por su mucha estension y que estarán á la vista en el acto del remate.

Al mismo tiempo.

20 cajones y canastos de loza y cristales como son platos, vasos, copas, tasas y platos, jarras y palanganas, juegos para lavatorios, escupideras, salivaderas, fuentes octogonas, fuentes llanas y ovaladas. j25.

**POR GARCIA Y CASTAÑERA**
Bellante oportunidad. Por liquidacion de Sociedad. Alerta especuladores y empresarios.

De un lindísimo terreno recien cercado con pozo de mucho porvenir, situado en la calle de Corrientes frente á la via ferrea próximo á la esquina de la calle de Azcuénaga con frente á la espalda de la Iglesia de Balvanera, gran emporio de poblacion á corta distancia del Mercado y Plaza Once de Setiembre,

El domingo 28 de corriente á la una del dia venderemos á la mas alta oferta y al contado este lindísimo terreno, su estension de 30 varas de frente por 60 id de fondo que se entregarán al comprador medidas despues de verificada la venta, pocas veces se presenta una faccion tan completa como la presente, tan central y situacion inmejorable de esta propiedad, no necesita comentarios y lo dejamos a la penetracion de los interesados ó inteligentes, este terreno por su estension es propio para casa quinta de recreo para un establecimiento de fabrica y bueno para cualquier otro destino que se le quiera dar; en caso que la mayoría de los interesados pidiesen que se fraccionase por lotes iguales, se procederá á gusto de ellos ó en un solo lote y la venta ha de realizarse sin retirar lotes, tal es la órden que tenemos en nuestro poder por escrito de venderlo á la mas alta oferta por separacion de socios, los títulos son inmejorables muy antiguos para imponerse de ellos ocurran á la escribanía del finado D. Mariano Cabral á cargo hoy de don Laureano Carbalieda, j25.

**DOMINGO CEDEYRA**
**Judicial.**

De una casita situada calle de Arenales núm 321 entre las de Rio Bamba y Ayacucho, compuesto su terreno de 8 varas de frente por 47 y 1|2 de fondo.

El domingo 25 de Agosto á las 2 en punto de la tarde remataré sin falta alguna por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, la casita situada en la calle de Arenales núm. 321 entre las de Rio Bamba y Ayacucho, donde se hallará la bandera de remate, perteneciente á la testamentaria de D. Toribio Burgos, compuesto su terreno de 8 varas de frente al sud, por 47 1|2 de fondo al norte 4 piezas en regular estado, cocina, pozo de balde, letrina y algunos árboles frutales, tasada en todos sus ramos en la insignificante suma de 91,581 ps. m|c debiendo ser la base del remate sus dos terceras, partes. Esta propiedad resulta tener, mas fondo que lo que rezan sus títulos, lo que se salvará en el acto del remate. Mas datos á la oficina del finado don Mariano Cabral ó al Rematador Charcas 214. j25

**SERVANDO DE LOS SANTOS**
**¡¡Judicial—En san Isidro!!**
**De una linda Chacra**
**El Domingo 25 de Agosto**

Por órden del Sr. juez de 1ª Instancia Dr. don Honorio Martel y perteneciente á la testamentaria de los cónyugues don Tomás Britos y doña Marcelina Abalos.

El domingo 25 de Agosto á las 3 en punto de la tarde procederé á la venta en público remate de la mencionada chacra, cuyo detalle es como sigue:

El terreno mide por su frente al Norte camino real á Buenos Ayres 300 v., por 600 v. de fondo al Sud, equivalente á 8 cuadras cuadradas, árboles y pozo de valde, alambrado por el costado Oeste por sus linderos, su tasacion es de 93,300 $ m|c. no pudiendose venderse menos de sus 2|3 partes de su tasacion que son 62,200 $ m|c.

Esta importante propiedad está situada á 10 cuadras de la estacion San Isidro al Sud, terreno alto, inmejorable de los conocidos por los del finado D. Dionisio Naguero, títulos de primer órden, á las 2 1|2 de la tarde, habrá carruajes en la estacion para conducir á los interesados al lugar del remate, recomiendo la puntualidad en la hora, pues infaliblemente se venderá.

Por mas pormenores al rematador Victoria núm 404 y por los autos de su referencia á la escribanía de don Bernabé Demaria. j25

**ADOLFO BULLRICH**
De muebles.—Por ausentarse la familia del país.
En la calle de Artes 339 1|2.

El juéves 25 del corriente á las 12 del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, todos los muebles de dicha casa por ausentarse la familia del país, el detalle es compuesto de lo siguiente:

SALA—Un juego de caoba forrado en reps celeste, compuesto de un sofá, 2 sillones, 6 sillas, 1 piano horizontal de Collard y Cottard, mesa de centro, adornos etc. etc., cortinados, 1 caja de música.

ANTE-SALA—Una mesa de centro, 1 sofá, sillas, alfombrados, espejos, etc.

DORMITORIO—Una espléndida cama de jacarandá, 1 armario de caoba, 1 espejo magnífico, 1 lavatorio caoba, sillas macisas jacarandá asiento y respaldar esterilla, 1 cómoda de caoba con piedra mármol, 1 mesa de noche.

CUARTO PARA VESTIR—Un sofá, 6 sillas forro reps, solferino, 1 biblioteca de jacarandá, 1 mesa papie-marché, 2 floreros de la china.

COMEDOR—Una mesa de caoba, un aparador, seis sillas, 1 sofá de huple, cristales, loza, y vinos, etc. etc.

**Por los mismos**
De buenos muebles.
En la casa habitacion del Sr. D. D. Charavel. Calle Maipú núm. 18.
Por ausentarse la familia del país.

El Viérnes 26 del corriente á las 12 en punto del dia rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menage de esta casa habitacion, por ausentarse su dueño del país y cuyo pormenor es como sigue:

SALA Y ANTESALA—1 juego de sala de jacarandá macizo, forro damasco de seda carmesí, compuesto de 1 sofá, 4 sillones, 16 sillas y banquitos con fundas de hilo, 2 mesas de arrimo de jacarandá y piedra mármol, 2 magníficos espejos grandes, 6 espléndidos grabados, 4 cortinados blancos, galerias doradas, 1 elegantísimo garnitur de chimenea compuesto de 1 reloj y 2 candelabros de bronce, bajo fanales, 1 garnitur de porcelana de biscuit, útiles de chimenea, 1 gran quillango de ricas pieles en el centro, 1 cuero de tigre, 1 rico piano perpendicular de Scheo, (uno de los mejores fabricantes), 1 mesa de centro, piedra mármol y jacarandá, 1 espejo de chimenea, flores, adornos, alfombrado de tripe cortado etc. etc.

COMEDOR—1 rica mesa de caoba sólida para 16 cubiertos, 2 etalleres rinconeras de caoba maciza, 1 mesa de caoba para trinchar, 1 id para té, 12 sillas de caoba asiento esterilla, un reloj de chimenea, guarda fuego, útiles etc. una araña para gaz de nueve luces, porcelanas cristoflé, cristalería, bandejas y otros objetos que estarán á la vista.

ESCRITORIO—1 biblioteca de caoba, 1 confidente forro de hule, 3 sillones caoba asiento de esterilla, libros, picos de gas etc.

1er. DORMITORIO—1 cama camera de caoba con corona etc. etc. 1 lavatorio de caoba piedra mármol y espejo, juego de labatorio porcelana dorada, 1 ropero de caoba sólido con espejo, 1 cuadro, reloj, 5 sillas 1 sillon de caoba forro reps verde 1 confidente forro de hule, canasto, cuadros, adornos, alfombrado y demas muebles.

2º DORMITORIO—2 camas de fierro con [illegible] colchones etc. 1 espejo de chimenea, marco dorado, 1 lavatorio de caoba, 1 mesa id con carpeta, sillon de hamaca, cuadros, adornos, alfombrados etc etc.

3º DORMITORIO—Una cama de fierro con colchones 1 mesa de noche, 1 lavatorio de caoba, 1 cómoda id piedra mármol, 1 silla forro reps. 1 armario de caoba, cortinados, cuadros, juego de lavatorio etc.

COCINA—Una magnífica y compuesta batería de cocina de cobre, mesa y demas útiles.

PATIO—Banaderas, calentador, escalera y muchos muebles del uso de una casa de familia.

Al mismo tiempo—Una cantidad de baldozas de colores.

Para almaceneros—6 cajones frutas en aguardiente, bacalao, quesos, vinos y muchos otros artículos del ramo. Tambien algunas porcelanas. j21.

**Por el mismo**
Extra Judicial
De una preciosa casa calle Parque núm. 176
[illegible] de 30 vs. de [illegible]

El domingo 28 del corriente á las 3 y 1|2 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado por division [illegible] de dos herederos y órden terminante de los mismos á saber:

La casa arriba mencionada construida á la moderna en terreno de 8 1|2 vs. de frente al Norte por [illegible] 1|2 de fondo al Sud, tiene 7 habitaciones, 5 de las cuales [illegible] todas ellas (las 7) [illegible] inclusive las cocinas, frentes de maderas finas, 5 piezas pisos de tabla, empapeladas [illegible], los patios embaldozados, umbrales de mármol, aljibe de [illegible], huerta con árboles frutales y plantas de [illegible].

El edificio es [illegible] bien construido y tiene solo 4 años de existencia todo en perfecto estado de conservacion [illegible] las paredes [illegible].

La casa está habitada por uno de los propietarios y puede inspeccionarse todos los dias.

El barrio es inmejorable, la calle Parque tiene allí 30 vs. de ancho y tiene de los mejores edificios de toda esa parte de la ciudad.

La persona que compre esta propiedad puede entrar á habitarla sin hacer gasto alguno, alquilada puede obtenerse 1800 ps. á 200 ps. mensuales.

Títulos de primer órden. Por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118

**Por el mismo**
De un magnífico terreno al Norte
Calle de Libertad al lado de las 5 esquinas, 40 varas de frente por 12 vs. de fondo

El domingo 28 del corriente á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante y por liquidacion, á saber:

Un espléndido terreno, compuesto de 40 varas de frente al Norte por 12 vs. de fondo al Sud, al lado de magníficas casas de altos y rodeado de inmediato de lujosos edificios [illegible] entre los cuales se encuentra el palacio del Sr. D. Roberto Hoevel.

El terreno mencionado por sus dimensiones, se presta para edificar una ó dos casas de familias y se venderá en un solo lote si hubiese interesados, ó en 4 lotes de 10 vs. de frente cada uno, la localidad es de lo mejor que hay en Buenos Aires y no hay duda que dentro de poco ésta será el barrio mas fashionable de toda la ciudad, actualmente ya puede formarse una idea de lo que será el [illegible] las mansiones de los Sres. Kier, Bolinghurst, las propiedades del Sr. Echegaray, Hoevel y tantas otras que no recordamos por el momento.

La distancia de la Plaza de la Victoria desaparece con tres líneas de tramways que pasan por las 5 esquinas. Estos son tramways Argentinos, Ciudad de Buenos Aires y Nacionales.

Títulos superiores; por mas informes á nuestro escritorio San Martin 118

**Por el mismo**
Judicial
De una casa de dos pisos situada calle de las Artes numeros 201, 203, 205.

Perteneciente á la testamentaria del finado Dr. D. Juan Doletti y D. Pedro Proda, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. don Jorge Etcheverría.

El Martes 30 de Julio á las dos de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado esta magnífica propiedad situada en uno de los parages mas populares de Buenos-Aires, edificada en terreno de 11 metros 264 milímetros al Oeste, por 36 metros 372 milímetros de fondo al Este, compuesto el piso bajo de 3 almacenes y zaguan, patio y dos piezas—1.º Cuerpo de 15 piezas; 3.º Cuerpo de 6 piezas; último piso con 6 piezas; haciendo un total de 26 piezas construido en cal á la moderna, con zócalos y umbrales de mármol, ricas puertas contra-marcos, pozos y demás oficinas.

Esta propiedad ha estado dando 8,000 ps. mensuales de renta, apesar de haber estado la principal parte ocupada por sus mismos propietarios. Esta propiedad está tasada en todos sus ramos en la suma de 654,622 ps. m|c. no pudiendo venderse por menos de 2|3 partes que son 436,415 ps. m|c.

Para imponerse de los títulos y tasaciones á la escribanía de D. Teodoro L. Pardo, Recoba Nueva, y para mas pormenores á nuestro escritorio San Martin núm. 118.

**Por los mismos**
De 2,000 árboles frutales y plantas
En nuestra casa San Martin núm. 118.

El Lunes 29 de Julio á las 12 en punto del dia rematarémos al contado y á la mas alta postura una rica coleccion de durados de esquisita fruta, como ser:

Pavias real Jorge Grosminoro, S. Elena, Bocage de Dama etc. Al mismo tiempo venderemos una rica coleccion de plantas.

**Por el mismo**
Judicial
De una finca y terreno, perteneciente á la testamentaria de D. José Gabriel Oyuela, calle de Lorea entre Caseros y Armonía, por órden del señor Juez Dr. D. Isaac P. Areco.

El lúnes 29 de Julio á las dos en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado esta propiedad dividida así:

Casa calle Lorea—Media cuadra antes de llegar á Caseros, edificada en terreno de 14 metros 289 milímetros de frente al Este por 42 metros 1 milímetro de fondo al Oeste, compuesta de 10 piezas, techo y azoteas, 4 id de zinc, 1 almacen con sótano, 1 cuadra y horno de panadería, algibe, pozo de balde, cocina, letrina etc.

Terreno en la misma calle con pared, porton á la calle y adentro un pesebre, con 7 metros 341 milímetros de frente al Oeste, por 31 metros 568 milímetros de fondo al Este.

Están tasadas estas propiedades en todos sus ramos en la cantidad de ps 298 144 m|c siendo las dos terceras partes base para su venta, la cantidad de ps. 198,818 m|c. Fíjarse bien en el buen negocio que se presenta pero las tasaciones son muy bajas.

Para ver la escrituras y tasaciones, á la escribanía de D. José Victoriano Cabral, escribano señor Gonzalez y para mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.

**GOWLAND y FRIAS**
Judicial
De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo.

En la ciudad de Mercedes, el Sába do 3 del entrante Agosto á la 1 en punto se procederá á la venta de la finca situada Esquina San Vicente y San José á 3 cuadras de la Plaza perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Perez Velas, dicha finca está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 54,967 ps. cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y siete ps. m|c. No pudiendo venderse por menos de las 2|3 partes de su tasacion. Por mas pormenores, Perú 119 jul 2

**POR EL MISMO**
**IMPORTANTE**
*MAGNIFICA CASA-QUINTA*
**JUDICIAL**
**DE LA CASA QUINTA CALLE COCHABAMBA**
**Esquina Sarandí**

De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverría.

El Lúnes 29 del entrante Julio á las 2 de la tarde se procederá á la venta da dicha casa-quinta perteneciente á la testamentaria de Don Gerónimo Sanguinetti n sociedad con D. Bernardo Frugoni la cual está tasada en todos sus ramos en la cantidad d 336,914 ps 80 cent. tres cientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro pesos m|c. y ochenta centavos.

No pudiendo venderse por menos de las 2|3 partes de su tasacion.

El edificio tiene de frente 70 varas al Norte por 105 varas de fondo al Sud, compuesto el edificio de 6 piezas, 1 altillo, 2 cocinas, pozo, pileta y letrina todo cercado de pared, á mas varias plantas frutales. Por mas pormenores, Perú 119. j29

**Por el mismo**
Judicial
De órden del señor Juez de 1.ª Instancia, Dr don Luis Belaustegui.

De un terreno situado en la calle de Potosí entre Rincon y Sarandí. El Juéves 15 del entrante Agosto á las 2 de la tarde procederemos á la venta de dicho terreno compuesta su área de 7 mt. 577 milímetros de frente al norte por 59 metros 754 milímetros de fondo al Sud perteneciente á la testamentaria de D. Julio Bernst; dicho terreno está tasado en la cantidad de 45,075 $ 60 centavos m|c., cuarenta y cinco mil setenta y cinco pesos sesenta centavos m|c, no pudiendo venderse por menos de las 2|3 partes de su tasacion.

Por mas pormenores Perú 119. J13

**Por el mismo**
Judicial.
De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Don Honorio Martel.

El Sábado 27 del corriente á las doce en punto procederemos á la venta de unos muebles existentes en la calle de Europa frente al número 330 [illegible]

Por mas pormenores Perú 119 j2[illegible]

**CUENCA y Ca.**
Judicial
De un lindísimo terreno situado en el parage mas central y pintoresco de esta ciudad.

El dia 12 de Agosto á la 1 del dia se procederá á la venta por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, del magnífico terreno perteneciente á la testamentaria de D. Juan Cerrosto, situado en la calle de Europa formando esquina á la de Entre Rios, compuesto de 8 varas de frente al Sud calle de Europa con 61 varas 50 centímetros de fondo al Norte con frente por el costado Este á la calle de Entre Rios; tasado en todas sus partes en la cantidad de 80,000 pesos m|c; previniéndose á los interesados que esta tasacion ha sido hecha hace 4 años y que hoy han tomado un doble valor que entonces por esta razon llamamos la atencion de los interesados en lo bueno y de gran porvenir sin faltar á la hora indicada.

Nota—Prevenimos igualmente que los títulos son inmejorables, por mas pormenores á la casa de los rematadores Corrientes num. 223.
J13

**PABLO GOWLAND**
De la acera á la contrata de 10 años la magnífica casa de madera compuesta de dos lindísimos salones para café etc etc y 25 hermosas piezas de alquiler trabajadas á todo costo y comodidad, en la calle Salta num 331.

Dá una renta segura de mas de 5000 ps mensuales

El Viérnes 26 del corriente á las dos en punto de la tarde se rematará a la mejor postura y dinero de contado por cuenta de un embargo sobre la magnífica casa arriba espresada. j21.

**Por el mismo**
En la caballeriza de Villanueva calle Tacuarí.
De 13 hermosos caballos la Montes Grandes

El Lúnes 29 del corriente á las 2 en punto de la tarde se rematarán dichos caballos, entrando 1 yunta de oscuros hermosos y de tiro, 1 [illegible] tordillos negros, el [illegible]

Nota—Los caballos se podrán ver desde el dia anterior al remate. j21.

**Por el mismo**
En el depósito calle de Balcarce núm. 105
700 cajones fideos de Génova

El Juéves 25 del corriente á las 12 en punto se rematarán á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y á dinero de contado—700 cjs fideos de Génova.

En seguida se venderán en los almacenes de Garay, al lado de la Aduana Vieja, depósito de Royes, con las mismas condiciones—400 cjs fideos de Génova. j21.

**Por el mismo**
[illegible] para almaceneros, de 1100 cajones fideos de Génova
En el depósito calle Balcarce núm. 105
700 cajones fideos de Génova
Hoy Juéves 25 del corriente á las 12 en punto se rematarán á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y á dinero de contado 700 cjs fideos de Génova.
En seguida se venderán en los almacenes de Garay, al lado de la Aduana Vieja, depósito de Royes, con las mismas condiciones—400 cjs fideos de Génova. j25

**ELOY OLIVERA**
Al contado
De la Tienda y Mercería calle de la Piedad núm. 190 3|4—Al contado—Por liquidacion y órden de su dueño.

El juéves 25 del corriente á las 12 del dia daremos principio á la venta sin retirar lote, á la mas alta postura y dinero de contado, de todas las existencias de dicho negocio, cuyo pormenor se anunciará en los diarios "La Tribuna" y "La Union" y en carteles que se repartirán el dia de la venta. Acto continuo los útiles del negocio y demas enseres que estarán á la vista. Por otros pormenores á la casa del rematador Victoria 75. j25

**MANUEL BENZA**
A todo precio
De una casa calle de Corrientes 525, por tener que ausentarse su dueño para Europa, el domingo 28 del corriente á las 2 en punto de la tarde se rematará una finca, compuesta de 8 varas de frente por 62 de fondo, con 10 habitaciones todo el edificio bueno—cocina pozo y demas necesario con 2 hermosos parrales, la casa ha ganado, 1,500 pesos mensuales.

NOTA—No olviden los interesados la hora indicada que se venderá sin falta ninguna. j25.

**MARINE Y GOMEZ**
Del almacen Garibaldi por liquidacion de todo el surtido de comestibles, cristales y bebidas; situado en la calle del Paraguay núm. 436, frente á la plaza del Cármen.

El jueves 1.º de Agosto á las 11 y 1|2 en punto de la mañana se han de rematar todas las existencias de dicho almacen, á la mas alta postura y dinero de contado; por órden de su dueño;

En seguida, venderemos el armazon, mostrador y algunos muebles y la accion á la llave por tres años. Por mas pormenores Bolivar 128 1|2. j25

**Por el mismo**
En el pueblo de San Martin.

El domingo 28 del corriente á las 12 en punto del dia se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño un terreno compuesto de 30 varas de frente por 50 varas de fondo, lindando por el Nor-Este con don Juan Crisol, por el Sud Oeste con D. Juan Torreut y por el fondo con el Dr. D. Gil José Mendez, siendo las escrituras inmejorables. Por mas pormenores Bolivar 128 1|2. j25.

**P. GANDARA**
**Judicial.**

El domingo 28 á las 2 de la tarde en la calle de Santa Fé núm, 889, se rematará por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez, una linda casa perteneciente á la testamentaria de D. Felix Ponce de Leon, compuesta de 9 varas 2 pulgadas de frente por 50 de fondo al Norte; 5 lindas piezas de material y demas oficinas necesarias, pozo y un lindo galpon de madera, todo cercado de pared y edificada á la moderna, calle empedrada, siendo una propiedad de mucho porvenir, tasada en todos sus ramos en 116,000$ m|c. y no se admitirá oferta que no esceda 2|3 partes de su tasacion la cual se tomará por base para la venta. Para mas informes al martillero Florida núm. 261. j25.

Remate [illegible]

**[illegible] RODRIGUEZ**

[illegible] órden de la Municipalidad de Chivilcoy al mejor precio y dinero de contado todos los materiales de la casa en que se hallaba el Banco en dicho Pueblo, que consisten en el ladrillo de 12 piezas, 6 de azotea y 6 techos de fierro de canaleta, 25 puertas de pino, 6 ventanas de idem, 6 rejas de fierro para ventanas, barandillas de fierro para azotea, cielos rasos, cornisas de madera de pino, tirantes y alfajías de las 6 piezas de azotea, el fierro de las 6 piezas y muchos árboles de frutas esquisitas y algunos [illegible]

Este remate se efectuará á las 11 en punto de la mañana donde se hallará colocada la bandera de remate.

Nota—La persona y personas que compren dichos materiales, tendrá la obligacion de dejar el terreno libre y espedito para el dia 1º de Setiembre próximo ó incurrirán en la multa de 10,000 ps. mjc. para responder á los perjuicios que esta demora pudiera ocasionar. j23.

**CLAVEL SALAS y Ca.**

Al contado—De tienda

En su casa calle de Rivadavia número 229 y 231.

El viernes 26 del corriente á las 12 en punto daremos principio á la venta de un lindo surtido de efectos cuyo detalle es como sigue:

Casimires para pantalon, tartan pura lana, lienzo tablon, lienzillo, chales negros de punto, garibaldinas para señora, cordon negro fino, ricos sacos para hombre, cinturones, alemanesco hilo, chalones pura lana, camisas bordadas para hombre, id para señora, carteras ule, bombasí americano, lienzo azul, poples para vestido, transilla blanca, medias de lana para hombres y señoras, crinolinas, tarlatan de colores, pañuelos bordados, sacos para señora, servilletas hilo, percal blanco, pañuelos algodon pintados, yacoes, calzado para hombres, id para niños, sabanillas de paño, hilo carretel, balleta, camisetas franela, id punto, madapolan, percalina, lino de Obispo, muselinas en cortes, cobertores, coleta, arpillera, botones para puño, carabanas, colchas cameras, floreros porcelana, jabon lechuga, boas vicuña, pilas talladas, alfombras, cintas terciopelo, é infinidad de artículos del ramo j24

**MACHADO FERRER**

**En su casa 71 Victoria 71**
**Frente al Club del Progreso**
**A 5, 6 y 7 meses**
**El Miércoles 24 y Juéves 25 por cuenta de dos casas**
**Y el Viérnes 26 por cuenta de varios**
**á las 12 en punto**
**Espléndido surtido para**
**Registros**
**Tiendas**
**Mercerías**
**Sastrerías**

**El miércoles 24 y juéves 25 venderemos, en su mayor parte por bultos cerrados.**

El pormenor en parte es el siguiente:

Gran surtido de ropa hecha para la estacion, casimires y paños de varias clases, bramantes, lienzo azargado, muselinas en cortes, colchas muchas clases, franelas zarazas, percales, cocos, bramantes muselinas, barelles, géneros para vestidos de varias calidades, y gustos, zarazas, bramantes y lienzos, cotines de hilo y de algodon, géneros para sábanas, sombreros de paja legítimos chilenos, medias para señora, hombre y niños, sombreros de castor, id de felpa, toballas de hilo, id de algodon, mantas de varias clases, pañuelos blancos de hilo, id de algodon guardaluto, percalinas, ules de varios anchos y gustos, brines rayados, id lisos, pañuelos de algodon de colores gambronas, percales de un color, paños y casimires, muselinas, merinos, colchas blancas y de colores, ropa hecha y pantalones, bombachas, sacos de brin, id de lustrina, abanicos sombreros adornados, tiras bordadas, embutidos. Gran surtido de ropa hecha que por su estension no detallamos. Un gran surtido de mercería, id, id de merino negro y de colores, id. id. de algodones, id id. medias, é infinidad de otros artículos que estarán á la vista al tiempo del remate. j24

**MANUEL DE LA SERNA**

En su casa calle de Cangallo núm. 105 1[2. De varios muebles, adornos, talabartería, arañas y brazos para gas, cuadros, guitarras, vinos, ciruelas, chocolate, albums y muchos otros artículos, que estará á la vista.

En seguida á las 3 de la tarde, 1 Docar superior de patente con guarniciones, y un caballo bayo de tiro y montar, lindo y manso como para pasear señoritas. El viérnes 26 á las 12 de dia y dinero al contado j21

## BENCE Y PUIG

**IMPORTANTE REMATE**

DE UNA FINCA CONVENTILLO

**Con 48 cuartos de material**

**CALLE DE CORDOBA**

Núms. 366 y 368

**12 vs. de frente al Norte por 79 de fondo al Sud.**

El domingo 28 del corriente á la una en punto de la tarde venderemos en remate público la finca calle de Córdoba núm. 366 y 368, el terreno mide al norte 12 vs. de frente por 79 de fondo al sur tiene una contrata que faltan 2 años y reciben 1500 ps. mensuales; tiene 19 cuartos de material pertenecientes al edificio y el resto hasta los 48 cuartos pertenecen al inquilino contratista y restos no hacen a beneficio de la casa, este es un motivo mas para garantir la renta de esta propiedad.

**Llamamos muy sériamente la atencion de este negocio, pues no se presentan oportunidades como esta á cada instante en la calle de Córdoba entre las de Paraná y Montevideo calle de mucho porvenir rodeada de magníficos edificios.**

Puntualidad á la hora indicada, por mas informes Piedad 280 ó Artes 154.

**POR LOS MISMOS**

DE

## UNA CASA

**Calle Montevideo núm. 255**

ENTRE LAS CALLES

DE TEMPLE Y CORDOBA

**Tiene una contrata que le falta 2 años y reciben 600 ps. (seis cientos pesos) mensuales—12 vs. de frente por 30 de fondo.**

El domingo 28 del corriente á las 12 1[2 del dia procederemos á la venta de esta casita que mide 12 varas de frente al Oeste por 30 vs. de fondo al Este con 4 piezas de material y techos de zinc; está contratada por 600 ps. (seis cientos pesos) mensuales y solo faltan 2 años para concluir la contrata.

Por la calle de Montevideo pasa un tramway y está rodeado de magníficos edificios; hay que venderla por lo que dén, con este motivo llamamos la atencion de las personas que quieran emplear bien su dinero no pierdan esta oportunidad pues tiene la garantía este terreno de 600 ps. mensuales por contrata.

Por mas pormenores á los martilleros, Piedad 280 ó Artes 154, á las 12 1[2 del dia, es la venta de este terreno. A la una en punto se venderá otro terreno en la calle de Córdoba núms 366 y 368 entre las calles Paraná y Montevideo por esta razon pedimos á los interesados la puntualidad á la hora indicada.

## Por el mismo

**Importantísimo remate**
**Una magnífica casa central**
**En una de las calles mas comerciales, hay que venderla por lo que dén, títulos garantidos.**

ARTES Núm. 246

**A una cuadra de la estacion central del ferro-carril del Oeste, á una cuadra de la Iglesia de San Nicolás, á 2 y media cuadras del teatro de la Opera, á 3 cuadras del teatro Variedades, á 2 cuadras y 1[2 del Mercado del Plata, entre las calles del Parque y Tucuman la calle de mas porvenir en Buenos Aires**

El miércoles 31 de Julio á las dos en punto de la tarde procederemos á la venta en público remate á la mas alta postura y dinero de contado, de la magnífica propiedad calle de las Artes número 246 compuesto su terreno de 8 y 3[4 varas de frente al Este por 70 varas de fondo al Oeste.

Tiene 9 habitaciones para familia á mas del almacen al frente de la calle, todas las piezas empapeladas, cielos rasos y gas, cuatro hermosos patios y 1 huerta pobladas con magníficas plantas, umbrales de mármol, aljibe, pozo y demas oficinas—Las maderas de todos los techos son inmejorables y toda la casa construida sin omitir gasto alguno como lo prueba la solidez de sus techos y paredes.

Escusamos recomendar á los capitalistas y especuladores esta propiedad que es recomendable por sí sola, por su posicion y por el porvenir de esa calle que es hoy ya una de las mas comerciales.

Par mas pormenores á los rematadores, Artes 154. Piedad 280. j24

**MARTINIANO BONORINO**

De comestibles—Calle Defensa núm. 47[illegible]

El juéves 25 del corriente á las 11 1[2 remataremos 1 surtido general de comestibles y bebidas.

Al mismo tiempo—30 bolsas pimienta en grano, 50 latas almendras peladas, clase superior, 100 bolsas arroz de la india, id id, 38 tercerolas aguardiente, 150 frasqueras ginebra doble, 20 pipas vino carlon, 50 latas pimenton, 50 id conserva de tomate, 50 cjs tabaco americano, 10 id alpargatas, 20 latas fósforos de papa (caja con elástico) 10 sacos ají, 25 bocoyes vacíos, 200 cjs fideos de génova, 100 latas dulce de membrillo, 300 damajuanas ginebra y cominillo, 50 barricas yerba, 20 cuarterolas agrio.—Igualmente, 100 cjs palitos para segurar la ropa. j20.

**OCAMPO Y DESCIORA**

De una casa en Barracas al Sud.

El Domingo 28 del corriente á la 3 de la tarde, venderémos por órden de su dueño, á la mas alta postura y dinero de contado, un terreno y casa situada á una cuadra de la plaza y otra de la estacion Ensenada, formando esquina, compuesto de 12 metros, 99 milímetros de frente, por 60 metros, 12 milímetros de fondo.—Prevenimos á los interesados que tenemos órden terminante de sus dueños de vender. Por mas informes, Ocurrir, Recoba Nueva núm 102. j21

## PEREZ DEL CERRO HNOS.

**Importante Remate**

Del magnífico establecimiento de estancia denominado EL CARMEN sito en el Departamento del Rosario, Provincia de Santa-Fé, perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Juan Nepomuseno Fernandez.

El miércoles 31 del corriente mes de Julio, á las 3 de la tarde, hemos de vender en nuestro escritorio, Victoria 89, á quien mas diere y dinero de contado, por órden de la señora viuda y herederos de dicho señor el notable establecimiento arriba citado, cuyos detalles son los siguientes:

**Terreno**

Su superficie total mide aproximativamente dos leguas cuadradas, campo flor, con frente al arroyo de Pavon, lindero con terrenos conocidos por de Montiel al fondo; por un costado con D. Eusebio Silva y por otro con D. Ciriaco Ricardo.

POBLACIONES
EN LA ESTANCIA PRINCIPAL

Un edificio compuesto de 11 piezas de azotea y contiene varios muebles y útiles.

**EN 16 PUESTOS**

Treinta y dos piezas inclusive las oficinas, as que en sus paredes son de material, y los techos, en su mayor parte, de azotea ó teja francesa.

**CORRALES**
*EN LA ESTANCIA PRINCIPAL*

Un corral para hacienda vacuna, de 100 vs por costado formado de ñandubay y reforzado por dos zunchos de alambre.

Otro id para ovejas, de ochenta varas por noventa, tambien de ñandubay.

**EN LOS PUESTOS**

En 15 de estos existen corrales para ovejas cercados de ñandubay con cinco hilos de alambre.

QUINTA

Un alambrado con cinco hilos, sin zanja, con dos portadas de material que mide 325 varas de Sud á Norte y 200 de Este á Oeste, conteniendo un alfalfar y en una de las esquinas un corral para ovejas de 100 varas por costado, contiene tambien como 1.500 árboles frutales y de adorno.

Además en uno de los puertos se encuentran 400 árboles de la misma clase.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Esta propiedad se halla arrendada por el término de 4 años á contar desde el 21 de abril ppdo, por la suma de 170,000 ps mjc. anuales, y este contrato debe respetarse á su venta.

El arrendatario queda obligado despues de la terminacion del contrato á la entrega de las poblaciones, corrales y enceres del establecimiento de que se ha recibido segun inventario en el mismo estado de servicio, y á dejar á beneficio del propietario las mejoras que verificare escedan de 50,000 ps. mjc. abonándosele por tasacion solo las que se cuenten dentro de dicha cantidad.

CONVENIENCIAS

**Y porvenir de esta propiedad.**

Aun que en la actualidad se halla arrendada por un precio ínfimo en razon de que el arriendo fué accesorio del importante negocio que se celebró con el mismo arrendatario á quien se le vendieron las numerosas haciendas vacunas y lanares que existian en tres establecimientos, sin embargo el término corto del arriendo, por una parte y por la otra, el aumento natural y progresivo en el valor de los terrenos, cuya situacion presenta las ventajas que el que se ofrece en venta, llamarán sobre él la atencion de los capitalistas especuladores.

Equidistante de los importantes mercados y puertos del Rosario y San Nicolás, de los que solo distan seis leguas, tiene á su favor incalculables ventajas para la venta al consumo de esas plazas, de animales en pié y para esportacion de estos y frutos del estranjero

**SU PORVENIR ES INMENSO**

Téngase presente que este establecimiento es como si se hallase en esta Provincia, en una de sus mejores posiciones y que recientemente se ha vendido un terreno á razon de un millon doce mil ps mjc. la legua, que no está en las condiciones de este.

El capitalista que se contentara, por menos de 4 años con la renta que paga el Banco de la Provincia ó con renta un poco menor tendrá en favorable compensacion una gran utilidad al finamiento del contrato; quizá un 50 p.§ ó mas en valor fuera de la renta, sobre el capital que hoy empleara.

Recuérdese que los terrenos que dista 5 á 6 leguas de esta capital, Buenos Aires, valen de 5 á 10 millones la legua cuadrada ¿que obstara á que en pocos años valgan este precio los que se hallen á 6 leguas de los puertos del Rosario y San Nicolás, destinados á ser grandes centros de poblacion y de emporio mercantil?

Piensase al fin que las grandes fortunas se han hecho en nuestro país, por la tierra sin pensarlo ni meditarlo, porque los efectos económicos, lejos del alcance de la generalidad, se han producido sin preverlos.

Por mas pormenores y para ver los títulos, á nuestro Escritorio, Victoria 89, donde repetimos, se efectuará el remate, el dia y hora designados. j14

**LUIS F. BRIONES.**

JUDICIAL.

El domingo 11 de Agosto á las 2 de la tarde remataré por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Dn. Almancio Alcorta una finca perteneciente á la testamentaria de Da. Facunda Rueda, haciendo esquina á la calle de Potosí y Rincon cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno se compone de 15 vs. 80 cts á la calle de Potosí, y 25 vs. 60 cts á la de Rincon, con 4 piezas de azotea á Potosí y en el fondo con dos de material con techos de tejuela francesa á la calle de Rincon, una hermosa esquina con su trastienda y 3 piezas mas en seguida, techo de material, techo de tejuela y demas oficinas correspondientes, pozo de balde, un parral, calle empedrada, tasada en la cantidad de 154,070, ps. 07 cts previniendo que no se admitirá oferta q'no exeda de las 2[3 partes q' son 102,714 ps. 2 1[2 cts. Por mas pormenores al rematador en la calle Piedras 61 ó al que quiera ver los títulos á la oficina de Fernandez, Recoba nueva.

NOTA—Advierto á los interesados que esta finca fué puesta en remate anteriormente y no se efectuó porq' la tasacion era muy alta; la cual hoy ha sido retazada por órden judicial; y al mismo tiempo advierto q' dicha casa tiene una contrata q' los compradores tienen que respetarla. j17.

**Por el mismo**

Gran remate, ojo, ojo, pichincheros, de dos casitas que se quemarán sin falta, el domingo 28 de Julio á las 2 en punto de la tarde.

En calle de Garay núms. 136 y 138, por órden terminante de su dueña, títulos inmejorables, no tienen contratos, quedan en el acto de su venta á la órden del comprador, el terreno en que estan edificadas, mide 17 1[2 varas de frente por 34 de fondo, la primera tiene cuatro piezas y todo lo necesario, la segunda una linda sala á la calle y en seguida una hermosa pieza y su buena cocina y demas necesario estar situadas entre las hermosas calles de Perú y Bolívar, cruzan por cada una de estas tramways.

Estas casas fueron compradas en remate judicial hace cinco meses á la testamentaria de Balazco y hoy se rematan por tener su dueña que ausentarse del país.

Recomiendo la asistencia, no olviden que esto es de importancia. j17

**NAZAR, GONZALEZ CATAN y C**

El juéves 25 del corriente á las cuatro en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderías, cuyo detalle es en parte como sigue

Medias para señora finas y regulares. idem para niños, blancos y de colores, pañuelos de hilo, id fonlares corsees, enaguas, pañuelos de algodon y de yerbas, géneros de hilo para sábanas, cotin de hilo, lienzo tablon, pañuelos de lana, tartanes para lana, merinos y muselinas de lana negra y de colores, bombasí liso y labrado, zarazas de colcha, id de vestido, coco de la India para vestido, cambray, colin, franela amarilla y blanca, bombasí labrado varias clases, crinolinas, coleta negra y plomo, estractos de varias clases, medias de lana para niños, peines, gorras, botincitas lana, medias para hombre, largas y cortas, batines para señoras y niños, medias para señora, lindísimas cajas de perfumería batitas de punto para niñas, embutidos bordados, mallas algodon, y muchos otros artículos que sería largo detallar j18

**RAMON ALVIS**

Judicial.

El Domingo 28 de Julio á la una de la tarde, venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr D Miguel García Fernandes en público remate la finca calle de Defensa frente á la plaza "De Santa Lucía de Barracas; dicha finca es de la propiedad de Doña Eugenia Gasabe de Morisco, su terreno mide 15 varas de frente con 50 de fondo edificadas siete piezas de material cielos rasos de yeso, pisos de madera patios embaldozados maderas de pino de tea cuatro ventanas á la moderna y demas oficinas necesarias, escrituras inmejorables.

Esta venta se hará al mas alto precio y dinero de contado, por mas pormenores al rematador Victoria 17 [altos]. J. 28.

**OCAMPOS Y DESCIORA**

Judicial

El domingo 4 de Agosto á la 1 de la tarde venderemos de órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco la finca calle de Chacabuco núm. 868 perteneciente á la testamentaria de D. Agustin Amoretti y D. Juan [illegible], con 10 varas de frente por 70 varas y 90 cents de fondo con varias piezas y demas oficinas se halla tasado en todos sus ramos en 69,880 ps. mjc. no pudiendo aceptar ofertas que no pasen de sus dos terceras partes que son 46,586. Por mas informes y ver los títulos, ocurrir, Recoba Nueva núm 102 jul 2

**MARTIN J. HAEDO**

Judicial.

El Lúnes 29 del corriente á las 11 de la mañana se procederá á la venta en público remate y dinero de contado, por órden del Señor Juez Comisario Don José María Soler de todas las existencias de la sastrería tienda y mercería, situada en la calle Buen Orden esquina de Europa, perteneciente al concurso formado al fallido don Lorenzo Maquiavelo; dichas existencias son las siguientes: de sastrería un gran surtido y variado de ropa hecha, un gran surtido de cortes para chalecos, paños, brines, etc, etc, etc. de tienda un gran surtido de géneros, bramantes, terciopelos, sacos para señora etc, etc. y de mercería un grande y variado surtido de artículos que no se detallan por su mucha estension: á mas un gran armazon y vidrieros, mostradores, bancos para sastre, máquinas de coser, arañas para gas, lámparas para kerosene y mil otros artículos. j21.

**JOSE M. DE LA FUENTE**

Remate Judicial

De la casita calle de Venezuela núm. 395.

El domingo 28 de Julio á las 2 de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Miguel García Fernandes, se ha de proceder al remate á la mas alta postura y dinero de contado de la casa ubicada en la calle Venezuela núm. 395 perteneciente á la testamentaria de Da. Juliana Monterroso y D. Manuel Marcovoto, edificada en terreno de ocho y media varas de frente al Sud por 24 de fondo al Norte, con tres piezas, pozo de balde, letrina etc.

Esta propiedad está avaluada en todos sus ramos en ochenta y un mil novecientos setenta y dos pesos mjc y no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes. j26

**JUAN ALBERTO ASTENGO**

**Remate Judicial—De una casa calle Sarandí núm. 21 entre Potosí y Moreno**

Perteneciente á la testamentaria de D. Teodoro Georillo por órden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez.

El Domingo 28 de julio á las 2 en punto procederé al remate de la referida casa con 8 piezas de material, madera dura, techos embaldozados, pozo, cocina y demás oficinas y un sarzo de fierro con parra en el segundo patio.

El terreno de 10 vs. y 30 cents de frente al Este por 39 varas de fondo, frente moderno, tasado en todos sus ramos, en 122,182 ps. mjc. no pudiendo venderse menos de sus dos terceras partes; para ver la tasacion y demas en la escribanía del señor Belvis, San Martin núm. 30 j26

**JUAN F. ACHINELLY Cia.**

**ATENCION AL ESPLENDIDO REMATE**

**DEL RICO MENAJE**

De muebles, grabados, billares, pianos etc,

PERTENECIENTE

A LA TESTAMENTARIA

DE

D JAIME MAYOL

## Calle Belgrano 182

El juéves 25 y viernes 26 del corriente á las 12 en punto de la mañana, al mejor precio y dinero de contado, venderemos por cuenta y órden de la espresada testamentaria lo siguiente:

**Sala.**

Un magnífico juego doble de sala de jacarandá macizo forrado en damasco celeste español y compuesto de dos sofaes, cuatro sillones y diez sillas, 16 piezas, una preciosa jardinera con incrustaciones, muebles de muchísimo gusto, dos chifonier de bulle, seis sillas con incrustaciones de nácar, un hermosísimo espejo marco dorado luna francesa, un precioso candelabro de bronce con bombas, una linda araña de 4 luces para gas, cuatro galerías doradas con riquísimos cortinados dobles, dos floreros alabastro, dos brazos de bronce para 3 luces, dos grabados ingleses muy finos, un banco bordado en canava, un riquísimo piano con muy poco uso (negro) dos alfombras largas para delante de los sofaes, alfombrado de tripe cortado, lindos gustos, salivaderas de porcelana etc. etc.

**Antesala**

Un rico espejo marco dorado luna francesa, una linda araña de cristal y bronce para 12 luces, una mesa obalada jacarandá macizo una lujosa carpeta bordada con hilo de oro para la mencionada mesa, un precioso juego de chimenea compuesto de dos magníficos candelabros y un lindo reloj, una copa de alabastro, una alhajera cristal y bronce, una canasta representando frutas de brazos de bronce para gas, un juego de bronce compuesto de 6 piezas para chimenea, una mesita con incrustaciones de nácar, un precioso sofá jacarandá macizo forrado en damasco celeste español, dos grabados ingleses muy finos.

**3er. Pieza.**

Un rico piano, un juego compuesto de un sofá y dos sillones caoba forrado en terciopelo verde, cuatro cuadro representando á los cuatro genios para la música Donizeti, Rosini, Bellini, y Verdi, una galería dorada con cortinado doble, un gravado inglés, representando á Mozart á Vienne, un cuadro representando á "Les Celebrites", dos brazos bronce para kerosene, una preciosa biblioteca de caoba mueble muy elegante, un almohadon bordado en canaba, alfombra de tripe etc. etc.

**4ª. Pieza**

Una cama de bronce, un sofá caoba forrado en terciopelo verde, un lavatorio caoba y marmol, una mesa del centro caoba y marmol, un costurero caoba para señora, seis sillas caoba, alfombrado de tripe etc.

**Salon del Billar**

Una rica mesa de billar jacarandá maciza, para carambola y palos, con muy poco uso (nueva) de una invension enteramente nueva, lo que se venderá con todos los útiles completos, seis magníficos grabados con coloridos únicos en el país representando escenas variadas, (llaman la atencion á los interesados á cuadros de mérito á este lindo lote.)

Un gran sofá forrado en ule, un espejo marco dorado luna francesa para chimenea, un precioso reloj de bronce con farol, dos candeleros con caireles, dos brazos bronce y cristal para tres luces, cuatro galerías caoba con cortinados dobles, diez sillas y dos sillones caoba maciza, un cuadro representando el Gobierno provisorio Español, dos cuadros con una gran cantidad de mariposas todas distintas pertenecientes á Brasil, un juego compuesto de un confidente y dos butacas forradas en reps celeste, un juego para chimenea compuesto de siete piezas, alfombrado etc. etc.

**Primer comedor**

Un magnífico aparador de tres cuerpos caoba y roble, una mesa con alas para comedor, dos repisas caoba, seis gravados representando diversas exequias de los tres mosqueteros, cuatro magníficas bandejas platina inglesa, tres bandejas con incrustaciones representando distintas vistas de Buenos Aires, 7 acaiteras platina inglesa cantidad de porcelana, cristalería cubiertos etc. etc. seis sillas esterilla, una percha, un riquísimo reloj de pared, alfombrado etc. etc.

**2º. Comedor**

Una espléndida mesa de caoba maciza con cuatro tablas para 20 cubiertos, 12 sillas caoba y esterilla, 4 gravados finos sobre acero, 5 lindos gravados finos iluminados, 1 araña para gas, cantidad de loza, cristales, vinos y útiles de este departamento.

**Dormitorio**

Una cama caoba maciza con corona y cortinado doble, un espejo de cuerpo entero caoba y luna francesa, una cómoda y tocador caoba y roble, un lindo ropero jacarandá con espejo, seis sillas esterilla, alfombrado de tripe etc. etc.

**Dos piezas mas**

Con camas, cómodas, roperos, sillas, mesas, etc. etc.

**Cocina**

Una completa batería de útiles de cocina, todo de cobre, estañado por dentro y de lo mejor que viene al país con muy poco uso (nuevo) tiene de costo 5500 ps.

**Patios**

Una hermosísima pajarera con cantidad de canarios todos cantores, variedad de plantas de mérito, y diversos objetos que sería muy largo detallarlos y que estarán á la vista el dia del remate. j19.

**Por el mismo**

Judicial

De una carpintería, calle Tucuman núm. 182.

El Mártes 30 del corriente á las 12 del dia á la mas alta postura y dinero de contado—Venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia Dr. D. Honorio Martel perteneciente á D. Bartolo Ruffo, todas las existencias de su carpintería, en la calle de Tucuman núm. 182 — Cuyo pormenor en parte es el siguiente: Bancos de carpinteros, herramientas, prensas, madera, harramientas de todas clases, armarios, marcos, puertas, máquina de acerrar, camas algarrobo, prensas de pino, maderas de todas clases y otros artículos que estarán á la vista. j20.

**JOSE ANTUÑA**

Judicial

El dia 15 de Agosto se ha de vender por órden de los señores Jueces Dres Echeverría y García Fernandez la casa sita en la calle de la Esmeralda núm 157 entre Corrientes y Parque perteneciente á la testamentaria de Da. Francisca del Pino tasada en la ínfima cantidad de 107 668 ps con 90 centavos y no se admitirá oferta que no cubra la tasacion.—Solo el terreno vale dicha tasacion.

La casa esta situada á media del teatro Bataclan y una del teatro de la Opera tramway por la puerta.

El remate tendrá lugar á las 2 p. m. j12

**PEDRO ROMERO**

[illegible] núm. 383. El domingo 28 de Julio á las 3 de la tarde, remataré una muy buena y cómoda casa sita en la calle de Méjico núm. 398 entre San José y Lorea, tiene 8 1[2 vs. de frente por 52 varas de fondo, llamo la atencion á esta buena casa tanto para venderse como para habitarla, pues es muy decente—El rematador Vene[illegible] j23

**Por el mismo**

Judicial.

De una hermosa casa al Norte, calle de Santa Fé núm 55 1[2.

El Domingo 4 de Agosto, á las 3 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Emilio Agrelo, la hermosa casa calle de Santa Fé núm. 55 1[2 perteneciente á la testamentaria del Sr. Canónigo Dr. D. Francisco Villar, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 422,448 ps. mjc., siendo las dos terceras partes, de cuya base partirá el remate 281,632 ps. Esta gran casa tiene 10 vs. de frente por 70 vs. de fondo, muchas y lujosas habitaciones, huertas con plantas y árboles frutales, como que tiene setenta vs. de fondo! Nota: esta casa está contratada por tres años, (habiendo transcurrido ya algunos meses), al señor D. Saturnino Córdova—Los títulos son superiores, la testamentaria á cargo del Escribano Piñero, Bolívar núm. j23.

**FEDERICO J. MIRO**

Judicial—Notable y especial.

De la gran finca espléndidamente situada en la hermosa y comercial calle de la Victoria núms. 271 á 282 esquina á la calle de las Piedras núms 33 á 37, propiedad inmejorable, por hallarse situada al empezar la cuarta cuadra viniendo de la Plaza de la Victoria.

¡¡Atencion, alerta!!

Por órden del Señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez y por cuenta de la testamentaria de la finada señora Doña Claudia Trasmonte de Rodriguez con la conformidad de todos los herederos y del Ministerio de Menores; todo saneado.

El Juéves 15 de Agosto próximo á las 3 en punto de la tarde, se ha de vender en público remate á quien mas diere, dinero de contado, la mencionada finca, cuyo terreno se compone de 24 varas 30 centímos de frente al Norte calle Victoria, por 23 varas de fondo al Sud calle de las Piedras; pero por el costado del Oeste disminuye el fondo teniendo veintidos varas cuarenta centésimos solamente.

Mas un gran martillo a su favor por el costado del Oeste, compuesto este martillo de 10 varas 30 centésimos de Este á Oeste, por 6 varas y 50 centímos de ancho de Norte á Sud, resultando en el martillo 89 varas y 60 centímos cuadrados: previniéndose que los antiguos títulos que posee la testamentaria, le dan á este terreno en toda su longitud solo 22 y media varas de fondo.

Esta propiedad se compone de un gran Almacen á la calle de las Piedras con 40 varas 60 centímos de fondo, la trastienda donde está el café; la esquina con los altos y la casa que está ocupada con la hojalatería por la calle de Victoria, todo este terreno con lo en él edificado está tasado en 1.512,994 ps. mjc. tasacion sumamente baja por ser hecha hace algunos años, siendo esta la base para dar principio al remate por haberlo dispuesto así el Señor Juez de primera Instancia.

La situacion inmejorable de esta propiedad no necesita comentarios y lo dejamos á la penetracion de los inteligentes que deseen formarse una brillante renta; los títulos son muy antiguos é inmejorables, para examinarlos y ver todos los antecedentes de esta propiedad, ocurran los señores interesados a la oficina del Escribano don Pedro Dagnatini, bajo Cabildo donde estarán de manifiesto, lo mismo que las tasaciones, por mas informes al rematador calle Maypu n. 99 ó Corrientes n. 131. j13

**SANTOS MOLINARI y Ca.**

¡¡Extra Judicial!!

De una casa en la calle de la Rioja entre Moreno y Potosí donde estará la bandera.

El Domingo 28, del corriente á la 1 en punto.

Procederemos á la venta de la casa arriba mencionada, compuesto su terreno de 10 vs. de frente por 37 1[2 de fondo la casa tiene dos piezas de material hechas en cal, y á todo costo, cocina etc, el terreno cercado de pared. Llamamos la atencion sobre esta propiedad, que se halla rodeada de tres tramways, y á una cuadra la Plaza Caridad, la venta es forzosa—Títulos garantidos que se hallan en nuestro escritorio Perú 135 para que puedan inspeccionar los los interesados. j24

**Por el mismo**

De un terreno en Almagro.

El Domingo 28 del corriente á las 3 de la tarde.

Por órden terminante de su dueño procederemos á la venta del terreno arriba espresado situado en la calle de Piedad á los fondos de la estacion Billingburst y á media cuadra de la iglesia que actualmente se construye el terreno mide 10 varas de frente, por 54 de fondo. Terreno que fué de Almagro señalado con el número 99. No faltar á la hora indicada que tiene que venderse por lo que den. Títulos garantidos y puede verse en nuestro escritorio Perú 135. j24

**TRIFON CARDENAS**

Judicial

De una chacra en Lujan

El juéves 15 de Agosto (feriado) á las 2 en punto de la tarde, por órden del señor Juez de Primera Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, se venderá el dia y hora indicada una chacra perteneciente á la testamentaria de los cónyuges D. Enrique Romero y Da. Cirila Garcetti, situada como á 18 cuadras del pueblo de Lujan, y compuesto su terreno de treinta y cuatro cuadras cuadradas y cuatrocientas cuarenta y cuatro milésimas de otra, Tiene un rancho de material, cocina, pozo etc. Por ser muy baja la tasacion y por haber sido hecha muchos años atrás, la base para la venta será veinte mil pesos mjc.

Por otros informes al martillero, Victoria 82, el remate tendrá lugar en la misma Chacra. j16

**RAMON BASABILBASO Y Ca**

## JUDICIAL

ATENCION AL ESPLENDIDO REMATE

ALERTA ESPECULADORES

**De 3 preciosas fincas y 2 terrenos**
**El Domingo 18 de Agosto**

Se venderán por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martell perteneciente á la testamentaria de D. Domingo Marini en condominio con D. Felix Peraza cuya venta será del modo siguiente:

**A las 12 del dia**

Una casa situada calle de Bolívar esquina á Cochabamba, compuesto su terreno de 17 1[2 vs de frente al primer rumbo por 35 1[4 de fondo al segundo, con 4 sala, 5 piezas mas, 2 patios, cocina, letrina, aljibe y el edificio de esquina, con trastienda, sótano y pozo de balde, tasada en la cantidad de $ 298,870 mjc., no admitiéndose oferta que no esceda de las 2[3 partes de la tasacion que son $ 199.048.. [edificio en cal.]

**A la 1 de la tarde**

Una casa situada calle Bolívar núm. 371, compuesto su terreno de 10 1[4 varas de frente por 16 3[4 de fondo, con 4 piezas bajas y otras altas y demas oficinas necesarias, tasada en la cantidad de $ 116,337 mjc. sus 2[3 partes, son $ 77,559 mjc.

**A la 1 1[2 de la tarde**

Una casa contigua al núm. 371, compuesto su terreno de 10 1[4 vs de frente por 16 3[4 de fondo, con 4 piezas bajas y otras altas y demas oficinas necesarias, tasada en la cantidad de $ 116.337 mjc sus 2[3 partes son $ 77,559 mjc,

**A las 2 de la tarde**

Un terreno calle Bolívar entre Cochabamba y Garay, compuesto de 9 vs y 55 cts de frente por 16 vs y 75 cts de fondo, tasado en la cantidad de $ 46,093 y 2 rls. Sus 2[3 partes son $ 30.279 mjc.

**A las 3 de la tarde**

Un terreno situado calle de Venezuela esquina á Rincon, compuesto de 18 1[2 vs de frente por 40 de fondo, tasado en la cantidad de ps. 74,000 sus 2[3 partes, son ps 49,934 mjc.

Los títulos de estas propiedades son inmejorables, para verlos pueden los interesados, pasar por la oficina de Agrelo, escribano Fazzio, ó á los martilleros. j12.

## Por el mismo

**JUDICIAL**

**¡De una preciosa finca!—Situada en la calle de Salta núm. 379—El miércoles 28 de Agosto á las 2 de la tarde.**

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel y como perteneciente á la testamentaria de D. Justo Oliver se procederá á la venta de esta preciosa finca, compuesto su terreno de 17 varas, 10 centímetros de frente al Este por 69 varas 30 centímetros de fondo al Oeste, con dos piezas de material, cocina, letrina, pozo de balde y demás, y varios árboles de ricas frutas, tasado en todos sus ramos en la cantidad de ps. 240,182 mjc, no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion que son ps. 160,122 mjc. Por mas informes y para ver los títulos ocurrir á la oficina de Agrelo, escribano Fazio. j24

**GUILLERMO MARTENS**

Judicial

De un lindísimo terreno situado en la calle de Garay entre las de Sarandí y Rincon por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo y como perteneciente á la testamentaria de D. Emilio Guimener de Tagliaferro.

El domingo 4 de Agosto á las tres de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado el magnífico terreno arriba espresado, compuesto de 8 metros 660 milímetros de frente al Sud, por 29 metros 346 milímetros de fondo al Norte igual á 10 varas de frente, por 33 vs. 90 céntimos de fondo tasado en la suma de 25,000 ps. mjc y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que son 16,667 pesos mjc.

Por mas datos al rematador, calle Potosí [illegible]

**CABRERA Y ALMANZA**

**POR EL MISMO**

## JUDICIAL

**De una casa**

CALLE DEL PARAGUAY 390 y 392

DONDE ESTARA LA BANDERA

## TITULOS SUPERIORES

**17 VS. DE FRENTE**

POR 52 DE FONDO

El Domingo 18 de Agosto á las 2 en punto de la tarde remataremos sin falta alguna por órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, la finca mencionada perteneciente á la testamentaria de Da. Tránsito Villegas de Bravo.

El terreno se compone de 17 varas de frente al Norte, por 52 de fondo al Sud, con dos hermosas habitaciones, letrina etc. tasada en todos sus ramos en la cantidad de 209,905 ps. mjc. no pudiendo admitir oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 139,937 ps. mjc.

**Tasacion del año de 1869**

ADVERTENCIA

Esta finca fué sacada á remate por el martillero Saubidet el 6 de Enero de 1870 y no se vendió por una nota que habia en los avisos previniendo que las escrituras debian de ser revisadas antes del remate por que despues de la venta no se oiria reclamo alguno.

Esta dificultad ha desaparecido por que el albacea de esta testamentaria á fj. 50 presentó un escrito demostrando los perjuicios que se ocasionaban á la testamentaria con lo pedido por el ministerio de menores y aprobado por el señor Juez, y demostrando claramente que los títulos de esta finca son inmejorables, los que se encuentran en nuestro escritorio San Martin 20 para que sean inspeccionados, por los interesados, como sus tasaciones y espediente testamentario.

**Paraguay entre Paraná y Montevideo**

## Por los mismos

**JUDICIAL**

DE TODO EL MENAJE

**DE LA CASA**

*Calle de Córdoba núm. 269*

**Perteneciente á la testamentaria de Da. Artemia Oyuela, donde estará la bandera. El martes 30 del corriente á las 12 en punto.**

Remataremos á la mejor oferta, dinero de contado por órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil D. Miguel G. Fernandez, todo el menaje de la casa Córdoba 269, cuyo pormenor es como sigue—Tres ricos sofaes modernos de caoba y rep' dos sillones de id, dos sillas id forradas id de esterilla, una mesa de centro una id de la india, un rico cuadro al óleo, dos rinconeras de id, dos alfombras, una rica marquesa con armador y colchones, un ropero caoba con espejo un lavatorio id con piedra marmol y útiles, un revolver, un esterado, una mesa de noche, un rico aparador, dos lámparas, un salon una parrilla, una cómoda caoba, un canasto con ropa de uso, dos alfombras, una banadera suiza, cuadros, floreros, adornos, lámparas, sillas útiles de cocina, alfombras' loza correspondiente al comedor, un piano é infinidad de artículos que estarán á la vista el dia de remate y que no se detallan por su mucha estencion—Por mas pormenores nuestro Escritorio San Martin 20 17

## POR LOS MISMOS

## De una preciosa casa

ESQUINA

**En la calle de Temple y Paraná**

PERTENECIENTE

**A LA TESTAMENTARIA**

**DE**

**D. FRANCISCO B. SANCHEZ**

TITULOS SUPERIORES GARANTIDOS

Frente al Norte y Oeste

El Domingo 25 de Agosto á las 2 en punto remataremos por órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, una lindísima casa esquina situada en las calle de Temple y Paraná perteneciente á la testamentaria de D. F. B. Sanchez compuesto su terreno de 8 vs 25 cnts de fte. al N. comprendiéndose la mitad del terreno q'ocupa la pared divisoria del costado E por 25 vs y 83 cént vs á la calle Paraná, equivalente á 21 metros 935 milímetros siendo entendido que por dentro solo mide 21 metros 693 milímetros, comprendiéndose la mitad del terreno que ocupa la pared del Sud en el [illegible] del fondo con seis hermosas piezas de material, de las cuales 2 son de altos, cocina letrina y algibe tasada en todos sus ramos en la insignificante suma de 181,050 ps. 12 céntimos, no pudiendo admitir oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 120,701 ps mjc ciento veinte mil setecientos un pesos mjc.

Para ver las escrituras, tasaciones y espedientes testamentaria á nuestro Escritorio, San Martin 20. j18.

**Por los mismos**

Judicial

Por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, de un lindo terreno y lo en él edificado, en San Fernando, donde se se encuentra el circo de las Carreras, perteneciente á D. Saturnino Duarte en la ejecucion seguida por D. Manuel R. Gonzalez

El domingo 11 de agosto á las 3 de la tarde remataremos sin falta alguna por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, un lindísimo terreno y lo en él edificado, situado en el partido de San Fernando, en el paraje conocido por Punta Chica, de propiedad de D. Saturnino Duarte, compuesto de 100 varas de frente al Este por 501 1[2 de fondo al Oeste con 4 piezas de material, techos de paja, pozo, una pileta cercado de alambrado con postes de ñandubay tasado en todos sus ramos en la suma de 85,448,56 ps mjc. no pudiendo admitir oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 56,956 ps mjc.

La venta se efectuará en el mismo terreno el dia indicado, y por mas pormenores á nuestro escritorio Victoria 15 ó al escribano Anjel J. Blanco. j23

Nota—Esta preciosa finca tiene una gran cantidad de riquísimos árboles frutales, manzanos, perales, damascos, guindos etc.

**Por el mismo**

Judicial

De una casita en el pueblo de San Fernando lindan con el Cementerio viejo.

El Domingo 11 de Agosto á las 3 de la tarde, remataremos, por órden del Sr. Juez de Comercio, una casita situada en el pueblo de San Fernando, de propiedad de D. Saturnino Duarte, en la ejecucion seguida por D. Manuel Gonzalez, compuesta su area de 83 1[3 vs. de frente al Este por 75 vs. de fondo, con 4 piezas de material, un techo cercado de alambre con postes de ñandubay, etc., previniendo que tiene un martillo en su contra de 19 vs. por 18 vs., tasada en todos sus ramos en la cantidad de 25,142 ps. mjc., no pudiendo admitir oferta que no exeda de las dos terceras partes, 16,762 ps.

Por mas pormenores, á nuestro escritorio, Victoria núm. 15. j23.

**POR LOS MISMOS**

## De una linda casa

SITUADA

*En la calle de Corrientes núm. 382*

Donde estará la bandera

**El tramway de la calle de Callao á la puerta á dos cuadras de la plaza del Parque—A la mejor oferta y dinero de contado.**
**Por órden terminante de su dueño á la mejor oferta—Títulos garantidos á satisfaccion del comprador.**

El Domingo 4 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, remataremos sin falta alguna á la mejor oferta, dinero de contado, por órden terminante de su dueño una linda casa situada en la calle de Corrientes núm. 382 con cinco hermosas piezas de material, cocina, pozo, letrina, tirantes de madera dura, patios embaldozados, con dos piezas pintadas á la moderna con cielos rasos nuevos, compuesto su terreno de diez varas de frente al Norte, por veinte y cinco de fondo al Sud.

NOTA—La finca que vendemos ha sido desocupada á fin de facilitar la venta, y prevenimos á los interesados que ganaba 1,300 pesos m/c. habiendo hoy oferta de 1,350.

Recomendamos á los interesados puntualidad al dia del remate; pues [illegible] sin falta alguna. Por mas pormenores á nuestro escritorio Victoria núm. 15 j24

**Por Andres Piaggio**

[illegible] entre las de Chacabuco y Santa Fé á media cuadra de la preciosa y pintoresca

PLAZA DE LA LIBERTAD

*Atencion á los dos mil*

**$2,000 de renta mensuales $2,000**

Y el Tramway Argentino á la puerta

El Domingo 11 de Agosto á las 3 en punto de la tarde se rematará sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su propietario, la casa arriba mencionada cuyas dimensiones son las siguientes:

La casa mide 9 3[4 vs. de frente al Oeste por 40 de fondo al Este, 6 grandes y espaciosas piezas empapeladas y cielo rasos, tirantes y alfajías de urunday, rechas y pisos embaldozados, patios con gradas y umbrales de mármol y embaldozados, un gran parral cubierto de fierro en el segundo patio una gran cocina y letrina de marmol, pozo de riquísima agua, calle empedrada, gas y aguas corrientes.

Nota—Me permito llamar la atencion sobre esta preciosa propiedad tanto por su inmejorable localidad, pues está á media cuadra de la muy pintoresca plaza de la Libertad, cuanto por los dos mil pesitos que produce todos los meses, y sobre todo tengan presente que tengo órden de quemarla por la mejor oferta, por todos estos motivos me tomo la libertad de prevenir á los interesados tengan presente y no falten el dia y hora del remate, pues oportunidad como esta se presenta una cada siglo.

Títulos á satisfaccion del comprador.

Mas pormenores al escritorio del rematador Victoria 122 ó Arenales 168.

POR EL MISMO

**Judicial**

**El mejor de todos los lotes**

A causa de la lluvia del Domingo 21 ha quedado sin venderse el lote núm. 2 de la finca perteneciente á la testamentaria de Don Juan Testa situada en la calle de Ceballos entre las de Victoria y Potosí al lado de la esquina de la primera, se rematará el Domingo del corriente á las 12 en punto por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverría 8 1[2 varas de frente al Este por 30 1[2 de fondo al Este con el frente edificado y 2 piezas al fondo 1 horno de panadería de 6 varas tasado en todos sus ramos en la suma de 137,880 ps. mjc. sus dos terceras partes son 91,9[illegible] ps. mjc. mas pormenores al rematador Victoria 122 ó Arenales 168

## Por el mismo

**GRANDE E IMPORTANTE REMATE**

**JUDICIAL**

## SE TRANSFIRIÓ

## Para el Domingo 28

**Gran rebaja en la nueva retaza—Como 250 mil pesos ménos de la primitiva tasacion—practicada el 18 de Setiembre del año pasado—Por el maestro mayor D. Agustin Rodriguez.**

De una hermosa manzana de terrenos en un solo lote si hubiese interesados ó dividido en 40 hermosos lotes, situada en las calles de San Juan, Pichincha, Cochabamba y Mateu.

Gran centro de poblacion, terrenos muy altos, que dominan toda la ciudad y que pronto cruzarán dos tramways por esas calles y frente á las magníficas casas quintas de los Sres. Casares.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echevarria como perteneciente á la testamentaria de D. Juan Testa.

¡Atencion pobres y ricos que se venderán por las dos terceras partes de sus tasaciones!

El Domingo 28 de Julio á las 2 en punto de la tarde se rematará sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado la manzana de terrenos arriba mencionado en un solo lote, si hubiese interesados por el todo ó en fracciones divididas en 40 lotes, en caso contrario, estensos y perfectamente bien situados, cuyas dimensiones y tasaciones son las siguientes:

**Calle de San Juan**

L. No 3—9 y 30 cts de fte por 39 y 69 cts de fdo tasado 20,760

| | | |
|---|---|---|
| 4, 10 | 39, 69 cts. | 22,324 |
| 5, 10 | 39, 69 | 22,324 |
| 6, 9 30 | 39, 69 | 20,760 |
| 7, 9 | 39, 69 | 20,092 |
| 8, 9 | 39, 69 | 20,092 |
| 9, 10 | 19, 92 | 11,074 |
| 10, 20 esquina | 20 vs. | 23,147 |
| 11, 9 y 97 calle de Mateu, | 27 43 | 13,469 |
| 12, 9 92 | 67, 43 | 13,023 |
| 13, 9 | 50, | 20,021 |
| 14, 9 | 49, 22 | 19,699 |
| 15, 9 | 48, 45 | 19,415 |
| 16, 9 | 47, 68 | 19,415 |
| 17, 9 | 46, 91 | 19,540 |
| 18, 10 5 | 34, 67 | 16,712 |
| 19, 10 5 | 33, 73 | 16,536 |
| 20, 10 5 | 32, 79 | 15,794 |
| 21, 20 10 esquina | 20, 10 de fondo tasado | 22,132 |
| 22 9 vs. fte al S. calle Cochabamba | 50 vs | 20,55[illegible] |
| 23, 10 | 20, 10 | 23,624 |
| 24, 9 | 50 | 23,624 |
| 25, 10 7 | 50 | 26,431 |
| 26, 10 7 | 50 | 26,431 |
| 27, 10 7 | 50 | 26,431 |
| 28, 10 7 | 50 | 26,431 |
| 29, 9 | 50, | 23,624 |
| 30, 9 | 50 | 23 624 |
| 31, 12 59 | 20 | 14,244 |
| 32, 20 vs esquina calle de Pichincha | 20,4 cts. de fdo. | 22,176 |
| 33, 10 vs frente al Norte | 31 y 67 cts | 17,503 |
| 34, 10 | 31 10 | 17,013 |
| 35, 10 | 30 55 | 17,029 |
| 36, 9 | 50 | 25,207 |
| 37, 9 | 49 55 | 24,999 |
| 38, 9 | 49 18 | 24,792 |
| 39, 9 | 48 77 | 28,581 |

con un martillo á su favor de 7. 61 cts, por 10 y 28 cts.

Lote N. 40—De una área de terreno que se halla en el centro de la manzana compuesto de 45,13 ct. de Este á Oeste y de 44,81 ct. al Norte. Tasacion 67,409 ps.

Nota—El total de la tasacion de toda la manzana es de 825,875 ps. mjc. advirtiendo que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion que es de 550,583 ps. Por mas pormenores ver las tasaciones al escritorio del rematador calle de Victoria 122 ó Arenales núm. 168. Los planos estarán á disposicion de los interesados oportunamente. Se previene á los interesados no faltar á la hora indicada, pues la oportunidad no puede ser mejor para los que quieran hacer pichincha. j14 v14 jul.

**Por el mismo**

De un lindísimo terreno central, situado en la calle de Andes entre las de Parque y Corrientes, gran centro de poblacion.

¡Venta forzosa, magnífico local!

Por órden terminante de su propietario

Atencion

El Domingo 4 de Agosto á la 1 una en punto de la tarde se rematará sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado el terreno arriba mencionado cuyas dimensiones son las siguientes

¡¡¡ Alerta Especuladores !!!

El terreno mide 14 vs 340 milímetros de frente al Este por 35 vs 590 milímetros de fondo al Oeste, este terreno está muy bien situado, rodeado de grandes y valiosos edificios á una y media cuadra del Tramway de la calle Cuyo, terreno alto y que se presta para edificar una linda casa y con poco dinero.

NOTA—Me permito llamar la atencion de este magnífico terreno tanto por su localidad central, como por la órden terminante que tengo por escrito de que remate por lo que me ofrezcan con este motivo no deben faltar los interesados el dia y hora del remate. Títulos inmejorables. Mas pormenores al rematador Victoria 122 ó Arenales 168 j19

**Por el mismo**

De un magnífico terreno situado en la calle Tucuman formando esquina á la de Ombú en un solo lote si hubiese interesado ó en caso contrario dividido en dos fracciones. ¡Alerta especuladores! Por órden terminante de su propietario. El Domingo 4 de Agosto á las 3 en punto de la tarde se rematará sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado el terreno arriba mencionado cuyas dimensiones son las siguientes. ¡Atencion! El todo del terreno mide 23 y 3[4 varas de frente al Norte calle de Tucuman por 34 3[4 de fondo al Sud calle de Ombú [illegible]

[illegible] La casa mide 10 varas de frente al Sud por 60 de fondo al Norte con 12 piezas de material techos de tejas [illegible] pisos de tabla pozo de riquísima agua cocina letrina [illegible] calle empedrada gas y aguas corrientes rodeada de grandes y magníficos edificios y pronto tendrá los tramways Nacional y Argentino á la puerta.

Nota—me permito llamar la atencion sobre esta importante y productiva propiedad tanto por su inmejorable localidad cuanto por los 1,500 pesitos que redita mensualmente y que sin disputa puede producir 2,000 por todos estos motivos me tomo la libertad de prevenir á los interesados la existencia y tengan presente el dia y hora del remate pues tengo órden de quemarla al mejor precio. Títulos inmejorables; mas pormenores al escritorio del rematador Victoria 122 ó Arenales 168.

**HIDALGO Y TORRES**

## Notabilísimo Remate

**De muebles rejios**

**¡¡¡ Todos de boul, é incrustados en carey y bronce y otros de mosaico !!!**
**¡¡¡ recien llegados de Paris de una de las mas afamadas fábricas !!!**
**¡¡ Consignados á nuestra casa Bolívar núm. 76 !!!!!!!**

El Viérnes 26 del corriente á las 12 del dia.

NOTA—El detalle en nuestra casa, porque es imposible esplicar, es preciso ver para creer, quedan las damas y caballeros invitados de las 12 adelante, todos los dias. j20.

POR EL MISMO

**¡Atencion almaceneros, hoteleros etc. De todas las existencias del surtido almacen de comestibles y bebidas finas, situado Esmeralda 22 esquina Piedad 222, por liquidacion y órden de sus dueños Sres Artigue Hos.**

El Mártes 30 del corriente á las 12 en punto del dia al mas alto precio y al contado venderemos todas las existencias de dicho almacen, siendo en parte su detalle como sigue: gran cantidad de vinos finos en pipas, bordalesas y botellas como Oporto Jerez y otros, surtido general de ricas conservas, lozas, porcelanas, cristales, adornos, todo en abundancia y de lo mejor, y cantidad de artículos que no detallamos por su mucha estension.

Nota—Prevenimos que todos los vinos y licores son esquisitos y de la mejor calidad recibidos directamente por los S. S. Artigue herns. y los dueños de Hotel, Clubs etc, etc. no deben faltar. j24.

**JOSE OCTAVIO BRIZUELA**

El viernes 26 de Julio á las 12 del dia, en mi casa Suipacha 75, comestibles, bebidas, muebles, sapatería, ropa hecha, mercería etc.

El viernes 26 de Julio y á la hora arriba indicada, venderé al contado una gran cantidad de los artículos mencionados como ser: 10[4 vino Priorato del mas rico que hay en el país, 20 cjs Oporto lejítimo, 15 id Asti, Jeréz, yerba argentina, id paranaguá, tés, harinas, cigarros de hoja, id de la honradez, 3,000 cajetillas, [illegible] de hilo, un surtido de artículos del ramo de comestibles y bebidas cuyo detalle no se dá por su estension. Una rica caja de fierro para dinero, 1 hermoso piano, 2 id más, 1 escritorio de 4 asientos mostrador y vidriera de [illegible], 1 camelia del Paraguay, 1 armario, 1 rica cama de fierro de matrimonio, 1 máquina de desgranar maíz, 1 id de afilar, 1 id amasar, 1 id de coser, [illegible], sillas esterilla, una cantidad de escobas y palas de junco, 2 hermosas vidrieras de confitería, antojos finos de teatro, geringas, lavatorios, 1 juego de dormitorio, tasas de café vasos bandejas, una celosía de ventana y muchos otros muebles que estarán de manifiesto el dia del remate.

Mercería—Botines de hombre y señora trencilla negra: antojos, sobretodos de castor, sombreros finos, trajes de terciopelo, miriñaques, flecos de hilo y una inmensa cantidad de artículos de tienda etc etc.

NOTA—Prevengo á los que se dignen remitir efectos No lleguen con anticipacion al dia del remate para anotar los lotes y tomar cuenta; se hagan al dia siguiente de la entrega de los efectos—Suipacha 75 esquina Cangallo y Cuyo. j24

**Por el mismo**

El mártes 30 de Julio a las 12 del dia venderé una gran cantidad de efectos de comestibles, bebidas, muebles, ropa hecha vino espumante de lo mas fino, que hay en el país—Suipacha 75 j24.

## AVISOS

**Da. Maria Josefa Acevedo de Marte.**

Q. E. P. D.

Falleció el 11 de Julio de 1872

Su hija Francisca Marte de Melian, Isaac Melian y Belgrano hijo político, sus nietos, Adolfo Rocha nieto político hermanos, sobrinos y demas deudos invitan á las personas de su amistad se dignen acompañarlos al funeral rezado que por el alma de dicho finado, tendrá lugar en el templo de Santo Domingo el Juéves 25 del corriente á las 11 de la mañana favor, que quedarán reconocidos.

Es única invitacion. j30 v25

**Misas generales**

La familia de Jorge invita á las personas de su relacion se sirvan acompañarlos á rogar por el eterno descanso de el alma de la finada Doña Martina del Rio de Jorge en las misas que se celebrarán en la Iglesia de Nuestra Señora de la Concepcion el juéves 25 del corriente de 9 á 11 de la mañana. j24 v25

**El Ilmo. Sr. Arzobispo de Buenos Aires, Dr. D. Mariano José de Escalada.**

Q. E. P. D.

*Falleció en Roma el 28 de Julio de 1870.*

Sus hermanos, Da. Bárbara Escalada de Castro y Victorino J. de Escalada, sobrinos y demas deudos, invitan á sus relaciones, al funeral que al cabo de año que por el eterno descanso de dicho finado, se ha de celebrar en la Santa Iglesia Metropolitana el dia 29 de Julio á las 11 de la mañana.

Favor á que quedarán reconocidos—Es única invitacion. j28 v28.

## ATENCION

**[illegible] esquina de Tucuman—Espléndido surtido para media estacion, especialidad en pieles de cabra, lustrinas lisas y vestidos hechos, un lindo surtido de [illegible]**

## Ferro-Carril del Sud

**Aviso á los accionistas**

El dividendo correspondiente al semestre del año [illegible] de nueve chelines por cada accion [illegible]

# LA PRENSA

**COMPLEMENTO DEL NUMERO 797 — Buenos Aires, Julio 25 de 1872**

## Edictos Judiciales

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo civil Doctor Don Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Petrona, Aristas ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe Bolivar 42 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 28 de 1872.—Manuel Lacasa— j 12 v12 a.

Por disposicion del señor Juez de Paz don Juan Silveria se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo "Paicarabi" aguas arriba, márgen izquierda, doce cuadras de frente y fondo á los bañados, el que linda por el frente con Don Albin Javier por el fondo con bañados, por un costado con don Juan Hourca de Yaquet y por el otro con Doña Margarita Etcheves—Se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá á Don Juan Rey el derecho de posesion que de él solicita.—San Fernando Julio 10 de 1872—Decidério Chafuen.—Escribano Público.— j. 12v22 a.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez Se sita y llama por el témino de treinta dias, a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Roffo y su esposa Doña Catalina Casinelli bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Bs As, Julio 5 de 1872—José Martinez. j 7 A 7

Por disposicion del Sr. Juez de primera Ins-

Por mandato del Señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Luis Beláustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pascual Pirau, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su señoria y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 8 de 1872. Carballo. l14 v12a.

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. Emilio Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho al patronato de una Capellauia fundada por D. Marcos Mignens para que que dentro del término de 30 dias contodos desde la fecha el presente comparezcan ante el Juzgado de S. S y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Junio 26 de 1872—Bernabe Martin, escribano público. j27 v27 Jul.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de los conyugues Don Mauricio Machado y Doña Teresa Diaz para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 12 de 1872—Gregorio Ruiz, escribano público secretario. J17 v17a.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor Don Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Luis Arce ya sean como herederós ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por el Juzgado de SS. y Oficina del que firma Bolivar núm. 42 á deducir sus acciones y derechos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 5 de 1872.—Manuel Lacasa. j16 v16a.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario Don Javier Arrufó, se convoca á junta general á todos los acreedores, del concurso formado á la Sociedad la Republicana para el dia 29 del corriente á las dos de la tarde á efecto de que tenga lugar en el Salon del despacho del Juzgado de Comercio el dia y hora indicada—Buenos Ayres, Julio 19 de 1872—Joaquin Reynoso. j21 v24.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, se hace saber á los herederos de Da. Hipólita y Doña Toribia Reynoso, que caso de tener que deducir alguna oposicion á la solicitud de Don José Ma. Lapuente, pidiendo se levante la inhibicion de sus bienes en los autos seguidos por aquellas contra él por cobro de pesos, comparezcan dentro del término de diez dias de la fecha á hacerla efectiva bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar,—Buenos Aires, Julio 19 de 1872.—Manuel J. Sanabria.—Bolivar 74. j20 v30.

Por mandato del Señor Juez deprimera Instancia en lo Civil Dr· D. Emilio Antonio Agrelo se han de hacer almonedas y Remate en pública subasta, bajo las galerias la Casa de justicia en las tardes de los dias 14, 16, y 17, del entrante mes de Agosto de una finca perteneciente á la testamentaria de los conyages D. Pedro Guesalaga y Doña Bernardina Horne, y situada en esta ciudad calle de Garantias número 191, tasado en todos sus ramos en la suma de treinta y dos mil ciento setenta y cinco pesos, cuatro reales moneda corriente (32,175 $ 4 reales) no admitiendose oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tazacion los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la Oficina de D, Francisco Maria Ramiro San Martin 14 (alto) á la que se halla escrito el que suscribe.—Buenos Aires Julio 13 de 1872—Dartoo Beccar—Escribano Público. J14v14a

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Honorio Martins se cita llama y emplaza á las qᵉ se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Rufina Orma de Rebollo para que dentro del término de treinta dias contado desde fecha del presente comparezcan antes el Juzgado de esa oficina de D. Podro Medina donde sealla adscrito el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires 26 de 1872 Bartolomé Martins. J27v27j

Juzgado de Paz de Moreno, Julio 5 de 1872

Por el presente edicto se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar de la fecha á los que se consideren con derecho, ya sean sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Lescano para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones—Dámaso Sanchez, Sustituto. j9 v9a

En la última tarde de los dias 29, 30 y 31 entrante mes de Julio se han de hacer almonedas y remate por el Juez de Paz del partido de Lobos, de todos los bienes, muebles, raices y semovientes pertenecientes á la testamentaria de D. Donato Rivas, ubicados en dicho Partido, consistentes en la décima parte del terreno compuesto de 100 cuadras mas ó menos tasado en treinta y cinco mil pesos moneda corriente, 9 animales vacunos al corte, á ochenta pesos uno, 1 buey manso en cuatrocientos pesos, 20 lienzos de tabla de corral; á quince pesos uno, 9 lienzos lotes clavados á ocho pesos uno, 20 postes á seis reales uno, 2 palos de sauce á cuatro pesos uno, 1 cajon vevedero en sesenta pesos un rancho de quincho con techo de paja y una puerta en seiscientos pesos; haciendo todo un total de treinta y siete mil ciento setententa y cinco pesos moneda corriente, previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion, la que se les pondrá de manifiesto á losinteresados ocurriendo ante el mismo Juez de Paz ó á la oficina del infrascrito, calle de Bolivar núm. 38—Buenos Aires, Junio 26 de 1872—Natalio A. Ponce, escribano Público. j29 v29 jul.

Por disposicion del S. Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Isaac P. Areco, se hace saber á los acreedores al Concurso de D. Domingo Godoy el auto que en dicho concurso ha recaido, cuyo tenor es así: Buenos Aires, Mayo veinte y ocho de mil ocho cientos setenta y dos. Por lo que resulta del precedente certificado hágase saber á los que se dicen acreedores justifiquen sus respectovos crélitos como se pide á fojas ciento diez, verificándolo en el término de treinta dias. Repóngase el sello-Areco—Buenos Aires, Julio 15 de 1872—Nemesio Zanoletti. J17 v25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martell, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Anita Milberg de Panthou ya sean como herederos ó acreedores para que el término de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante el Juzgado de SS. y oficina de Don Julian Arand donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Julio 10 1872—Manuel Llames Oliver escribano público. J17 v17a

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados psr fallecimiento de Don Adolfo Cristinno Schaifer, ya sean herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina del infrascripto Victoria 17, á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Julio 11 de 1872—Manuel Naveira. J17 v17a

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo "Caravelas" aguas arriba en la márgen izquierda compuesto de dos cuadras de frente y fondo á los bañados, el cual linda por un costado con Don Juan Magné y por el otro con Don Fermin Ayerra: se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á Don Juan Escolaza el derecho de posesion que de él solicita como desierto—San Fernando, Junio 13, de 1872—Desiderio Chafuen—Escribano Público. j19-v29 jl.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Luis Bowmo se presentarán ante el Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor D· Emilio A. Agrelo por intermedio del Escribano que firma calle de Bolivar Núm. 38, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 15 de 1872—Natalio A. Ponce—Escribano público. J17 v17a

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Isaac P. Areco se ha de proceder en las tardes de los dias 29, 30 y 31 del corriente mes de julio por el juez de paz del partido de San Antonio de Areco, á la venta en pública subasta de una finca existente en ese partido perteneciente á la testamentaria de don Lino Jurado, la cual está tazada en la suma de 180000 ps. m/c. previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de dicha tasacion, como tambien que los títulos de propiedad le serán exhibidos á los que se interesen en su compra por el referido juez de paz en el acto de practicarse el remate—Buenos Aires, Julio 6 de 1872. Eduardo Munilla. j14 v31

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por follecimiento de D. Vicente Lobriego ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el jusgado de S S y oficina del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Buenos Aires Junio 29 de 1872—M. [illegible] Luzuriaga—[illegible] Perú 73 j29 v29

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Bartolomé Zapettini ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Aranda á la que se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 25 de 1872—Manuel Llames Oliver, escribano público. j6 v6 a

Por disposicion del Sr. Juez de Paz Don Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo "Caravelos Grandes" aguas arriba [illegible] cuadras mas ó menos de frente en la márgen izquierda y fondo á los bañados: el que linda por el costado de abajo con Don Juan Benito y por el de arriba con Don Juan Bautista Pina [illegible] se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concedera á Don Pedro Silva y Don Enrique Podestá el derecho de posesion que de él solicitan como desierto—San Ferdando, Junio 17 de 1872—Desiderio Chafuen—Escribano Público. j19 v29j l.

Por disposicion del señor juez de paz don Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el Paraná de las Palmas con frente de cuatro cuadras por todo su fondo hasta los bañados en el paraje conocido por Cuevas Grandes, lindando por el frente con el dicho Paraná de las Palmas, por el fondo con los bañados, por un costado aguas abajo con el arroyo Cuevas Chicas y por el otro con D. Bautista Ponche se presente ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Cruz Mansilla el derecho de posesion que de él solicita. San Fernando, Julio 18 de 1872. Desiderio Chafuen Escribano público. j21 v6a.

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de Don Joaquin Acosta se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 26 del corriente á las dos de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio, previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoria presente al acto.—Buenos Aires, Julio 23 de 1872.—Angel Julio Blanco—Perú 120. j24 v26.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra, se hace saber a D. Pedro Heguy comparezca en el término de seis dias ante el Juzgado y por intermedio del infrascrito á efecto de practicar un reconocimiento de firmas ordenado en la demanda que contra él ha promovido Don Bautista Glaize bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 18 de 1872.—I. Campos. Perú 120 j19 v25

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo civil, Doctor Don Luis Beláustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Fortunato Eduardo Demarchi, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante su Señoria y oficina del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 17 de 1872—Carballo. j20 v20a

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Agustin Bulla, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente edicto comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por intermedio del escribano que suscribe, ascrito á la oficina de Don Francisco Maria Ramiro San Martin 14 (altos) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 20 de 1872—Darío Beccar. j23 v23a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cecilio Ballejos y Da. Marcelina Barragan, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma, por su juzgado y oficina del que firma calle de Bolivar 22 1|2—Buenos Aires, Julio 11 de 1872. Manuel Malmierca, escribano público. j20 v20a.

En la testamenteria de Doña Gerónima Copello el Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias concurran á su juzgado por conducto de escribano secretario que firma—Buenos Aires, Julio 19 de 1872—Felix Sagasta, escribano público. j21 v21 a

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado Mendez Grande en la márgen izquierda compuesto de veinte y cuatro cuadras de frente y fondos hasta los bañados el que linda por el costado del Sud Oeste con D. Bartolo Caselo y por el otro con terrenos desiertos se presentan ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concedera á los señores D. Antonio V. Obligado y D. Pedro J. Obligado el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando Febrero 8 de 1872. Desiderio Chafuen Escribano Público. j. 27 v 5ag

Por disposicion del Señor Juez de Paz Don Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo Carave las Grandes aguas arriba márgen derecha compuesto de doce cuadras mas á menos de frente y fondos á los bañados se que linda por el frente con las testamentaria de Don Fermin Ygarsa y de Don Juan Lassalle por su fondo bañados para un costado; el de abajo con Don Antonio Aspeitia y por el de arriba con el solicitante, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concedera á Don Miguel Sau eguiverri el derecho de posesion que de él solicita como desierto—San Fernando Julio 5 de 1872—Desiderio Chafuen, Escribano Público; j7 v.A17

Por disposicion del señor don Javier Arrufo Juez Comisario del concurso formado á don Guillermo [illegible], se convoca á junta general de acreedores para el dia [illegible] del entrante Agosto á las dos de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilegiados ó personales; previniéndose á los que no asistan se entenderán que se adhieren á [illegible] por la mayoria de los concurrentes en arreglo al artículo 1600 del Código—Buenos Aires, Julio 18 de 1872—Eugenio Blanco, escribano secretario. j21 v24

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita y emplaza á los que se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Matilde D. Luis Carrasco ya sea como herederos ó como acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 27 de 1872—Eduardo Munilla. J17 v25

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra se cita, llama y emplaza á Don Antonio Rebolini para que dentro del término de seis dias á contar desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado á cargo de SS. y por intermedio del que suscribe á estar á derecho en los autos que le sigue Don Serafin Geuta sobre cobro de pesos y constituir domicilio legal bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho sino lo efectúa—Buenos Aires, Julio 19 de 1872—Manuel Terry. j23 v25.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho, ya en carácter de herederos, ya como acreedores á los bienes quedados, por fallecimiento de los conyuges Don Ramon Franch y Doña Maria Carulla, á fin de que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término espresado por dependencia de la Testamentaria de los mismos; que tramita por la oficina de Don Mariano Cabral, á cargo de Don Lauriano Carballeda á la que está adscrito el que firma—Buenos Aires, Junio 22 de 1872 Leandro Garcia, Escribano Público y secretario j26 v16 jl

Por disposicion de D. Daniel Giralt, Juez Comisario del concurso de D. Francisco Belgrano se hace saber por medio del presente, que con arreglo á lo que dispone el artículo 1686 del Código de Comercio, queda depositado en la Oficina del actuario, y por el término de 15 dias, el estado de graduacion de créditos presentado, para ser inspeccionado por sus acreedores—Buenos Aires, Julio 17 de 1872—Joaquin Lijó j18 v25

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en le civil Dr. Don Juan Petreco se cita llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Don Francisco Uriarte, para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Julio 8 de 1872—Nemesio Zanoletty. j16 v16a.

Por disposicion de Don J. Miguel Lugones Juez Comisario del concurso de Don Juan Sachetti se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 27 á las 2 de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo; previniéndose que dicha reunion será presidida por el Juez Gomisario, y tendrá lugar el dia y hora indicado.—Buenos Aires, Julio 23 de 1872.—Joaquin Lejo. j24 v26.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el término de 3 dias á Don Bernardo Barg3lan para que comparezca dentro de 6 por sí ó apoderado por la secretaria del que suscribe, á contestar el traslado que se le ha conferido en el incidente sobre la calificacion de su ves quiebra; bajo apercibimiento de darse por nacuado en su rebeldia—Buenos Aires, Julio 19 de 1872—Eugenio Blanco.—Escribano Secretario. j24 v26

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado se cite á D. Pedro Gonzalez, para que en el término de diez dias comparezca á su Juzgado por conducto del Ebno. Secretario que firma á estar á derecho en la demanda que contra él ha iniciado D. Domingo Cadabal, por cobro de pesos. Buenos Aires Julio 11 de 1872. Félix Sagasta Ebno. Secretario, Oficina Victoria 104 j19 v29

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, Doctor Don Luis Belaustégui, se hace saber por el término de seis dias, Don Francisco Netto, la sentencia que se ha dictado en los autos seguidos por la sucesion de Don Diego Alvares Baragañe con la de D. Tomás Carrasco, sobre posesion de una chacra que es la siguiente:—Buenos Aires á doce de Junio de mil ochocientos setenta y dos—Vistos estos autos seguidos por la sucesion de D. Diego Alvares Baragañe con la de D. Tomás Carrasco sobre posesion de una chacra en San Fernando.

Resultando:

Primero; que la sucesion de don Tomás Carrasco y en su representacion don Tomás Sanchez, don Francisco Netto y el procurador don Anselmo Nuñez, pidieron la posesion de una chacra situada en San Fernando por haber pertenecido en propiedad á su ascendiente don Tomas Carrasco (espediente agregado)

Segundo. Que sabedora de esto la sucesion de Alvares Baragaña se presentó al Juzgado negando los derechos alegados por la sucesion de Carrasco, y haciendo presente que hacia cincuenta años se encontraba en quieta y pacifica posesion de aquella chacra como fácil le seria comprobarlo fojas primera, autos principales y recibida la causa aprueba á fojas seis, se ha producido por parte de la sucesion Baragaño la que corre de fojas catorce á fojas cuarenta y seis y la suceccion Carrasco de fojas cincuenta y siete á fojas sesenta y cuatro.

Y considerando:

Primero: que la prueba producida por la sucesion Baragaña por su uniformidad y la condicion social de la mayoria de los testigos que declaran es plena y completa para justificar los hechos afirmados, tanto respecto al orígen de la propiedad, el ejercicio de los derechos de dominio y la posesion legal por mas de cincuenta y siete años.

Segundo; que del exámen de la justificion vendióse por la sucesion Carrasco para acreditar la escepcion de cosa juzgada, escepcion opuesta para destruir los derechos alegados por la de Baragaña, resultan tachables y contradictorias las declaraciones de los testigos presentados ya en cuanto á sus personas como el doctor don Romuald Gaety por decir, abogado esa cuestion ley veinte, titulo diez y seis, partida tercera ya en auto á su dicho afirmado, este que fué en mil ochocientos treinta y ocho y por los jueces ordinarios de conformidad á la segunda pregunta de fojas cuarenta, don Manuel Langhenein que como árbitro junto con don Benito Goyena concluyen ese asunto en mil ochocientos cuarenta y tres, mientras que este no recuerda, don Raymundo Prat que la sentencia fué de diez y seis de Junio de mil ochocientos cuarenta y uno afirmando al mismo tiempo que no habia titulos por haberse estraviado.

Tercero: que aunque las contradiciones todas no existieran, y si, la uniformidad mas completa en la prueba de la succecion Carrasco, que por otra parte si fuera cierto la cosa juzgada seria facil acreditar por la publicidad que naturalmente le acompaña, seria siempre de tomarse en cuenta por el Juzgado con arreglo á la ley cuarenta, titulo diez y seis partida tercera, su valor respectivo por la clase de personas que intervinieren y el crédito que su dicho merece ya por su posicion social, ya por los motivos fundados que le asisten para conocer mas que otro los hechos sobre que deponen y entonces no pueden ponerse en duda las superioridades de los de la Baragaña.

Por estos fundamentos y demás concordantes del escrito de fojas sesenta y cinco. Fallo absolviendo de la demanda á los herederos de don Diego Alvares de Baragaña é imponiéndole perpetuo silencio á la sucesion de don Tomás Carrasco, todo con especial condenacion en costas—Y difinitivamente juzgando asi lo pronuncio, mando y firmo—Repóngase el sello A. Alcorta Lo mandó y firmó el señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta en Buenos Aires á doce de Junio de mil ochocientos setenta y dos, doy f—Buenos Aires, Julio 18 de 1872—Federico Mendez. j20 V26

Se cita á los heredores ó acreedores de D. Ezequiel Andrade, para que en el término de treinta dias, comparescan al Juzgado del Dr. D. Isaac de P. Areco, por intermedio de la Secretaria á cargo de insfrascripto, á educir sus acciones en forma—Buenos Aires Julio de 1872—L. M. Gonzalez—Escribano Socretario J14v14a.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Tomás Isla, se hace saber por el presente á Don Ernesto Delfino la providencia recaida en los autos seguidos por los Síndico. dal concurso de Don Fernando Uriarte y Ca contra él, sobre cobro ejecutivo de pesos, cuyo tenor es como sigue: Buenos Aires, Octubre 27 de 1871. Por lo que resulta del certificado precedente: Autos para sentencia tasadas y satistechas las costas, notificándose á Delfino esta providencia por edictos y por el término de seis dias. "Isla"—Buenos Aires, Julio 15 de 1872—Joaquin Reynoso. j20 v26.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Victoriano Nogueira, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que comparezcan ante su juzgado y oficina del escribano que suscribe por el término de treinta dias á contar desde la fecha á deducir sus respectivas acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 19 de 1872—Enrique Alcobendas, Bolivar 64. j21 v21 a

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. Don Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Amadeo Rebout, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicion del presente comparezcan por su juzgado oficina Bolivar 22 1/2 á deducir sus acciones bajo apercibimiento—Buenos Aires, Julio 20 de 1872—B. Bawgos. j21 v21a.

Juzgado de Paz de la parroquia de la Concepcion.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Joaquina Sosa, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, se presente al juzgado de SS. y oficina de D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Julio 17 de 1872. Manuel Llames Oliver, escribano público. j20 v20a.

Por órden del Señor Juez de Paz Don Narciso Agote de la demanda que sigue Don Antonio Pombo contra Don Antonio Dapatta sobre cobro ejecutivo de pesos se procederá al remate de las existencias del boliche de almacen perteneciente á dicho Dapatta señalándose al efecto el dia 31 del presente mes. Por mas pormenores ocurran á la escribania del que suscribe donde encontrarán el inventario que se levantó al efecto—Salto, Julio 28 de 1872—Laudelino Cruz. j23 v31.